

GRUPO PROMOTOR DE TIERRAS COMUNALES

# CONSEJO NACIONAL DE ÁREAS PROTEGIDAS

## DIAGNÓSTICO DE LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES EN TIERRAS COMUNALES

### INFORME FINAL

Presentado por  
Silvel Elías  
Coordinador  
Brenda García  
Carmen Cigarroa  
Violeta Reyna



Guatemala, noviembre de 2009

## **GRUPO PROMOTOR DE TIERRAS COMUNALES**

### **CRÉDITOS:**

#### **Investigación:**

Silvel Elías (Coordinación)  
Carmen Cigarroa  
Claudia Santizo  
Violeta Reyna  
Brenda García  
Juan Mendoza  
Jimmy Cucul  
Carlos Quelex  
Romeo Axpuc  
Karla Castellanos  
Timoteo Vicente  
Isabel Vicente  
Patricia Alvarado

#### **Revisión:**

Ana Pérez, Ronny Roma, Fernando Castro, Jorge Chapas, Ronaldo Camey, Ramiro Batzín, Carlos Chex, Estuardo Secaira, María Elena Molina, Carlos Rodríguez, Miriam Castillo, Marta Ayala, Marta Molina, Sonia Zacarías, Christopher López, Gloria Apén, Nicolás Pelicó, Lucio Chex, Rolman Hernández, Yovani Alvarado, Rosa María Chan, Víctor López, Otto Peralta, Sofía Paredes, Mario Portillo.

#### **Fotografía de la portada**

Depto. Pueblos Indígenas CONAP. Zona de El Farol Finca Comunal El Chilar, Palín, Escuintla. 2008.

## **GRUPO PROMOTOR DE TIERRAS COMUNALES**

CONAP  
INAB-BOSCOM  
Conservación Internacional, CI  
ASOCIACIÓN SOTZIL  
Fundación PROPETÉN  
CALMECAC  
Fundación para la Conservación en Guatemala FCG  
FUNDAECO  
CALAS  
TNC

#### **Este proceso se realizó con el apoyo financiero de:**

CONAP/ Real Embajada de los Países Bajos, Instituto Nacional de Bosques –INAB–, Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala –CALAS–, Fundación CALMECAC, Fundación Pro-Petén, Asociación Sotz'íl, Conservación Internacional, Asociación de Organizaciones de la Sierra de los Cuchumatanes –ASOCUCH–, y Asociación Regional Campesina Ch'ort'–ASORECH–.

Esta publicación se realizó con el apoyo financiero de:

CONAP/ Real Embajada de los Países Bajos, Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala-CALAS, Conservación Internacional (International and Traditional Indigenous Peoples –ITPI– and Sharp Foundation), y el Fondo para la Conservación de Bosques Tropicales –FCA–.

# ÍNDICE

---

ACRÓNIMOS UTILIZADOS . . . . .	5
1. INTRODUCCIÓN . . . . .	7
1.1 Presentación . . . . .	8
1.2 Antecedentes . . . . .	9
1.3 Objetivo del diagnóstico . . . . .	10
1.4 Metodología del diagnóstico . . . . .	10
2. ASPECTOS CONCEPTUALES . . . . .	15
2.1 Conceptos fundamentales . . . . .	16
2.2 Fundamentos Teóricos. . . . .	19
3. HISTORIA DE CONFORMACIÓN DE LAS TIERRAS COMUNALES. . . . .	21
3.1 Época prehispánica . . . . .	22
3.2 Época colonial . . . . .	22
3.3 Período republicano . . . . .	23
3.4 El régimen conservador . . . . .	24
3.5 El régimen liberal . . . . .	24
3.6 El período revolucionario . . . . .	25
3.7 La política de transformación agraria y las tierras comunales . . . . .	25
4. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL ACTUAL . . . . .	27
4.1 Legislación nacional vigente . . . . .	28
4.2 Instrumentos internacionales. . . . .	30
5. IMPORTANCIA DE LAS TIERRAS DE GESTIÓN COMUNAL . . . . .	33
5.1 Importancia cultural . . . . .	34
5.2 Importancia ecológica . . . . .	34
5.3 Importancia económica . . . . .	35
6. TIPOLOGÍA OPERATIVA DE TIERRAS DE GESTIÓN COMUNAL . . . . .	37
6.1 Tipología basada en las formas de gestión comunal . . . . .	38
7. EXISTENCIA DE TIERRAS COMUNALES. . . . .	41
7.1 La estimación de las tierras comunales en Guatemala . . . . .	42
7.2 Existencia y distribución de las tierras comunales. . . . .	43
7.3 Tierras Comunales por Región. . . . .	47
8. ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES EN TIERRAS COMUNALES. . . . .	67
8.1 Los elementos de conservación . . . . .	68
8.2 La condición de los recursos . . . . .	69
8.3 Las amenazas . . . . .	70
9. INSTITUCIONES LOCALES DE GESTIÓN DE TIERRAS COMUNALES . . . . .	73
9.1 Tipo de organizaciones comunitarias . . . . .	74
9.2 Características de las reglas en uso . . . . .	75
9.3 Características de los gobiernos locales. . . . .	77

10. PRESENCIA INSTITUCIONAL . . . . .	79
11. PROBLEMÁTICA Y OPORTUNIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES . . . . .	83
11.1 Fortalezas. . . . .	84
11.2 Oportunidades. . . . .	85
11.3 Debilidades. . . . .	85
11.4 Amenazas . . . . .	86
12. RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS. . . . .	89
Visión (20 años). . . . .	90
Eje 1. De derechos de la tierra . . . . .	90
Eje 2. Sobre la relación entre municipalidades y comunidades . . . . .	91
Eje 3. Organización comunitaria . . . . .	91
Eje 4. Procesos productivos . . . . .	91
Eje 5. Acompañamiento y cooperación institucional . . . . .	92
13. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS . . . . .	93
14. ANEXOS . . . . .	97
Tierras comunales, región 1: Metropolitana . . . . .	98
Tierras comunales, región 2: Verapaces e ixcán . . . . .	99
Tierras comunales, región 3: Oriente e izabal . . . . .	103
Tierras comunales, región 4: Suroriente . . . . .	107
Tierras comunales, región 5: Altiplano central . . . . .	108
Tierras comunales, región 6: Suroccidente. . . . .	110
Tierras comunales, región 6: Huehuetenango y Quiché. . . . .	116
Tierras comunales, region 8: Petén. . . . .	120
Tierras comunales, región 9: Costa sur . . . . .	121

## ACRÓNIMOS UTILIZADOS

---

ACOFOP	Asociación de Comunidades Forestales de Petén
AFCG	Asociación de Forestería Comunitaria de Guatemala Ut'z Che'
ASOCUCH	Asociación de Organizaciones de los Cuchumatanes
ASORECH	Asociación de Desarrollo Regional Chortí
AVEDICHAMP	Asociación de Vecinos para el Desarrollo Integral de Champerico
BOSCOM	Proyecto de Fortalecimiento Forestal Comunal y Municipal
PROAM-Chortí	Programa Ambiental de la Asociación Regional Campesina Chortí
CALAS	Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala
CI	Conservación Internacional
CALMECAC	Fundación para el Desarrollo Integral del Hombre y su Entorno
CATIE	Centro Agronómico Tropical de Investigación y Enseñanza
CEA	Centro de Estudios Ambientales
COCODE	Consejo Comunitario de Desarrollo
COG-MANGLAR	Coordinadora de Organizaciones Guatemaltecas por la Defensa de los Manglares y la Vida
COMUDE	Consejo Municipal de Desarrollo
CONAP	Consejo Nacional de Áreas Protegidas
FAUSAC	Facultad de Agronomía, Universidad de San Carlos de Guatemala
FLACSO	Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales
FDN	Fundación Defensores de la Naturaleza
FUNDAECO	Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación
GPTC	Grupo Promotor de Tierras Comunales
INAB	Instituto Nacional de Bosques
INTA	Instituto Nacional de Transformación Agraria
OIT	Organización Internacional del Trabajo
PAF-Maya	Plan de Acción Forestal Maya
ProPetén	Fundación Pro Petén
TNC	The Nature Conservancy
PINFOR	Programa de Incentivos Forestales
RIC	Registro de Información Catastral
RFPM	Reserva Forestal Protectora de Manantiales
RVS	Refugio de Vida Silvestre
SIGAP	Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas
UVG	Universidad del Valle de Guatemala



---

# **1 ■ INTRODUCCIÓN**

---

## 1.1 PRESENTACIÓN

Este informe se organiza en cuatro partes. La primera incluye los aspectos conceptuales que sirvieron de fundamento para el abordaje de esta temática, tales como los conceptos y las definiciones principales, el proceso histórico de conformación de las tierras comunales, la importancia que estas tienen en la conservación de los recursos naturales, el marco legal formal y su relación con el derecho consuetudinario para el manejo de los recursos naturales en tierras comunales, y la propuesta de tipología operativa para fines de conservación de recursos naturales. En la segunda se presentan y analizan los datos de campo sobre la situación de las tierras comunales en relación con los procesos de conservación de recursos naturales, para lo cual se hace énfasis en la ubicación y extensión de las tierras comunales, el estado de conservación de recursos naturales y sus mecanismos de gestión colectiva. En la tercera, se hace un análisis de los procesos institucionales a partir de la presentación de los estudios de caso que se abordaron a partir de su relevancia en los esfuerzos de gestión colectiva, el derecho consuetudinario, la cultura, la identidad y los conocimientos para la conservación de los recursos naturales. Finalmente la cuarta parte contiene las síntesis del análisis de las fortalezas, oportunidades, debilidades y amenazas que presenta la conservación de recursos naturales en las tierras comunales, en función de los planteamientos que se hicieron en los talleres regionales.

Los resultados del diagnóstico permiten concluir que la gestión de las tierras comunales ha sido un mecanismo efectivo para la conservación de los recursos naturales, especialmente la biodiversidad, las fuentes de agua, el paisaje escénico y los lugares sagrados. Al mismo tiempo evidencia que a pesar de los esfuerzos locales, la conservación en estas áreas está siendo fuertemente amenazada por factores sociales y económicos, lo cual es visible en el saqueo, la depredación y el deterioro de los recursos naturales. Por ello, se concluye que es urgente el diseño consensuado y participativo de una estrategia nacional para apoyar la gestión comunitaria, la cual debe poner énfasis entre otras cosas, en el reconocimiento de los derechos de los pueblos en mantener el control de sus espacios territoriales, así como en el apoyo del Estado y la sociedad en general para que las comunidades puedan manejar adecuadamente sus espacios comunales, mejorar su nivel de vida y con ello contribuir a la conservación de los recursos naturales.



## 1.2 ANTECEDENTES

### EL PROYECTO DE FORTALECIMIENTO INSTITUCIONAL DEL CONAP

El diagnóstico sobre Manejo y Conservación de Recursos Naturales en Tierras Comunes, forma parte del Proyecto de Fortalecimiento Institucional del Consejo Nacional de Áreas Protegidas –CONAP–. Este proyecto, apoyado por la Cooperación del Real Gobierno de los Países Bajos, tiene como propósito aumentar las capacidades para la gestión de la biodiversidad y el mejoramiento de la administración del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas (SIGAP), a través de un enfoque que busca armonizar las políticas y acciones para la conservación y manejo racional de los recursos naturales, con el compromiso social de reducción de la pobreza, por medio del uso sostenible de los bienes y servicios producidos por los sistemas naturales y la distribución equitativa de sus beneficios.

En ese sentido, el proyecto pretende el fortalecimiento institucional del CONAP en temas como: descentralización, comunicación, gestión y presencia institucional, que le permitan brindar un mejor servicio y apoyo a los usuarios y coadministradores de las áreas protegidas. Con sus programas y actividades se pretende que mejore la percepción de la población en general y vecina de las áreas protegidas, sobre el valor e importancia de los recursos naturales y los mecanismos de uso racional y conservación. También se pretende que los usuarios, comunidades y coadministradores (municipalidades, ONG´s, entre otros) de áreas protegidas, tengan mejor capacidad técnica y aumenten su participación en la toma de decisiones relacionadas con el manejo integrado de los recursos con énfasis en el desarrollo rural.

### EL GRUPO PROMOTOR DE TIERRAS COMUNALES

A partir del intercambio de experiencias entre algunos de los actores institucionales involucrados en la conservación de tierras comunales, y capitalizando de la experiencia del diseño de la Estrategia para la Conservación de Tierras Privadas, la cual está en proceso de validación, se detectó la necesidad y pertinencia de elaborar participativamente una Estrategia para la Conservación y Manejo de Recursos Naturales en Tierras Comunes, que permita desarrollar una visión conjunta y un proceso coordinado, sólido y efectivo. Para el desarrollo de la misma se estableció un espacio interinstitucional denominado Grupo Promotor de Tierras Comunes (GPTC), conformado por el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP), el Instituto Nacional de Bosques INAB, la Fundación para el Desarrollo Integral del Hombre y su Entorno –CALMECAC–, Conservación Internacional –CI–, la Fundación PROPETÉN, la Fundación para el Ecodesarrollo y la Conservación –FUNDAECO–, la Asociación Sotz`il, la Fundación para la Conservación de Guatemala, el Centro de Acción Legal-Ambiental y Social de Guatemala, Ut`z Che´, –CALAS– y The Nature Conservancy –TNC–.

El GPTC propuso la realización del Diagnóstico de la Conservación de Recursos Naturales en Tierras Comunes, en el marco del Proyecto de Fortalecimiento Institucional del CONAP, como paso previo para la formulación de la Estrategia para la Conservación y Manejo de Recursos Naturales en Tierras Comunes. Este diagnóstico permitirá el análisis amplio sobre la situación y los retos que enfrentan la conservación y el manejo de las tierras de gestión comunales, con la finalidad de guiar las acciones del Estado, la sociedad civil y la cooperación internacional. El Grupo Promotor también ha realizado esfuerzos para conocer la forma en que se puede armonizar el conocimiento y manejo consuetudinario de los recursos naturales por parte de las comunidades con la Ley de Áreas Protegidas (Decreto 4-89) y otros instrumentos de política. Es de señalar que algunas organizaciones miembros del GPTC están apoyando otros esfuerzos relacionados con la discusión de una nueva categoría de manejo para las tierras comunales y los territorios indígenas.

## 1.3 OBJETIVO DEL DIAGNÓSTICO

Elaborar el diagnóstico de la situación actual de las tierras de gestión comunal en Guatemala, que resalte su contribución a la conservación y manejo de los recursos naturales y que identifique los elementos para la acción interinstitucional y la elaboración de la Estrategia Nacional para la Conservación y Manejo de Tierras de Gestión Comunal.

## 1.4 METODOLOGÍA DEL DIAGNÓSTICO

En función de los objetivos y los resultados esperados, se consensó con el Grupo Promotor de Tierras Comunales, una metodología de trabajo en cinco fases: Planificación, Recopilación de Información, Análisis de la Información, Talleres Regionales y Presentación de Informes.

### 1.4.1 PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN CON CONAP Y EL GRUPO PROMOTOR DE TIERRAS COMUNALES

Desde su formulación, este diagnóstico se planteó como un proceso participativo entre el equipo de investigación y el Grupo Promotor de Tierras Comunales, lo cual permitió su involucramiento y apoyo en todo el trabajo. Las actividades de coordinación iniciaron con la revisión de los fundamentos teóricos que guiarán el estudio de la situación de las tierras comunales, con la finalidad de contextualizar el caso guatemalteco en el marco del debate teórico que sobre las mismas se tienen a nivel internacional y su aplicación en el caso de Guatemala. La idea fue situar un panorama de los avances teóricos sobre este tema y establecer un marco común que permitiera el abordaje del presente diagnóstico. También se definieron las fuentes, técnicas e instrumentos para obtención de información, así como la organización de los talleres de discusión con los actores locales y de las entidades relacionadas con la gestión de recursos naturales del país.

El apoyo del Grupo Promotor fue determinante en la recopilación de la información y también en la convocatoria para la realización de los talleres. Además, fue determinante el apoyo técnico, financiero y logístico de CALMECAC, CI, PROPETÉN, FUNDAECO, ASOCUCH, Asociación Sotz`il; PROAM/ASORECH y TNC.

### 1.4.2 RECOPIACIÓN DE LA INFORMACIÓN

#### a) Revisión documental

Se recopiló información básica sobre tierras comunales enfocada a la conservación de los recursos naturales y culturales. Esta información se obtuvo de datos históricos de archivo, informes de investigación, documentos de proyectos de acompañamiento a comunidades; e informes técnicos institucionales. También se revisaron documentos sobre legislación nacional e internacional en biodiversidad y pueblos indígenas (como los Acuerdos de Paz, Convenio 169 OIT, Convenio de Diversidad Biológica, Ley del Patrimonio Cultural, Ley de Áreas Protegidas, Ley Forestal, Ley de Desarrollo Urbano y Rural, Código Municipal), entre otros.

## b) Estudios específicos

Se recopiló la información existente sobre las tierras y los recursos comunales, así como la información relacionada con la conservación y manejo de los recursos naturales. Las principales fuentes consultadas fueron las siguientes:

**Tabla 1.**  
**Fuentes de información documental para el diagnóstico**

Información	Fuente	Característica
Tierras comunales en el altiplano occidental de Guatemala	FAUSAC 1998	Ubicación de las tierras comunales en el occidente del país.
Tierras y ejidos municipales	FLACSO 2003	Estudio sobre la situación de las tierras municipales en 10 municipios del país.
Bosques comunales	CARE –FLACSO 2001	Estudio sobre la gestión de los bosques comunales en el occidente del país.
Bosques comunales	PROYECTO MIRNA 2002	Diagnóstico y propuesta para el manejo de los recursos naturales en tierras comunales del altiplano occidental.
Tierras comunales	RIC 2007	Diagnóstico de las tierras comunales en siete departamentos del país. (Verapaces, oriente y centro)
Bosques comunales y municipales	BOSCOM-INAB 2002	Base de datos y estudios sobre los bosques comunales y municipales en el país.
Incentivos forestales a grupos organizados	PINFOR – INAB PINPEP	Base de datos sobre incentivos para la protección y manejo forestal a comunidades, grupos organizados y municipalidades.
Dinámica de la cobertura forestal de Guatemala. 1991, 1996 y 2001	UVG-INAB-CONAP 2006	Muestra los principales cambios en la cobertura forestal ocurridos entre 1991/93 a 2001
Mapa de ecosistemas vegetales	INAB 2001	Muestra la distribución de los ecosistemas en el país.
Mapa de cobertura vegetal	MAGA 2006	Muestra las distintas coberturas de bosques, cultivos y otros usos del suelo.
Análisis de Vacíos de Representatividad del Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas	CONAP 2007	Muestra los vacíos del Sistema Guatemalteco de áreas protegidas y las propuestas de corredores.
Mapa de recarga hídrica	INAB 2007	Ubica las tierras forestales de captación hídrica del país.

## c) Información primaria o de campo

Esta fase consistió en la realización del trabajo de campo para recopilar información a partir de las siguientes actividades:

- Recopilación de información sobre las características de las tierras comunales, el estado de conservación de los recursos, su uso y manejo, la dinámica de las áreas, conflictos y amenazas.
- Entrevistas con líderes comunitarios, guías espirituales, personal de instituciones de apoyo a tierras comunales tanto gubernamentales como no gubernamentales, autoridades municipales, especialmente en los lugares sugeridos como estudios de caso.
- Entrevistas con actores clave de las entidades gubernamentales y no gubernamentales que realizan actividades relacionadas con el manejo y conservación de recursos naturales en tierras comunales.

### 1.4.3 ANÁLISIS DE LA INFORMACIÓN

#### a) Conformación de una base de datos georeferenciada

Se logró establecer la ubicación de 1,307 registros de tierras comunales, de los cuales en 306 casos se obtuvo información sobre la organización, el estado de los recursos, la problemática y las formas de gestión. Toda esta información permite aportar elementos de análisis para entender de mejor manera la contribución que hacen las tierras comunales a la conservación y manejo de recursos naturales.

#### b) Análisis del estado de la biodiversidad y estado de los recursos naturales en tierras comunales

En términos generales se utilizó la metodología diseñada por TNC, Planificación para la Conservación de Áreas –PCA–, especialmente en sus dos primeros pasos: i) identificación de elementos de conservación y ii) análisis de viabilidad. Se identificaron los elementos de conservación prioritarios (1-3 como máximo) para cada tierra comunal que mejor representan la biodiversidad del área y la relevancia de otros recursos fundamentales como el agua. La identificación de estos elementos se realizó con base en información documental recopilada, entrevistas con personal de instituciones que brindan asistencia técnica, informantes clave de organizaciones de base y líderes comunitarios. Esta información fue revisada y completada en los talleres regionales.

Para caracterizar y calificar el estado actual de los elementos identificados, se tomaron en cuenta tres atributos clave: el tamaño, su condición y el contexto paisajístico. De acuerdo con esta metodología la definición de estos atributos fue la siguiente:

- **Tamaño:** para sistemas ecológicos y comunidades es una medida del tamaño de la cobertura geográfica y para especies de flora y fauna puede tomar en cuenta el área de ocupación y/o abundancia y número de individuos.
- **Condición:** es una medida integral de la composición, estructura e interacciones bióticas.
- **El contexto:** es una medida integral de los regímenes y procesos ambientales que mantienen al objeto de conservación y la conectividad (incendios, regímenes climáticos, varios tipos de disturbios naturales, etc.).

En este estudio se utilizó una forma alternativa y simplificada para evaluar el estatus de los elementos de conservación identificados, con un rango de calificación entre muy bueno, bueno, regular y pobre de acuerdo a los parámetros establecidos por el GPTC.

#### c) Comparación y compatibilización con las prioridades de conservación de la biodiversidad

Los resultados de este diagnóstico fueron comparados con los resultados obtenidos sobre los vacíos de Representatividad Ecosistémica del actual Sistema Guatemalteco de Áreas Protegidas, SIGAP, el cual está orientado al establecimiento de áreas prioritarias para la conservación.

Los resultados también se relacionaron con la Estrategia Nacional para la Conservación y Uso Sostenible de la Biodiversidad (CONAP, 2000), el Análisis de Vacíos de Representación de Áreas Protegidas, así como otras iniciativas que se relacionan con la tenencia comunal.

#### **d) Análisis de aspectos de derecho consuetudinario**

Se realizó el análisis del sistema normativo no formal que rige el uso de los recursos naturales en las tierras comunales, incluyendo el conjunto de normas, los gobiernos locales y su relación con el derecho formal; todo ello, por medio del análisis “institucionales locales de gestión de recursos naturales”. Tomando en cuenta que existe una gran heterogeneidad e invisibilidad sobre el derecho consuetudinario, la propuesta incluyó:

- Normas que regulan el uso de los recursos naturales (agua, bosque, flora y fauna) en las tierras comunales, privilegiando en este caso áreas especiales de interés para la conservación de la biodiversidad.
- Normas que regulan el uso de la biodiversidad: conocimientos locales, acceso a los recursos de flora y fauna.
- Normas que regulan el acceso y uso de los lugares sagrados.
- Relación entre el derecho consuetudinario y el derecho formal en temas específicos de conservación de la biodiversidad en tierras comunales, destacando vacíos, contradicciones y aspectos comunes.

#### **e) Presentación de estudios de caso**

Como parte de la metodología para el presente diagnóstico, se estudiarán casos que muestran diferentes enfoques de fortalecimiento de las tierras comunales en el país. Por su importancia, los impactos que han tenido en su contexto particular, los estudios que se llevarán a cabo son los siguientes:

- El Modelo de Parque Regionales Municipales de Helvetas – Probosques
- La Reserva Forestal Municipal de Todos Santos Cuchumatán, Huehuetenango
- El modelo de las Parcialidades
- La Bio-Itzá y las Reservas Comunitarias Indígenas
- Las Cuevas de la Candelaria
- La Asociación de Forestería Comunitaria Ut´z Che´

### **1.4.4 TALLERES REGIONALES**

Los talleres regionales se plantearon con la finalidad de validar la información recopilada durante el diagnóstico. En los mismos participaron representantes de las organizaciones comunitarias y de las entidades gubernamentales y no gubernamentales relacionadas con el tema. Los talleres se centraron en los siguientes aspectos.

- Presentación del estado actual de conservación de los recursos naturales y patrimonio cultural en tierras comunales:
- Presentación y discusión sobre la información recabada: Lista y clasificación preliminar de tierras comunales según tipología y localización. Situación del uso, manejo, conservación, conflictos y derechos sobre los recursos naturales en tierras comunales.
- Derecho consuetudinario y reconocimiento de las instituciones locales de gestión de tierras comunales en el derecho formal.
- Análisis de las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas en las tierras comunales.
- Definición de visión y estrategias para el fortalecimiento de la conservación y manejo en las tierras comunales.

**Tabla 2.**  
**Participación social en los talleres regionales para validación del diagnóstico**

Región	Lugar	Fecha	No. Participantes	Instituciones de apoyo
Región Las Verapaces	Santa Cruz, Alta Verapaz	12 y 13 de febrero del 2008	75	INAB-BOSCOM Registro de Información Catastral Fundación Guillermo Toriello MARN CONAP
Región Petén	San Benito, Petén salón ACOFOP	26 y 27 de febrero 2008	35	Fundación Pro-Petén CONAP Petén INAB Asociación Bioltzá ACOFOP
Región Oriente-Izabal	Santa Cruz, Río Hondo, Zacapa	22 y 23 de abril 2008	34	ASORECH/PROAM CALMECAC FUNDAECO CONAP Zacapa INAB-BOSCOM INAB - Dirección Forestal Maya
Región Costa Sur	Comunidad Indígena de Palín, Escuintla	14 y 15 de mayo 2008	37	Ut'z Che'. Cogmanglar, AVEDICHAMP Comunidad Indígena de Palín Municipalidad de Taxisco CONAP CALAS
Región Altiplano Central	Chimaltenango	26 y 27 de febrero 2008	65	Asociación Sotzil INAB-BOSCOM Vivamos Mejor INAB - BOSCOM INAB- Dirección Forestal Maya CONAP
Región Altiplano Occidental	Quetzaltenango	27 y 28 de marzo 2008	42	UICN INAB - BOSCOM INAB - Dirección Forestal Maya CONAP
Región Altiplano Noroccidental	Chiantla, Huehuetenango	6 y 7 de marzo 2008	72	FUNDAECO ASOCUCH INAB - BOSCOM INAB - Dirección Forestal Maya

---

# **2 ■ ASPECTOS CONCEPTUALES**

---

## 2.1 CONCEPTOS FUNDAMENTALES

### El concepto social de la tenencia de la tierra

La tierra es una *construcción social*, en términos de las relaciones, las percepciones y los conflictos que genera como espacio socialmente compartido y disputado. Todo lo relacionado a la tierra: su acceso, uso, tenencia, historia, valor y renta, es producto de la manera en que la sociedad se organiza en torno a ella.

### Tenencia de la tierra

La tenencia se define como el conjunto de derechos que una persona o la comunidad tiene sobre la tierra, los árboles u otros recursos. La tenencia del recurso consiste en las relaciones sociales e instituciones que definen el acceso y uso de tierra y los recursos naturales. Así, la tenencia determina a quién se permite usar qué recursos, de qué manera y en qué momento. Ello incluye también quién tiene la titularidad de los derechos y quien está capacitado para transferir esos derechos a otros y de qué manera.

Por lo tanto, la tenencia de la tierra se refiere a las instituciones o reglas definidas y establecidas por las sociedades para regular la conducta. Estas definen cómo se conceden los derechos al acceso, uso, así como las responsabilidades asociadas a esos derechos. La tenencia de la tierra es una parte importante de estructuras sociales, políticas y económicas.

### Seguridad de tenencia

Es el grado en que un individuo, grupo o comunidad, son capaces de ejercer sus derechos sobre la tierra y los recursos naturales. La seguridad de tenencia no se da solamente en términos documentales o registrales, sino principalmente en que los vecinos y las autoridades reconocen los derechos.

### Derechos de tenencia

Los derechos de tenencia de tierra incluyen la capacidad de poder usar, transferir parte o la totalidad del bien, así como también limitar y regular acceso y uso de los recursos. Estos derechos pueden ser exclusivos (pero no absolutos) para quien los ejerce. Con base en ello se pueden categorizar los sistemas de tenencia de tierra dependiendo de quien tiene la exclusividad de los derechos: acceso abierto (ausencia de titulares de los derechos), comunal (un grupo de personas o una comunidad), privado (una persona individual o entidad privada) y estatal (el Estado o sus dependencias). Nótese la diferencia entre el acceso abierto y los demás regímenes de tenencia, ya que con frecuencia se asume que lo comunal y estatal es también de acceso abierto, cuando en realidad tienen exclusividad de derechos.

### Tenencia comunal de la tierra

En el sistema de tenencia de tierra comunal, una comunidad tiene los derechos exclusivos para usar y regular el uso de los recursos para sus miembros, quienes deben estar de acuerdo para establecer ciertas reglas de dirección y restricciones. El concepto de tenencia comunal implica el conjunto de derechos de uso, acceso, transferencia, inclusión/exclusión y, sobre todo, el derecho de decidir las



reglas, sanciones y las formas de implementarlas. En síntesis, la “Propiedad Común”, o “Régimen de Propiedad Común”, designa un sistema de tenencia en el que un grupo de usuarios comparte derechos y obligaciones con relación al recurso.

### **Tierras comunales**

Este concepto se refiere a los derechos de tenencia, posesión y propiedad de la tierra que corresponde a una comunidad. Las tierras comunales son aquellas en las cuales un grupo social determinado o comunidad, comparte derechos de propiedad, posesión o tenencia. Al compartir estos derechos, se aplican principios propios de institucionalidad y gobernabilidad, es decir que existen normas y acuerdos para la administración, gestión y uso de la tierra y los recursos naturales que allí se encuentran.

Las tierras comunales son las tierras en propiedad, posesión o gestión de comunidades indígenas o campesinas como entes colectivos, con o sin personalidad jurídica. Son las tierras que tradicionalmente han sido poseídas o tenidas bajo el régimen comunal, aunque estén registradas a nombre del Estado, de municipalidades o de personas individuales.

### **Tierras municipales**

En Guatemala, este concepto se refiere a las tierras cuyos derechos de tenencia se ejercen por parte de las municipalidades. Las tierras municipales evolucionaron a partir de las antiguas tierras comunales, los ejidos de los pueblos e incluso desde las llamadas Tierras del Común de Pueblos de Indios, que funcionaron durante la época colonial. En la época independiente los antiguos pueblos de indios se convirtieron en los nuevos municipios, y en muchos casos sus tierras comunales se convirtieron en tierras municipales. Sin embargo, en muchos lugares, las tierras municipales siguen contando con una sólida gestión comunitaria.

### **Bosques comunales**

Son las áreas con vocación y/o cobertura boscosa que se mantienen bajo gestión y/o tenencia comunal por parte de las comunidades. El acceso y uso de estos recursos está regulado por las instituciones comunitarias de gestión de recursos naturales.

### **Gestión colectiva de recursos naturales**

Constituye la forma en que las comunidades se organizan y establecen acuerdos para manejar colectivamente las tierras comunales y los recursos naturales, en función de sus propios criterios y necesidades. Es la capacidad que tiene una comunidad para establecer por sí misma los mecanismos que regulan, ordenan y planifican el uso, la transferencia y la inclusión/exclusión al acceso a los recursos naturales.

### **Instituciones locales para la gestión de tierras comunales**

Es el conjunto de normas, sanciones, formas de gobierno y redes sociales que establecen las propias comunidades para regular el uso de los bienes y recursos colectivos. Son instituciones en el sentido de que son construidas y aceptadas por los miembros de las comunidades como parte de un acuerdo de convivencia social. Incluyen el control, la supervisión y los mecanismos de resolución de conflictos.



## **Territorio indígena**

El territorio indígena constituye la referencia espacial de la identidad colectiva, es decir el espacio de pertenencia a un grupo y a una cultura. Es el espacio histórico que simboliza las relaciones afectivas con el pasado ancestral, y también el espacio vivido en donde se han plasmado las huellas que dejan las relaciones afectivas y de contradicción entre los miembros de la comunidad. Es además el espacio simbólico que ha permitido la reproducción cultural del pueblo, es decir, es el espacio de vida y de la madre naturaleza. El territorio indígena es un espacio de apropiación. No es solamente un referente simbólico, sino una fuente de recursos para beneficio individual o colectivo, sujeto a diferentes formas de ocupación, es decir una garantía para la sobrevivencia que difícilmente puede obtenerse fuera del contexto comunitario. El territorio indígena constituye un espacio político, cultural y económico sobre el cual se establecen relaciones de poder y de diferenciación social, pero también relaciones de cooperación, solidaridad y reciprocidad.

## **Derechos indígenas**

El conjunto de derechos de los pueblos indígenas pueden agruparse en tres generaciones, de acuerdo al orden en que han sido reconocidos en el plano internacional. Los derechos de primera generación incluyen los derechos civiles y políticos, como por ejemplo el reconocimiento de la ciudadanía; los de segunda generación son los derechos sociales, económicos y culturales, como por ejemplo el derecho a la vida, el acceso a recursos materiales y las expresiones culturales. Los derechos de tercera generación, se denominan derechos colectivos, ya que son fundamentalmente derechos de los pueblos, tales como el derecho a un medio ambiente sano, el derecho a la paz, el derecho a la solidaridad y el derecho al desarrollo; cada uno de los cuales entendido bajo la noción colectiva; es decir, estos derechos subsisten en cuanto deben ser ejercidos por las colectividades y además, respetados y reconocidos por los Estados y las organizaciones internacionales. Gran parte de estos derechos han logrado explicitarse tanto en el Convenio 169 de la OIT, como en la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, aprobada en septiembre de 2007.

## **Derecho consuetudinario**

Formas de gobierno y justicia local basados en los criterios locales y culturales. Referido a las tierras y recursos comunales, el derecho consuetudinario incluye las normas que regulan el uso de los recursos naturales (agua, bosque, flora y fauna) en las tierras comunales; privilegiando en este caso áreas especiales de interés para la conservación de la biodiversidad. Son también las formas locales o comunitarias de resolución de conflictos. Las tierras comunales en Guatemala se regulan principalmente con el uso del derecho consuetudinario.

### **Los derechos de los pueblos indígenas se pueden sintetizar en los siguientes aspectos:**

- a) El derecho a su existencia como pueblo y a ser reconocidos como tales por los Estados y por el derecho internacional.
- b) Derecho al territorio, lo cual supone recuperar, conservar y ampliar las tierras y territorios que ocupan y han ocupado tradicionalmente y los recursos existentes, así como ejercer en esos espacios un cierto grado de control e influencia en armonía con la ley nacional.
- c) Derecho a la jurisdicción, o sea aplicar dentro de su territorio, sus usos, costumbres y tradiciones como fuente de derecho y de autorregulación de sus formas independientes de organización social, cuyos límites deben definirse en el derecho nacional.
- d) Derecho al ambiente sano, que significa mantener, conservar, proteger y mejorar el medio ambiente dentro de su territorio y su entorno.
- e) Derechos económicos, para elegir el sistema de relaciones económicas en su territorio, así como el aprovechamiento de los recursos naturales.
- f) Derecho a la cultura, incluyendo el idioma y sus expresiones artísticas, creencias y religión.
- g) Derecho al libre tránsito en su territorio, sin restricciones por fronteras o límites nacionales o internacionales.
- h) Derechos políticos, para participar como pueblos en todas las instancias de decisión política de los Estados Nacionales.
- i) Derechos de protección del Estado, en forma de reglas definidas y claras para proteger las relaciones de los pueblos indígenas con los demás ciudadanos.

Tomado de: ONU, 2007. Declaración Universal de los Derechos de los Pueblos Indígenas


## **2.2 FUNDAMENTOS TEÓRICOS**

### **La conservación y manejo de recursos naturales en tierras comunales**

En Guatemala, las tierras comunales siguen siendo objeto de disputas y conflictos sobre su control. A pesar de ello, no se cuenta con suficiente información que pueda orientar su manejo y conservación. La conservación de las tierras comunales enfrenta varias amenazas, tales como el despojo y la falta de reconocimiento a los derechos territoriales colectivos, el saqueo con fines comerciales, el debilitamiento de la organización comunitaria, el creciente individualismo, los conflictos de tierras entre comunidades y con terratenientes, y conflictos intracomunitarios, los que han causado la pérdida de cobertura y la degradación de los recursos naturales.

Los estudios recientes empiezan a revalorizar la importancia de las tierras comunales en términos de la conservación y el desarrollo y han demostrado que en el país existen muchos casos relevantes de manejo de recursos naturales en las tierras comunales, lo cual refleja la importancia que tienen estos espacios para la conservación de la biodiversidad, el manejo productivo y los servicios ambientales, así como también en términos sociales, económicos, escénicos, espirituales y de identidad. Desde 1990 se han estado realizando en Guatemala varios esfuerzos, en forma de estudios y proyectos, sobre la gestión colectiva, en los cuales se ha demostrado que las comunidades han hecho esfuerzos notables en la conservación y manejo de los recursos naturales, sobre todo en la larga experiencia sobre el mantenimiento de los bosques comunales.

El Programa de Fortalecimiento Forestal Municipal y Comunal (BOSCOM - INAB), el Departamento de Pueblos Indígenas y Sociedad Civil y la Dirección Forestal Maya, constituyen ejemplos de este tipo de iniciativas, así como los proyectos apoyados por organizaciones no gubernamentales como PROPETÉN, Helvetas—Probosques, Asociación Vivamos Mejor, Asociación Sotzil, ASORECH, ASOCUCH, FUNDAECO,



CALMECAC; y los esfuerzos académicos en la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos y el Centro de Estudios Ambientales de la Universidad del Valle de Guatemala.

### **La tragedia de los bienes comunes de Hardin**

En el célebre y polémico artículo sobre “La Tragedia de los Comunes” (Hardin, 1968), el autor señaló que los bienes comunales son más fáciles de ser degradados por el hecho de ser sistemas abiertos, en donde cada individuo buscará egoístamente maximizar sus beneficios, sobreexplotando los recursos y afectando los intereses de los demás. Asimismo, indicó que por el hecho de ser bienes de acceso común, nadie estaba motivado en establecer acuerdos o normas para el uso racional de los recursos, y recomendó privatizar o nacionalizar ese tipo de recursos.

Es evidente que Hardin se equivocó al confundir los bienes comunales con los de acceso abierto, pero su artículo tuvo una poderosa influencia para promover políticas de disolución de las tierras comunales.


### **La importancia de las instituciones locales desde la perspectiva de Elinor Ostrom**

A través de una extensa red de centros de investigación, Elinor Ostrom rebatió las ideas de Hardin. En cambio, demostró que los recursos comunes no son de acceso abierto, sino que están regulados a través de instituciones locales sólidas y de larga duración. La capacidad de las instituciones locales para la gestión de los recursos está determinada por una serie de circunstancias que se pueden situar en cuatro planos: a) los atributos o características tanto de los recursos como de los usuarios que los acceden; b) la capacidad de respuesta ante las condiciones que se imponen desde el marco de políticas, legislación e instituciones formales; c) la forma en que son manejadas las presiones que se imponen desde la sociedad global y específicamente de la economía de mercado, y d) la capacidad de las instituciones locales de renovarse, fortalecerse, y también de saber negociar y capitalizar la oferta técnica. (Ostrom, 1990)

---

# **3 ■ HISTORIA DE CONFORMACIÓN DE LAS TIERRAS COMUNALES**

---



Guatemala tiene una historia ligada estrechamente a la lucha por la tierra, dando lugar a la conformación de un extenso y complejo sistema de tenencia comunal de la tierra que tiene su origen en la época prehispánica. A pesar de las transformaciones que produjeron las políticas agrarias de la Colonia y luego de la época independiente, especialmente a partir de la reforma liberal de 1871, las tierras comunales continúan teniendo una significación importante en las estrategias de vida de las comunidades, no solamente en términos económicos, como fuente de aprovisionamiento de recursos productivos, sino también porque constituyen espacios que favorecen los procesos de identidad y cohesión social. (Palma, 2004))

### 3.1 ÉPOCA PREHISPÁNICA

Gran parte de la historia guatemalteca se ha construido en torno a las relaciones de poder sobre la tierra y los territorios, particularmente sobre las tierras comunales y los territorios indígenas. Los orígenes de gran parte de lo que ahora son las tierras comunales se remontan hasta la época prehispánica. Los pueblos conformaban sociedades que aunque fuertemente jerarquizadas, contaban con una organización socio política compleja, tal como la que establecieron los k'ichés en los Altos de Guatemala, basado en el modelo “*calpulli - chinamit*”.

El *calpulli*, un término de origen Náhuatl, era la unidad básica de organización local y comunitaria, basada en las relaciones familiares. Era la instancia encargada de recolectar y pagar los tributos ante el gobierno superior (Chinamit o Ciudad Estado). Estas entidades velaban por la autosuficiencia en la producción de alimentos y en la distribución de los derechos de uso de las tierras, bosques y aguas. Su forma organizativa estaba basada en la propiedad comunal de la tierra y en el poder que tenían los consejos de ancianos en el gobierno comunitario.

### 3.2 ÉPOCA COLONIAL

El proceso de invasión y conquista, legalizado a través de las Bulas del Papa Alejandro VI y el Tratado de Tordesillas de 1494, permitió a los españoles apoderarse de las tierras y someter a la población originaria. Los colonizadores aplicaron una política agraria que se basó en cinco principios: el señorío, que daba derecho a la Corona de España sobre todas las tierras de las provincias conquistadas; la merced, para retribuir la participación de los soldados en la conquista; la composición, por medio de la cual la Corona vendía tierras a los colonizadores; las tierras indígenas, que aseguraba un mínimo de tierras para los indígenas; y el bloqueo agrario a los mestizos, que creó una gran masa de gente sin tierra. (Martínez 1975)

A través del señorío, la Corona se dio a sí misma la potestad de otorgar los primeros títulos de tierras. Debido a las protestas de los religiosos contra los abusos cometidos por los españoles contra los indígenas, en 1542 fueron promulgadas las Leyes Nuevas que prohibían todas las formas de esclavitud de los indígenas, el despojo de sus tierras y el ordenamiento del territorio. Este último incluyó el asentamiento nucleado y la separación residencial entre españoles e indígenas. Los nuevos pueblos de indios fueron dotados de sus respectivos ejidos, pero además, los indígenas lucharon por reconquistar sus espacios ancestrales. Debido a estas disposiciones, se ha considerado que las tierras comunales estuvieron protegidas por el régimen colonial. (Martínez, 1975)

Los ejidos eran la tierra indispensable y de uso común en los alrededores del pueblo: tierra y montes para recolectar madera y otros materiales de construcción, madera y hojas secas para leña, espacios para exponer al aire y al sol hilos y telas, y principalmente para soltar algunos animales de propiedad

particular a fin de que pacieran en ellas. La ley establecía que la extensión de los ejidos debía calcularse representándose dos líneas rectas que se cruzaran en el centro del pueblo, en la fuente de la plaza si la había, cada una de las cuales debía tener una legua de longitud, o sea media legua desde el centro del poblado. Estas tierras eran de propiedad común, administradas por el cabildo o ayuntamiento de indios.

Sin embargo, el incremento de los inmigrantes españoles y el auge de sus actividades económicas (añil, ganado, trigo, azúcar, ciudades), propiciaron el despojo de las tierras comunales de los pueblos indígenas. Todo esto obligó a la corona a diseñar un extenso repertorio de dispositivos legales para regular el acceso y uso de las tierras, pero que tuvo muy poca aplicación en el plano local, ya que las usurpaciones y despojos de los derechos territoriales indígenas fueron muy comunes durante el período colonial. (Martínez 1975, Solano 1984, Belzunegui 1992).

### 3.3 PERÍODO REPUBLICANO

La Independencia cambió muy poco las relaciones con la tierra establecidas durante la época colonial. En 1836, el primer gobierno de los liberales encabezado por Mariano Gálvez (1831-1838) pretendió, por primera vez en la historia guatemalteca, que los ejidos, las numerosas propiedades rurales y urbanas de la Iglesia Católica, las tierras de cofradía y la tierras comunales podrían ser vendidas o rentadas. Con ello finaliza la tradición de protección de las comunidades indígenas establecida durante el régimen colonial. Los liberales pensaban que la propiedad colectiva representaba un freno para el desarrollo de la ciudadanía, la cual exigía se adoptase el principio de que la propiedad debía ser individual como fundamento del principio de igualdad.

En coherencia con estas concepciones, el sistema jurídico creado en los años inmediatamente subsiguientes a la independencia política, incluyó los principios liberales sobre la tenencia de la tierra, de la manera siguiente:

- La Constitución Federal de 1824 y la Constitución del Estado de Guatemala de 1825, establecieron la propiedad individual como garantía de los derechos ciudadanos.
- El Decreto del 10 de mayo de 1824 crea los municipios y asigna a las municipalidades la gestión del antiguo común y la repartición de las tierras de ejidos en pequeños lotes en propiedad.
- El Decreto de la Asamblea Constituyente del 27 de enero de 1825 ordena convertir los terrenos baldíos en propiedad particular, para facilitar el acceso a la tierra a los nuevos ciudadanos (criollos y ladinos).
- Decreto de la Asamblea Legislativa del 14 de agosto de 1835, regulaba que los ejidos de los pueblos no podrían exceder la medida original: una legua cuadrada (38 caballerías y dos tercios de caballería), con la finalidad de restringir el tamaño de los ejidos para seguir favoreciendo la lógica de privatización.
- Decreto de la Asamblea Legislativa del 5 de diciembre de 1835, facilitaba a los antiguos poseedores de terrenos no titulados a obtener sus respectivos títulos de manera gratuita en un plazo de 30 días y si lo hacían fuera de ese plazo, pagarían la mitad del valor de dichos terrenos.
- Decreto de la Asamblea Legislativa del 28 de abril de 1836, mediante el cual se autorizó a las Municipalidades de los pueblos indígenas a vender sus propios ejidos y las tierras de cofradías.
- Decreto de la Asamblea Legislativa del 13 de agosto de 1836, que insiste en privatizar las tierras baldías y comunales y prohíbe que el Estado otorgue terrenos para ejidos.

Este primer gobierno no tuvo el poder suficiente para romper la estructura económica y política heredada de la Colonia, pero sentó las bases para la des-estructuración del sistema de tierras comunales.

### 3.4 EL RÉGIMEN CONSERVADOR

Ante la creciente oposición de las comunidades rurales, el gobierno de Mariano Gálvez derogó el decreto que obligaba la privatización de las tierras baldías y comunales. El descontento popular frente a dichas políticas fue tal que se generó una rebelión indígena y campesina en muchos lugares del país, tal como el encabezado por Rafael Carrera en las montañas del oriente del país.

El ascenso de los conservadores al poder en 1838 implicó el retorno a las políticas agrarias de corte colonial, sin embargo se continuó con la privatización de los baldíos y se mantuvo la coacción para las tierras ejidales y comunales.

Por ello se adoptaron las siguientes políticas agrarias: se permitió que particulares se asentaran en tierras comunales en calidad de arrendatarios perpetuos; se obligó a las comunidades a dar sus tierras en arrendamiento (censo enfiteútico); se promovió la expropiación de tierras comunales para favorecer a los caficultores; las autoridades comunales en general, fueron sometidas a presiones económicas para obligarles a vender o arrendar sus tierras; se favoreció la siembra ilegal de café en las tierras indígenas para luego reclamar derechos en dichas tierras.

### 3.5 EL RÉGIMEN LIBERAL

Es el periodo de la historia de Guatemala que más impacto tuvo en la desarticulación de los ejidos y las tierras comunales. La disposición legal más severa en contra de la propiedad comunal y los sitios baldíos, fue el Decreto 170, del 8 de enero de 1877 por medio del cual se eliminó el Censo Enfiteútico y permitió que las tierras dadas en enfiteusis pasaran a manos privadas e individuales, con lo cual varias comunidades se vieron obligadas a vender sus tierras a precios insignificantes.

Con la ley agraria general emitida en 1894, el gobierno intentó limitar los abusos de los caficultores, estipulando que nadie podía recibir en forma gratuita más de dos caballerías, y que el máximo de propiedad privada que se podía comprar de ejidos comunales, era de 20 manzanas. Sin embargo, esto no logró evitar los abusos. Las bases jurídicas de las tierras comunales y ejidales se alteran finalmente con la redención de censos, a través del Decreto 170 del 8 de enero de 1877, el cual abolió el sistema del censo enfiteútico y procedió a convertir las tierras cedidas bajo el mismo, en propiedad privada debidamente inscrita en los registros correspondientes, después de haberse pagado los derechos al Estado.

El Decreto Gubernativo No. 905 de 29 de octubre de 1925, Ley de Titulación Supletoria, que fue sustituido por el Decreto Legislativo 1455, del 10 de mayo de 1926, crea la figura de la titulación supletoria, como procedimiento para obtener títulos y registrar tierras poseídas durante un período de 10 años, sin importar que estuvieran ubicadas en territorio comunal o ejidal.

El 16 de junio de 1931, mediante Acuerdo Gubernativo, se reglamenta la organización y aprovechamiento de los ejidos que poseían todos los pueblos del país. Este es el primer antecedente en la época moderna, sobre regulación de tierras comunales y ejidales que se haya emitido en la historia de Guatemala, en el cual por ley se otorga la administración exclusiva a los mismos poseedores. Establece las condiciones en que será distribuido el territorio ejidal, ordena que se levante un censo agrario, y un aspecto muy importante, es que establece el principio de inalienabilidad, imprescriptibilidad e inembargabilidad de los ejidos, lo cual se puede interpretar como extensivo a las tierras comunales.



### 3.6 EL PERÍODO REVOLUCIONARIO

El régimen revolucionario buscó eliminar el latifundio improductivo y limitar la extensión de aquellos que por su extensión eran un obstáculo al desarrollo del país. Se protegió las tierras ejidales y comunales y se promovió el acceso a la tierra a los campesinos que carecían de la misma, apoyándoles con crédito para la producción. Se eliminó el trabajo forzado y las relaciones de semiesclavitud, explotación y opresión en las fincas.

Con respecto a las tierras ejidales y comunales, el régimen jurídico de propiedad revolucionaria les otorga protección y por lo tanto, dichas tierras no son objeto de ningún proceso de distribución de tierras ni de la reforma agraria. Dada la importancia de este tema consideramos que resulta valioso citar literalmente la norma constitucional respectiva, la cual dice: “Las tierras ejidales y las de comunidades que determina la ley, son inalienables, imprescriptibles, inexpropiables e indivisibles. El Estado les prestará apoyo preferente a fin de organizar en ellas el trabajo en forma cooperativa, conforme a lo dispuesto en el Artículo 94 (apoyo técnico y financiero), y deberá asimismo, dotar de terrenos a las comunidades que carezcan de ellos.”

### 3.7 LA POLÍTICA DE TRANSFORMACIÓN AGRARIA Y LAS TIERRAS COMUNALES

Este período que se inicia en la década de 1960, mediante la creación del Decreto 1551, Ley de Transformación Agraria, revierte los avances del período revolucionario y restablece algunas disposiciones a favor de la gran propiedad privada y en cambio hay retrocesos en cuanto al régimen de tierras comunales. Para tratar de remediar la crisis y detener los movimientos reivindicativos en los años 60, se promulga el Decreto 1551, Ley de Transformación Agraria y se crea el Instituto de Transformación Agraria, INTA (1962). Esta política conocida como de transformación agraria, no fue más que una política de colonización de las tierras nacionales ubicadas en Petén y en la denominada Franja Transversal del Norte (Izabal, Alta Verapaz, Ixcán).

El 15 de septiembre de 1965 se promulga una nueva Constitución de la República que mejora la protección de las tierras municipales y las comunales. Este cuerpo constitucional en su Artículo 133 establece: “Las tierras municipales y los bienes de las comunidades gozarán de la protección especial del Estado, el que vigilará su explotación y aprovechamiento. Los bienes municipales sólo podrán ser enajenados por los motivos y en la forma que lo pueden ser los bienes nacionales. La propiedad y la administración de los bienes de comunidades y grupos indígenas, así como las de otras comunidades rurales, serán normadas por leyes especiales de carácter tutelar.”



---

# **4. MARCO LEGAL E INSTITUCIONAL ACTUAL**

---

## 4.1 LEGISLACIÓN NACIONAL VIGENTE

### Constitución Política de la República

La Constitución Política de la República vigente (1985) establece importantes elementos que fundamentan reformas jurídicas, sistemas de interpretación y aplicación de la ley que permiten la posibilidad de implementar acciones para proteger las tierras comunales y los derechos de los pueblos indígenas.

**Tabla 3.**  
**Derechos relativos a las tierras comunales según**  
**la Constitución Política de la República**

Derechos generales	Derechos específicos	Artículos
Identidad cultural	Se reconoce el derecho de las personas y de las comunidades a su identidad cultural de acuerdo a sus valores, su lengua y sus costumbres.	58 y 66
Práctica de su espiritualidad y libertad de religión.	El ejercicio de todas las religiones es libre. Toda persona tiene derecho a practicar su religión o creencia tanto en público como en privado, por medio de la enseñanza, el culto y la observancia, sin más límites que el orden público y el respeto debido a la dignidad de la jerarquía y a los fieles de otros credos.	36, 58 y 66
Uso, posesión y propiedad de tierras comunales.	Las tierras de las cooperativas, comunidades indígenas o cualesquiera otras formas de tenencia comunal o colectiva de propiedad agraria, así como el patrimonio familiar y vivienda popular gozarán de protección especial y garantía de posesión y desarrollo.	67
Derecho histórico a sus tierras comunales.	Las comunidades indígenas y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial mantendrán ese sistema.	67
Derecho a la naturaleza inalienable, inembargable e imprescriptible de las tierras comunales.	Las comunidades indígenas y otras que tengan tierras que históricamente les pertenecen y que tradicionalmente han administrado en forma especial mantendrán ese sistema.	67
Acceso a la tierra en forma colectiva.	Mediante programas especiales y legislación adecuada, el Estado proveerá de tierras estatales a las comunidades indígenas que las necesiten para su desarrollo.	68

## Legislación ordinaria

La legislación ordinaria incluye varias disposiciones que son importantes para las tierras comunales y comunidades indígenas.

**Tabla 4.**  
**Legislación ordinaria relacionada con las tierras comunales**

<b>Ley, Reglamento o Disposición Administrativa</b>	<b>Síntesis del contenido</b>
Decreto 41-2005. Ley del Registro de Información Catastral	Establece el marco jurídico que regula el proceso catastral y la institución responsable de promoverlo y desarrollarlo. En su artículo 23, inciso y) define que las tierras comunales son las tierras en propiedad, posesión o tenencia de comunidades indígenas o campesinas como entes colectivos, con o sin personalidad jurídica. Además, forman parte de estas tierras aquellas que aparecen registradas a nombre del Estado o de las municipalidades, pero que tradicionalmente han sido poseídas o tenidas bajo el régimen comunal. En su artículo 65, indica que el Registro de Información Catastral –RIC– reconocerá y hará la declaratoria de tierra comunal en donde se compruebe su existencia.
Decreto Legislativo 42-2001. Ley de Desarrollo Social.	Establece los lineamientos para promover el desarrollo social en el país, con especial atención a los pueblos indígenas y otros grupos de población considerados de mayor vulnerabilidad social.
Decreto Legislativo 11-2002, Ley de los Consejos de Desarrollo Urbano y Rural	Regula el sistema nacional de Consejos de Desarrollo Urbano y Rural. Obliga a que en cada uno de estos consejos exista la adecuada representación de las comunidades y organizaciones indígenas que correspondan.
Decreto Legislativo 12-2002 Código Municipal	Regula el régimen de los municipios, estableciendo que: "el municipio es la unidad básica de la organización territorial del Estado y espacio inmediato de participación ciudadana en los asuntos públicos. Se caracteriza primordialmente por sus relaciones permanentes de vecindad, multiétnicidad, pluriculturalidad y multilingüismo, organizado para realizar el bien común de todos los habitantes". Otorga personalidad jurídica a las comunidades indígenas y reconoce la existencia del derecho consuetudinario.
Decreto Legislativo 14-2002 Ley General de Descentralización	Norma el proceso de descentralización administrativa del Estado, tomando en consideración la naturaleza pluricultural de la Nación.

## La legislación ambiental

Entre las leyes ambientales más importantes que directa o indirectamente se relacionan con las tierras comunales y los territorios indígenas, se encuentra la Ley Forestal (Decreto 101-96) y la Ley de Áreas Protegidas (Decreto 4-89). Aunque la primera no reconoce de manera explícita las formas tradicionales y comunitarias de aprovechamiento, ni los elementos culturales y de administración colectiva para el manejo y protección de los bosques comunales, sí establece formas y procedimientos para el manejo forestal y programas de incentivos forestales al cual pueden optar las comunidades. Un obstáculo que han tenido las comunidades frente a esta ley, es la falta de documentación jurídica para respaldar la propiedad de la tierra. Además, las instituciones locales no están reconocidas por esta ley como entidades administradoras de los recursos en sus propias jurisdicciones. Aún así, el INAB ha avanzado en el apoyo a la gestión colectiva a través del BOSCOM y la Dirección Forestal Maya.

Para tratar de remediar estos problemas, el Instituto Nacional de Bosques, INAB, órgano de dirección y autoridad en materia forestal, creó el Programa de Bosques Comunales –BOSCOM–, el cual hasta el

momento no ha logrado un impacto adecuado debido al manejo excluyente de los aspectos culturales y de Derecho Indígena, además, tiene un reducido presupuesto que no le permite profundizar sus acciones.

### **Ley de Áreas Protegidas, Decreto Ley 4-89**

Esta ley se relaciona con el régimen de tenencia comunal a partir de las políticas públicas de creación de áreas protegidas. El problema central radica en que se declara como áreas protegidas, extensos territorios en donde están asentadas comunidades indígenas que sin contar con una ley estatal y con programas o recursos financieros, han protegido el bosque y la biodiversidad; como por ejemplo las áreas de asentamiento de población Q`eqch`í y ladina en la Sierra de Las Minas. No se agota ningún procedimiento de consulta a las comunidades indígenas y se les ponen limitantes en el ejercicio de sus derechos sobre sus tierras comunales.

Además, esta ley al igual que la Ley Forestal no contiene normas que reconozcan los derechos de las comunidades indígenas ni la administración que han hecho de los recursos naturales en sus territorios, situación que provoca abusos y alimenta más los conflictos relativos a la tenencia de la tierra y los recursos naturales en el país. Casos que ilustran este problema los podemos encontrar en el territorio ixil (Reserva de Biosfera Visís-Cabá) y otras áreas en Alta Verapaz y Petén.

## **4.2 INSTRUMENTOS INTERNACIONALES**

### **a) El Convenio 169 de la OIT**

El Convenio 169 de la OIT sobre Pueblos Indígenas y Tribales en Países Independientes, establece la obligación por parte de los Estados de respetar las formas de administración, la transmisión de los derechos sobre las tierras, la consulta sobre las decisiones en relación con las mismas y la de dar asesoría para impedir que terceros se aprovechen de las costumbres o de un eventual desconocimiento de las leyes por parte de las comunidades indígenas. El Convenio 169 da validez a la tenencia, posesión y propiedad de las tierras por parte de las cooperativas agrícolas indígenas y las comunidades indígenas.

El 18 de mayo de 1995, según el expediente 1995, la Corte de Constitucionalidad, establece que el citado Convenio 169 no contradice en ninguna de sus normas a la Constitución Política de Guatemala, sino más bien es un instrumento jurídico internacional complementario que refuerza lo dispuesto en los artículos 66, 67, 68 y 69 de la Constitución. En tal sentido, en Guatemala tiene jerarquía de ley a partir de la ratificación por parte del Congreso de la República, por medio del Decreto No. 9-96, por lo tanto, siendo ley en el país, es aplicable para la protección y recuperación de las tierras comunales.

En relación a la tenencia, posesión y propiedad de la tierra por parte de los pueblos indígenas, el Convenio 169 en la Parte II relacionada a la tierra<sup>1</sup> vincula esta situación con la cultura y los valores espirituales, ordena el reconocimiento de los derechos de los pueblos indígenas a las tierras que tradicionalmente ocupan y ordena la protección y la institución de procedimientos adecuados para las reivindicaciones de tierras; y finalmente, incorpora la noción de territorio entendido como la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos indígenas ocupan o utilizan de alguna u otra manera.

---

1 Específicamente los artículos del 13 al 19.

El Convenio 169, es fundamento para la restitución de tierras comunales o compensación de derechos, así como para determinar el carácter inalienable, imprescriptible e irrenunciable de las tierras comunales, tanto las registradas legalmente como aquellas que tradicionalmente ocupan, las que tienen vocación comunal y las que han tenido tradicionalmente acceso para su sobrevivencia.

En su artículo 14, el Convenio 169 indica que: *“Deberá reconocerse a los pueblos interesados el derecho de propiedad y de posesión sobre las tierras que tradicionalmente ocupan. Además, en los casos apropiados, deberá tomarse medidas para salvaguardar el derecho de los pueblos interesados a utilizar tierras que no estén exclusivamente ocupadas por ellos, pero a las que hayan tenido tradicionalmente acceso para sus actividades tradicionales y de subsistencia. Los gobiernos deberán tomar las medidas que sean necesarias para determinar las tierras que los pueblos interesados ocupan tradicionalmente y garantizar la protección efectiva de sus derechos de propiedad y posesión. Además indica que “Deberá instituirse procedimientos adecuados en el marco del sistema jurídico nacional para solucionar las reivindicaciones de tierras formuladas por los pueblos interesados.”*

## **b) La Declaración de los Derechos de los Pueblos Indígenas**

Esta Declaración fue aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 13 de septiembre de 2007. Entre los aspectos más relevantes de esta Declaración se incluyen las siguientes:

### **Artículo 25**

*Los pueblos indígenas tienen derecho a mantener y fortalecer su propia relación espiritual con las tierras, territorios, aguas, mares costeros y otros recursos que tradicionalmente han poseído u ocupado y utilizado de otra forma y a asumir las responsabilidades que a ese propósito les incumben respecto de las generaciones venideras.*

### **Artículo 26**

- 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a las tierras, territorios y recursos que tradicionalmente han poseído, ocupado o de otra forma utilizado o adquirido.*
- 2. Los pueblos indígenas tienen derecho a poseer, utilizar, desarrollar y controlar las tierras, territorios y recursos que poseen en razón de la propiedad tradicional u otra forma tradicional de ocupación o utilización, así, como aquellos que hayan adquirido de otra forma.*
- 3. Los Estados asegurarán el reconocimiento y protección jurídicos de esas tierras, territorios y recursos. Dicho reconocimiento respetará debidamente las costumbres, las tradiciones y los sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas de que se trate.*

### **Artículo 27**

*Los Estados establecerán y aplicarán, conjuntamente con los pueblos indígenas interesados, un proceso equitativo, independiente, imparcial, abierto y transparente, en el que se reconozcan debidamente las leyes, tradiciones, costumbres y sistemas de tenencia de la tierra de los pueblos indígenas, para reconocer y adjudicar los derechos de los pueblos indígenas en relación con sus tierras, territorios y recursos, comprendidos aquellos que tradicionalmente han poseído u ocupado o utilizado de otra forma. Los pueblos indígenas tendrán derecho a participar en este proceso.*

### **Artículo 28**

- 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a la reparación, por medios que pueden incluir la restitución o, cuando ello no sea posible, una indemnización justa, imparcial y equitativa, por las tierras, los territorios y los recursos que tradicionalmente hayan poseído u ocupado o utilizado de otra forma y*

*que hayan sido confiscados, tomados, ocupados, utilizados o dañados sin su consentimiento libre, previo e informado.*

- 2. Salvo que los pueblos interesados hayan convenido libremente en otra cosa, la indemnización consistirá en tierras, territorios y recursos de igual calidad, extensión y condición jurídica o en una indemnización monetaria u otra reparación adecuada.*

#### **Artículo 29**

- 1. Los pueblos indígenas tienen derecho a la conservación y protección del medio ambiente y de la capacidad productiva de sus tierras o territorios y recursos. Los Estados deberán establecer y ejecutar programas de asistencia a los pueblos indígenas para asegurar esa conservación y protección, sin discriminación alguna.*

#### **c) El Convenio sobre Diversidad Biológica**

En su artículo 8, inciso j, indica que “Se respetará, preservará y mantendrá los conocimientos, las innovaciones y las prácticas de las comunidades indígenas y locales que entrañen estilos tradicionales de vida pertinentes para la conservación y la utilización sostenible de la diversidad biológica y promoverá su aplicación más amplia, con la aprobación y la participación de quienes posean estos conocimientos, innovaciones y prácticas y fomentará que los beneficios derivados de la utilización de estos conocimientos, innovaciones y prácticas se compartan equitativamente.



---

# **5 ■ IMPORTANCIA DE LAS TIERRAS DE GESTIÓN COMUNAL**

---

## 5.1 IMPORTANCIA CULTURAL

Los estudios culturales sobre tierras comunales y conservación de recursos naturales aportan una dimensión que rebasa la cuestión económica y jurídica en el sentido de que analizan el componente de percepción simbólica y la representación que tienen las tierras y los recursos en la cultura de los pueblos. Estos estudios han sido generados a través de las contribuciones de la antropología, en este caso, para Guatemala cabe destacar los estudios de Claudia Dary, Norman Schwartz, Georg Grunberg, Carlos Camacho, Estuardo Secaira, Linda Asturias, entre otros. Una síntesis de estos aportes se presenta en los siguientes párrafos:

- **La identidad territorial:** Las tierras comunales constituyen un mecanismo de identidad comunitaria, que se expresa en términos de la territorialidad. En ese sentido los “territorios comunitarios”, son espacios vitales en donde se reproducen muchos elementos propios de la cultura e identidad comunitaria y justamente por este cúmulo de “capital social” se da una alta capacidad de auto-organización de los comuneros (usuarios) que se traduce en un sistema regulativo rígido y confiable y que explica el grado de sostenibilidad del manejo de recursos naturales muy escasos, como está ejemplificado en los bosques comunales de Totonicapán. (Elías, 1997).
- **La noción de territorio indígena:** La noción de territorio refleja el espacio de vida. El territorio denota un sistema de apropiación del espacio en el que confluyen sus distintas dimensiones: como eje de la economía, como asiento de la sociedad, como receptáculo de los signos y símbolos de la historia y la cultura. La noción de “territorio indígena” está bastante bien definido en el Convenio 169 cuando establece: *“la utilización del término “tierras”... deberá incluir el concepto de territorios, lo que cubre la totalidad del hábitat de las regiones que los pueblos interesados ocupan o utilizan de alguna otra manera”*.
- **Los lugares sagrados:** El Acuerdo Gubernativo 261-97 (del 20 de marzo de 1997) creó una Comisión para la Definición de los Lugares Sagrados. El fundamento para crear acciones en pro de la defensa de dichos sitios estriba en el hecho de considerar que tales lugares forman parte de la identidad cultural de los pueblos, son lugares en donde *“fluye la energía que llena el espíritu de los indígenas”* y que en esos lugares *“se establece la comunicación con el Ser superior, constructor y formador del universo, así como con los ancestros”*. La Comisión para la Definición de los Lugares Sagrados establece claramente que *“estos lugares sagrados no pueden ser sujetos de propiedad individual del ser humano sino de la colectividad o comunidad: el ser humano es pasajero y es parte de la madre tierra, ésta es eterna. Por lo mismo, los lugares Sagrados para el Maya, Garífuna o Xinka no deben estar sujetos a venta o enajenación alguna; estos lugares Sagrados, por su gran significancia para los Pueblos Indígenas, no podrán ser objeto de profanación, folklorización ni comercialización alguna”*.

## 5.2 IMPORTANCIA ECOLÓGICA

Los estudios ecológicos en tierras comunales han demostrado la importancia que tienen en la producción y protección de las fuentes de agua, pero también como reservorios de especies endémicas y en vías de extinción. Además, se reconoce que los bosques en las tierras comunales aportan significativamente en la conservación de los acuíferos y las fuentes de agua de las cuales se abastece la mayor parte de la población.

Las tierras comunales contribuyen al mantenimiento de los ecosistemas naturales del país, en la protección de cuencas hidrográficas, el balance hídrico, la reducción de desastres por deslaves y erosión de suelos y la conservación de la biodiversidad. En las propuestas actuales para revertir el cambio climático, las tierras comunales se constituyen en un eje que puede articular el interés público, más allá del espacio local.

Sin embargo, la importancia ecológica de las tierras comunales se ve amenazada por las siguientes razones:

- **Cambio en el uso de la tierra.** Uno de los grandes desafíos para la gestión colectiva de los bosques comunales es que el uso agrícola y ganadero, genera una fuerte presión que se demuestra en el acelerado avance de la frontera agropecuaria. El problema se acentúa con el crecimiento poblacional, la demanda de tierras agrícolas y ante todo la necesidad de obtener beneficios de corto plazo para la subsistencia.
- **Debilitamiento de las instituciones locales.** A partir del artículo de Hardin y los estudios llevados a cabo por Ostrom, se ha empezado a generar todo un enfoque conceptual sobre la importancia de fortalecer a las instituciones locales como vía para alcanzar una gestión colectiva sostenible. Sin embargo en muchos casos esas instituciones locales se encuentran muy erosionadas como producto de la imposición gubernamental y las presiones del mercado, de tal manera que dichas instituciones han perdido su capacidad de ordenar el acceso, control y manejo de los recursos, para dar paso a una gestión ajena y excluyente para las comunidades.
- **Conflictividad en el manejo de los recursos naturales.** Aunque los conflictos por el acceso, control y aprovechamiento de los recursos naturales han estado siempre presentes en la sociedad, las condiciones socioeconómicas de la actualidad han llevado a un aumento de su intensidad, perfil público y complejidad<sup>2</sup>. El crecimiento demográfico, los asentamientos agrícolas y el aumento del comercio, la inversión y las actividades económicas han intensificado las presiones sobre todos los recursos.
- **Depredación de recursos y extracción ilícita.** Dentro de este proceso se ubican actividades que son generalmente consideradas como ilícitas, ya que atentan contra la población o contra los recursos naturales. El aprovechamiento clandestino de los recursos forestales y de biodiversidad continúa siendo un ilícito que involucra a una serie de actores, que generalmente no pertenecen a las comunidades.

## 5.3 IMPORTANCIA ECONÓMICA

Las tierras comunales contienen recursos que son objeto de apropiación y producción para fines de autoabastecimiento y también para la obtención de ingresos. Los productos provenientes de las tierras comunales que contribuyen a la economía local y nacional son principalmente, leña, madera, productos no maderables, animales de caza y pesca, agua, fibras, hongos, frutos, raíces, broza, así como actividades de ecoturismo, servicios ambientales, pastoreo y usos agrícolas y agroforestales de las tierras.

Varias comunidades dependen en gran medida de la utilización de los recursos naturales existentes en las tierras de gestión colectiva, y ello se constituye en una motivación que anima su participación y compromiso en el manejo sostenible.

---

2 Buckles, Daniel, Editor. Cultivar la Paz. Conflicto y colaboración en el manejo de los recursos naturales. IDRC, Canadá. 1999. 304 pp.






---

# **6 ■ TIPOLOGÍA OPERATIVA DE TIERRAS DE GESTIÓN COMUNAL**

---



Las tierras comunales siguen vigentes en el país bajo diferentes modalidades de tenencia. Para analizar esta situación se han ensayado varias tipologías, por ejemplo: a) Por la situación legal de las tierras (con inscripción o no en el Registro de la Propiedad); b) Por el origen histórico de las tierras (ancestrales, coloniales, de milicianos, de la reforma o transformación agraria, reparto agrario reciente); c) Por la organización social (organizaciones tradicionales, organizaciones legalmente constituidas); d) Por los derechos de acceso (uso comunal, posesión comunal, propiedad comunal); e) Por las formas de gestión (comunal, municipal, parcialidades, cooperativas, concesiones comunitarias, patrimonios o empresas colectivas, lugares sagrados).

En el presente diagnóstico se ha optado por utilizar la tipología basada en las formas de gestión, debido a que es una tipología que engloba los aspectos de derechos de acceso, origen histórico y formas de organización. Además esta tipología es pertinente para los propósitos de conservación de recursos naturales.

## 6.1 TIPOLOGÍA BASADA EN LAS FORMAS DE GESTIÓN COMUNAL

- a) Tierras Comunales:** Son las tierras comunales propiamente dichas en el sentido de que son las que se encuentran bajo el control de las comunidades. Estas tierras tienen por lo general un origen ancestral, ya que son espacios habitados continuamente a través de varias generaciones, algunas de ellas desde la época prehispánica. Con la reorganización socioterritorial de la época colonial, las tierras comunales fueron denominadas de varias maneras: ejidos, tierras del pueblo, común de pueblo de indios, tierras de comunidades indígenas o simplemente tierras comunales. En todo caso estas tierras fueron establecidas para beneficiar a los miembros de una determinada comunidad o poblado, los cuales en varios casos lograron obtener e inscribir los respectivos títulos de propiedad. Algunas modalidades específicas de estas tierras son las Tierras de Comunidades Indígenas, las Tierras de Milicianos y las Tierras de Condueños. (Dary 2003)
- b) Tierras Municipales:** Estas son las tierras que están inscritas a nombre de las municipalidades y se les denomina como Ejidos, Ejidos Municipales, Tierras Municipales y Astilleros Municipales. Cuando los pueblos de la época colonial se convirtieron en los municipios creados por la administración territorial en la época independiente, sus tierras ejidales y comunales pasaron en muchos casos al control de las municipalidades y a partir de entonces empiezan a denominarse como tales. La lucha por el control de estas tierras dio lugar al surgimiento de largas disputas entre las comunidades y el gobierno municipal, de tal manera que aunque algunas tierras están inscritas a nombre de las municipalidades, tienen efectivamente un control por parte de las comunidades, situación que es muy generalizada en el país, razón por la cual se incluyen como parte del sistema de tierras comunales. (Thillet, 2003)
- c) Tierras de las parcialidades:** Estas tierras son espacios que corresponden a un colectivo social que funciona con base en los vínculos de parentesco. Son espacios sobre los cuales algunos líderes de comunidades indígenas reclamaron derechos a las autoridades coloniales, obteniendo títulos que los herederos mantuvieron indivisibles y bajo una gestión colectiva. Aunque este tipo de tenencia se mantiene actualmente sólo en Totonicapán y Quetzaltenango, es distinta de las tierras comunales porque los derechos son exclusivos para los miembros del clan familiar, incluso se denominan con relación al apellido principal. Son importantes para la conservación de recursos naturales, ya que en la mayoría de ellas se mantienen importantes áreas boscosas y las familias se han especializado en las actividades forestales.
- d) Tierras de las Cooperativas:** Aunque las cooperativas se definen como organizaciones privadas, en realidad mantienen las tierras bajo gestión colectiva, principalmente cuando se trata de las áreas boscosas. La gestión de recursos naturales en las tierras de las cooperativas ha demostrado ser fundamental, principalmente en Alta Verapaz (Las que forman parte de la Federación de Cooperativas de la Verapaces –FEDECOVERA– y en Petén (las que forman parte de la Asociación de Comunidades Forestales de Petén –ACOFOP–), y las que forman parte de INACOP que están ubicadas en las riberas del río Usumacinta.

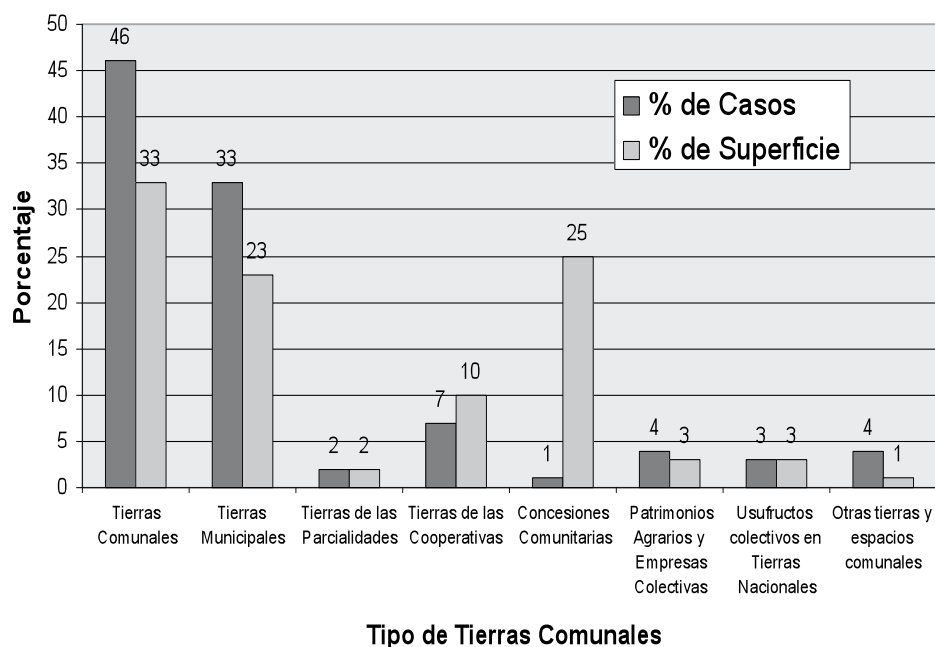
- e) **Concesiones Comunitarias:** Se considera que estas tierras constituyen un tipo de gestión colectiva de recursos naturales, que se basa en los principios de cohesión social, sistema de normas y sanciones, y una forma específica de gobernanza, que es muy similar a lo que existe en las tierras comunales. Aunque las concesiones tienen una temporalidad específica (25 años) permiten la construcción de acuerdos colectivos que rigen el acceso y uso a los recursos. Esta modalidad es específica para la Zona de Usos Múltiples de la Reserva de la Biósfera Maya.
- f) **Patrimonios agrarios y empresas colectivas:** Estas tierras tienen su origen en los procesos de acceso a la tierra que surgen de los programas de reforma y transformación agraria. Aunque en la mayoría de estos casos hay un reparto individual de la tierra, por ley o por acuerdos locales, las comunidades han decidido dejar determinados espacios para uso colectivo, ya sea áreas boscosas, fuentes de agua o pastizales naturales. Sobre esos espacios rigen normas que se construyen colectivamente entre los miembros de las comunidades.
- g) **Tierras nacionales con usufructo colectivo:** Son las tierras que están bajo el control del Estado, principalmente las áreas llamadas baldíos y también las tierras de reservas del Estado. Las comunidades que habitan estos espacios, por lo general funcionan con base en acuerdos locales, y lo que interesa en este caso, son aquellas áreas con acceso colectivo. Estas áreas existen principalmente en los litorales del Atlántico y del Pacífico, y específicamente son importantes de considerar para el manejo de los manglares.
- h) **Lugares sagrados:** Son los espacios que tienen una significación simbólica en las expresiones espirituales de los pueblos. Los lugares sagrados pueden estar ubicados en los cerros, los ríos, las montañas, los volcanes, y pueden asimismo estar comprendidos dentro de cualquier sistema de tenencia. Se considera que constituyen un tipo de tierra comunal debido a que la regulación de su acceso y control está a cargo de los guías espirituales y de quienes ahí realizan sus expresiones espirituales. En todo caso, los miembros de las comunidades guardan respeto de estos espacios.
- i) **Otras tierras comunales:** En este tipo se incluyen las otras modalidades como las tierras de las cofradías, tierras comunales de los barrios urbanos, fuentes de agua, lagunas, playas y otras áreas sobre las cuales existe alguna forma de gestión colectiva.
- j) **Derechos individuales dentro de tierras comunales:** Son las tierras comunales en donde existen derechos individuales, pero que están sujetas a regulaciones comunitarias. Por ejemplo: en algunas comunidades no se permite que los vecinos vendan tierras a quienes no son miembros de la comunidad. En otros casos el aprovechamiento de los recursos (bosques y árboles) debe ser autorizado por la autoridad comunitaria.

En este diagnóstico se encontró que las Tierras Comunales representan el 46% de los casos encontrados y tienen el 33% de la superficie; las tierras municipales constituyen el 33% de los casos y tienen el 23% de las tierras. Las Cooperativas son el 7% de los casos y tienen el 10% de las tierras; las concesiones Comunitarias el 1% de los casos, con 25% de la superficie; los Patrimonios Agrarios Colectivos son el 4% de los casos, con 3% de tierras, los usufructuarios de tierras nacionales son el 3% de los casos con 3% de la superficie y finalmente las Otras tierras comunales con el 4% de los casos con 1% de las tierras.

**Tabla 5.**  
**Tipología de tierras comunales en Guatemala**

Tipología	Denominaciones específicas
Tierras Comunales	Tierra Comunal o de la Comunidad Tierra de la Comunidad Indígena Tierra de Condueños y/o herederos Tierra de Milicianos Reserva Comunitaria Bosque, Astillero o Reserva Comunal
Tierras Municipales	Ejido Municipal Astillero o Bosque Municipal Tierra Municipal
Tierras de las Parcialidades	Parcialidad
Tierras de las Cooperativas	Finca Cooperativa Tierras de la Cooperativa
Concesiones Comunitarias	Concesión Comunitaria
Patrimonios Agrarios y Empresas Colectivas	Patrimonio Agrario Colectivo Empresa Campesinas Agrícola Asociación
Usufructos colectivos en Tierras Nacionales	Usufructo comunitario
Lugares Sagrados	Cerro, Cueva y otro lugar sagrado
Otras tierras y espacios comunales	Lagunas, playas, esteros.
Derechos individuales dentro de Tierras Comunales	Posesión o derecho individual Acotamiento Parcela

**Gráfica 1**  
**Tipo de tierras comunales**  
**Porcentaje de casos y superficie**





---

# **7** ■ **EXISTENCIA DE TIERRAS COMUNALES**

---

## 7.1 LA ESTIMACIÓN DE LAS TIERRAS COMUNALES EN GUATEMALA

La falta de un censo específico impide cuantificar la existencia total de las tierras comunales en el país. Una encuesta específica realizada por la Dirección de Estadística del Gobierno Revolucionario en 1951<sup>3</sup>, reportó un total de 508,678 hectáreas de tierras municipales y 296,235 hectáreas de tierras comunales “no municipales”, para un total de tierras comunales y municipales de **801,913 hectáreas**.

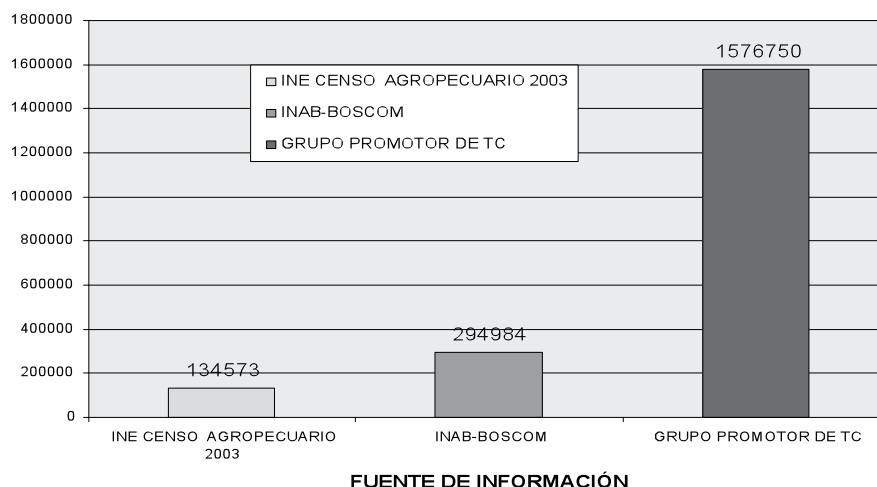
En los censos agropecuarios de 1964, 1979 y 2003, la estimación de las tierras comunales y municipales es deficiente. En 2003 por ejemplo, el IV Censo Agropecuario Nacional, reporta un total de 23,547 hectáreas de tierras comunales, equivalente al 0.6% del total de la superficie en fincas del país. Al agregarle la superficie en manos de las cooperativas se obtiene un total de **134,573 hectáreas** para todo el país.

En 2002, el Programa de Bosques Comunales y Municipales, BOSCOM, INAB, estimó en total **294,080 hectáreas** de bosques comunales y municipales, aunque en este caso sólo se consideró la superficie con cobertura boscosa, es decir consideran solamente aquellas fracciones de tierras comunales que han quedado como reserva de bosques, fuentes de agua, áreas de pastoreo y otros usos colectivos para las comunidades.

En 2002, el Proyecto MIRNA, en el altiplano occidental, encontró un total de **104,125 hectáreas** de bosques comunales y municipales. Otro estudio realizado en 2007 para el RIC, en 7 departamentos (Alta Verapaz, Baja Verapaz, Izabal, Zacapa, Chiquimula, Escuintla y Sacatepéquez), encontró un total de **166,836 hectáreas** de tierras comunales.

En el presente diagnóstico se identificó un total de **1,307 casos** de tierras comunales con una extensión total de **1,577,124 hectáreas** en todo el país (equivalente a 15,771 Km<sup>2</sup>), que corresponde al 12% de la superficie del país.

**Gráfica 2**  
**Tierras Comunales y Municipales en Hectáreas**



3 Mensaje Quincenal No. 28 del 15 de diciembre de 1951, de la Dirección General de Estadística. En Paredes Moreira J. L. 1963. Reforma Agraria, Una experiencia en Guatemala.

**Tabla 6**  
**Estimación de la Superficie de Tierras Comunales en Hectáreas,**  
**por fuente de información**

<b>Departamento</b>	<b>INE, Censo Agropecuario, 2003</b>	<b>BOSCOM INAB, 2004</b>	<b>GPTC, 2008</b>
Alta Verapaz	12843	31930	159521
Baja Verapaz	3937	18365	99603
Chimaltenango	8237	6909	7373
Chiquimula	1950	3660	27237
El Progreso	1354	3781	3781
Quiché	3265	34785	205819
Escuintla	13603	2396	5619
Guatemala	4472	1508	1642
Huehuetenango	3644	16647	65630
Izabal	9301	1846	264230
Jalapa	4891	5807	43940
Jutiapa	4676	3763	65351
Petén	30589	122544	512276
Quetzaltenango	7113	17961	26329
Retalhuleu	3646	46	8110
Sacatepéquez	505	798	3048
San Marcos	3455	6109	11026
Santa Rosa	7203	3235	7575
Sololá	511	1011	4552
Suchitepéquez	6363	24	1025
Totonicapán	240	6020	47084
Zacapa	2775	5840	6358
<b>Total</b>	<b>134,573</b>	<b>294,985</b>	<b>1,577,124</b>

## 7.2 EXISTENCIA Y DISTRIBUCIÓN DE LAS TIERRAS COMUNALES

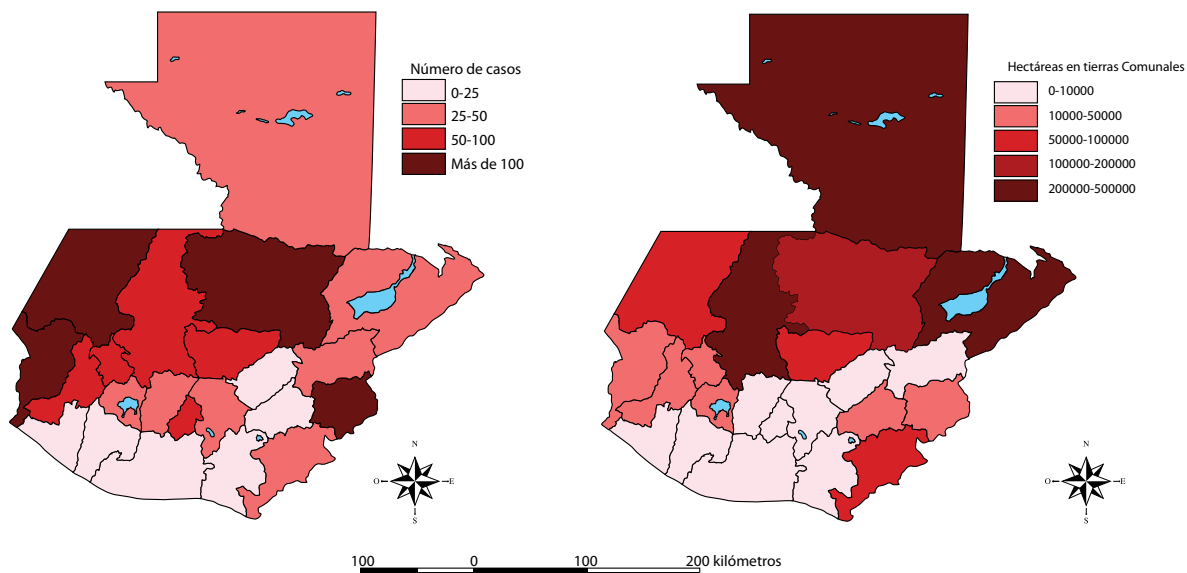
Los datos encontrados indican que las tierras comunales en sus distintas modalidades se encuentran presentes en todo el país y tienen representatividad en todos los ecosistemas y en todas las regiones culturales.

La distribución de las tierras comunales por departamento, muestra que el mayor número de casos identificados se encontró en San Marcos, Huehuetenango, Alta Verapaz y Chiquimula, en cada uno de los cuales se identificaron más de 100 casos. Luego siguen los departamentos de Quetzaltenango, Totonicapán, Quiché, Baja Verapaz y Sacatepéquez, en donde se encontraron entre 50 y 100 casos. Los departamentos en donde se encontraron menos casos de tierras comunales son los de la costa sur.

En cuanto a superficie en tierras comunales, se encontró en Petén, Izabal, Alta Verapaz y Quiché, cada uno con más de 100,000 ha, seguido por Huehuetenango, Baja Verapaz y Jutiapa. Los departamentos de la costa sur presentan la menor superficie de tierras comunales.

### Gráficas 3 y 4

#### Número de Tierras Comunales y Superficie por Departamento



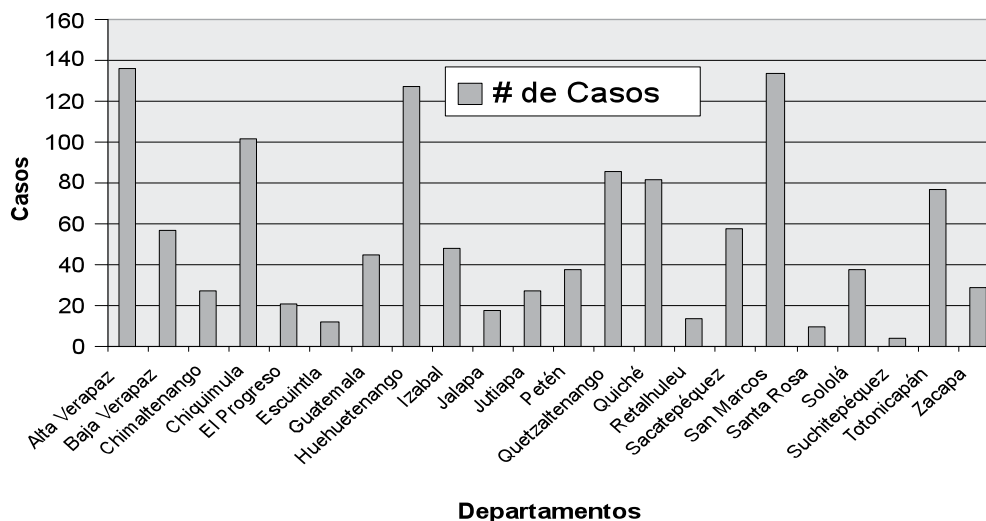
Así, se encuentran más tierras comunales en la región del altiplano central y occidental del país. En cambio, en la planicie costera de la costa sur y en la bocacosta, son muy escasas, debido a la intensa destrucción del sistema de tierras comunales para dar lugar a los cultivos de exportación. En las Verapaces y Petén, la disolución de las tierras comunales ocurre como producto de las políticas de colonización agraria que iniciaron desde finales del siglo XIX. En el oriente del país, este tipo de tenencia subsistió solamente en aquellas comunidades que lograron organizarse para la defensa de sus tierras.

A nivel comparativo puede afirmarse que en los departamentos del occidente y oriente del país, las tierras comunales son abundantes en número, pero salvo algunas excepciones, son muy reducidas en extensión, esto debido a la alta densidad demográfica que caracteriza a estas regiones. Por el contrario, en los departamentos del norte del país, las tierras comunales son menos numerosas, pero son mucho más extensas, precisamente por la baja densidad demográfica de esta región.

**Tabla 7.**  
**Número y superficie de tierras comunales**

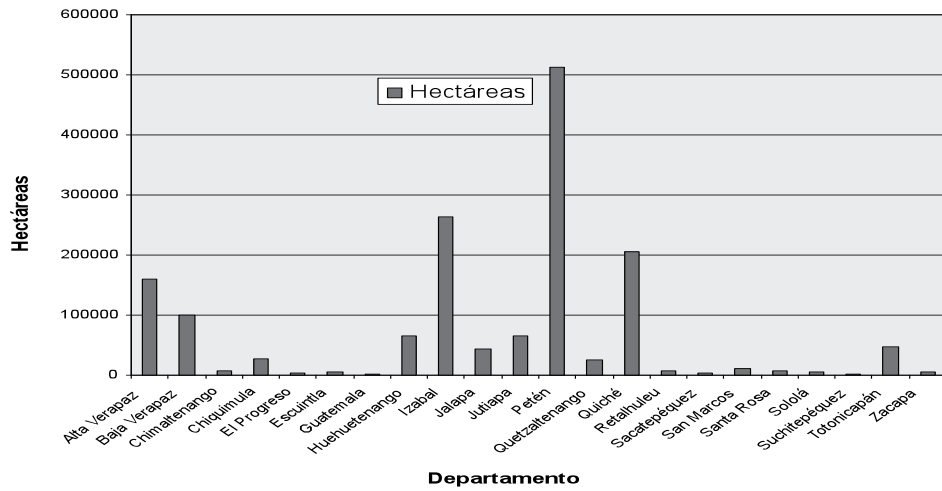
Departamentos	# de Casos	Hectáreas
Alta Verapaz	136	159521
Baja Verapaz	57	99603
Chimaltenango	46	7373
Chiquimula	102	27237
El Progreso	20	3781
Escuintla	12	5619
Guatemala	42	1642
Huehuetenango	127	65630
Izabal	48	264230
Jalapa	18	43940
Jutiapa	28	65351
Petén	38	512276
Quetzaltenango	86	26329
Quiché	82	205819
Retalhuleu	14	8110
Sacatepéquez	57	3048
San Marcos	134	11026
Santa Rosa	18	7575
Sololá	38	4552
Suchitepéquez	4	1025
Totonicapán	77	47084
Zacapa	29	6358
<b>Total</b>	<b>1307</b>	<b>1,577,129</b>

**Gráfica 5**  
**Número de Casos de Tierras Comunales Identificados GPTC-2008**

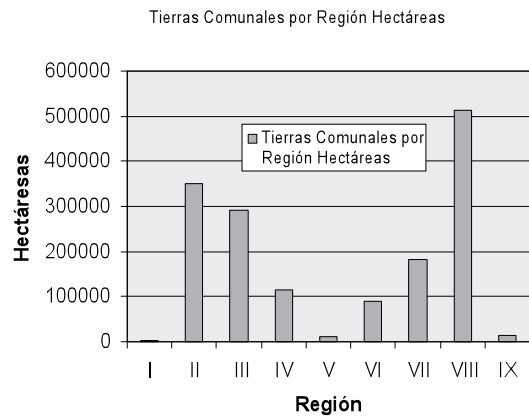
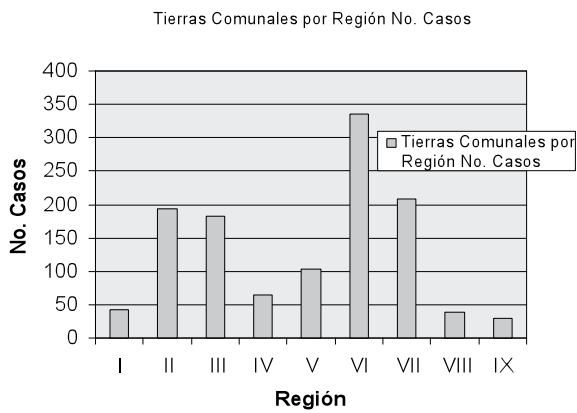




**Gráfica 6**  
**Superficie de Tierras Comunales en Hectáreas GPTC-2008**

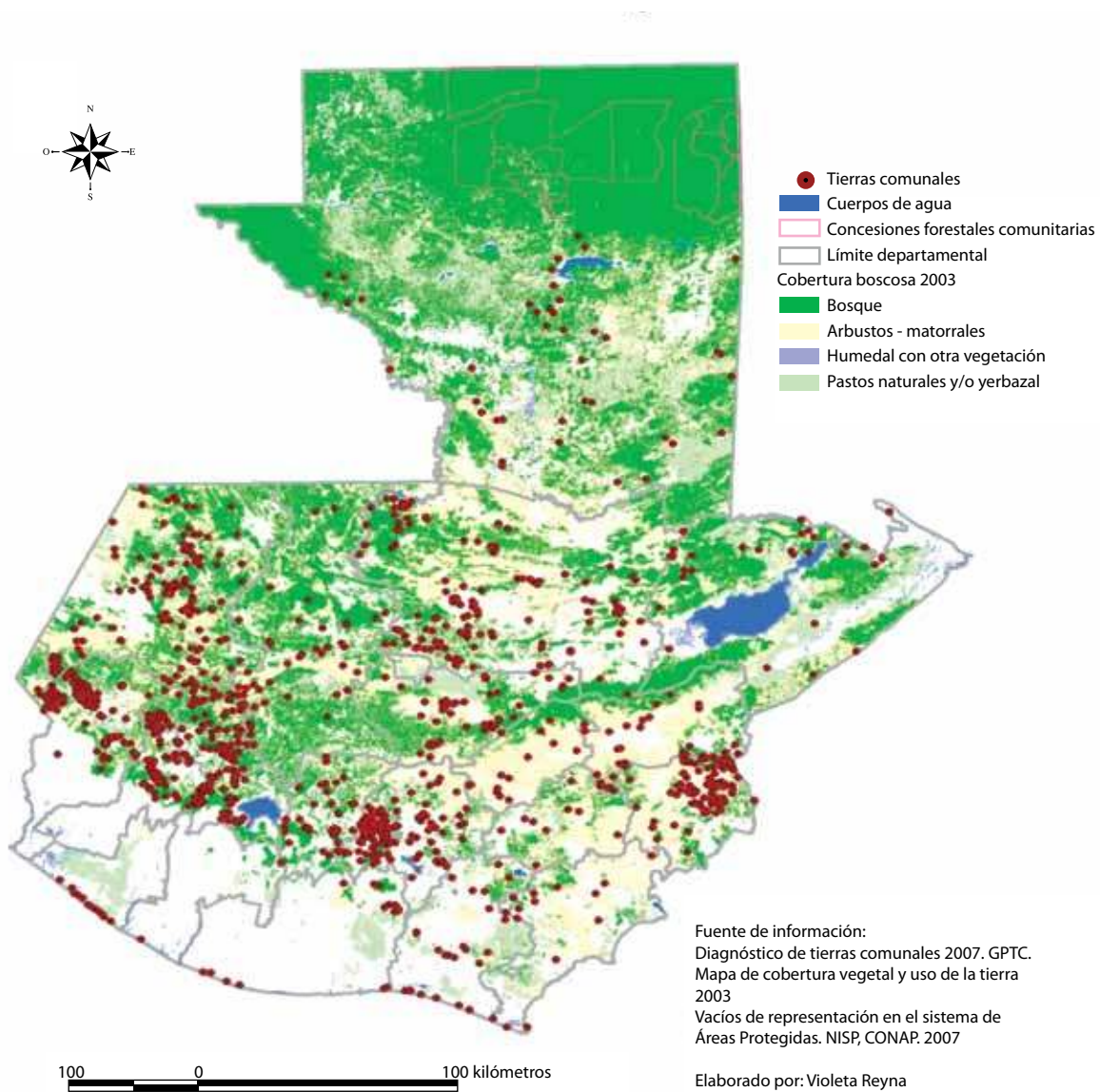


**Gráficas 7 y 8**  
**Número de casos y superficie de tierras comunales por región**

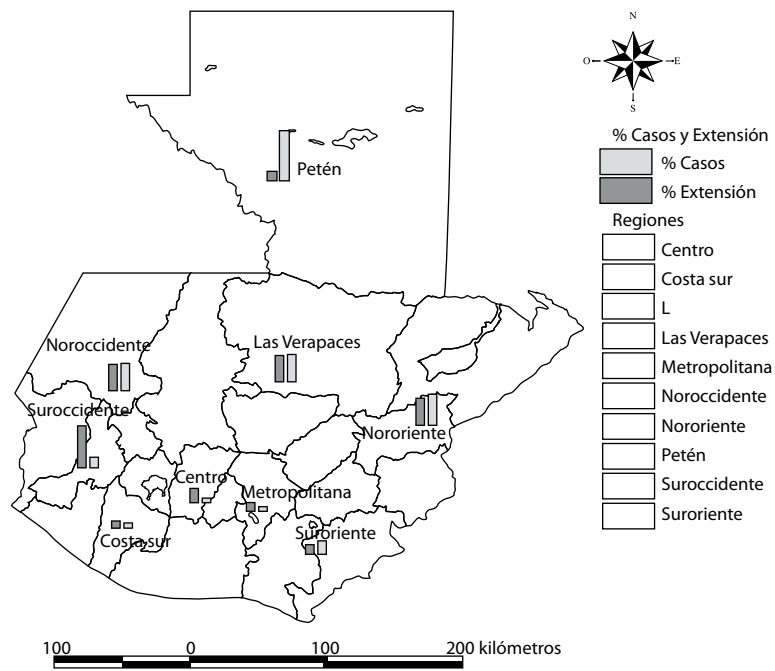
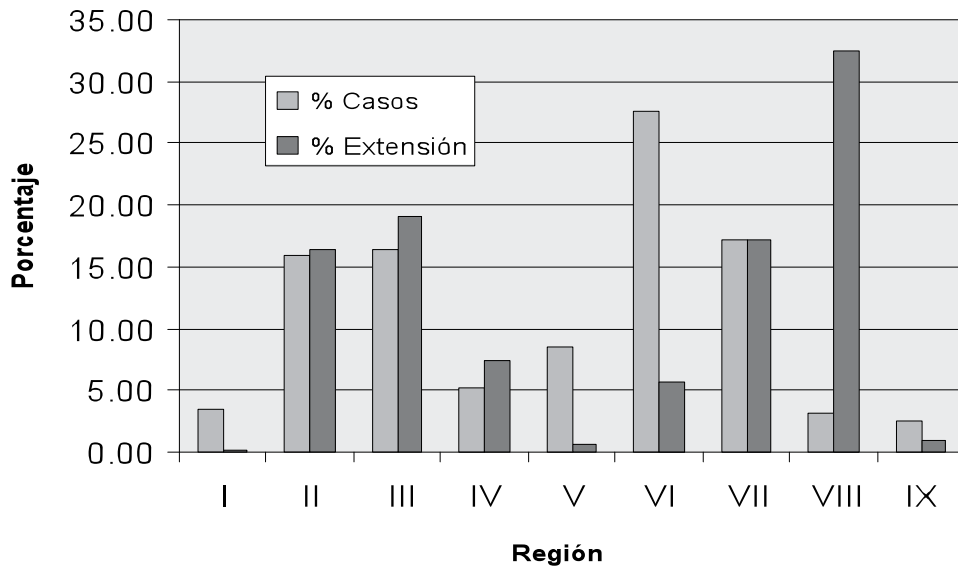


## 7.3 TIERRAS COMUNALES POR REGIÓN

La información específica sobre la ubicación y extensión de las tierras comunales se presenta a continuación, por cada una de las regiones consideradas en el presente diagnóstico.



**Gráficas 9 y 10**  
**Número de Casos y Extensión de Tierras Comunales**  
**Por Región**





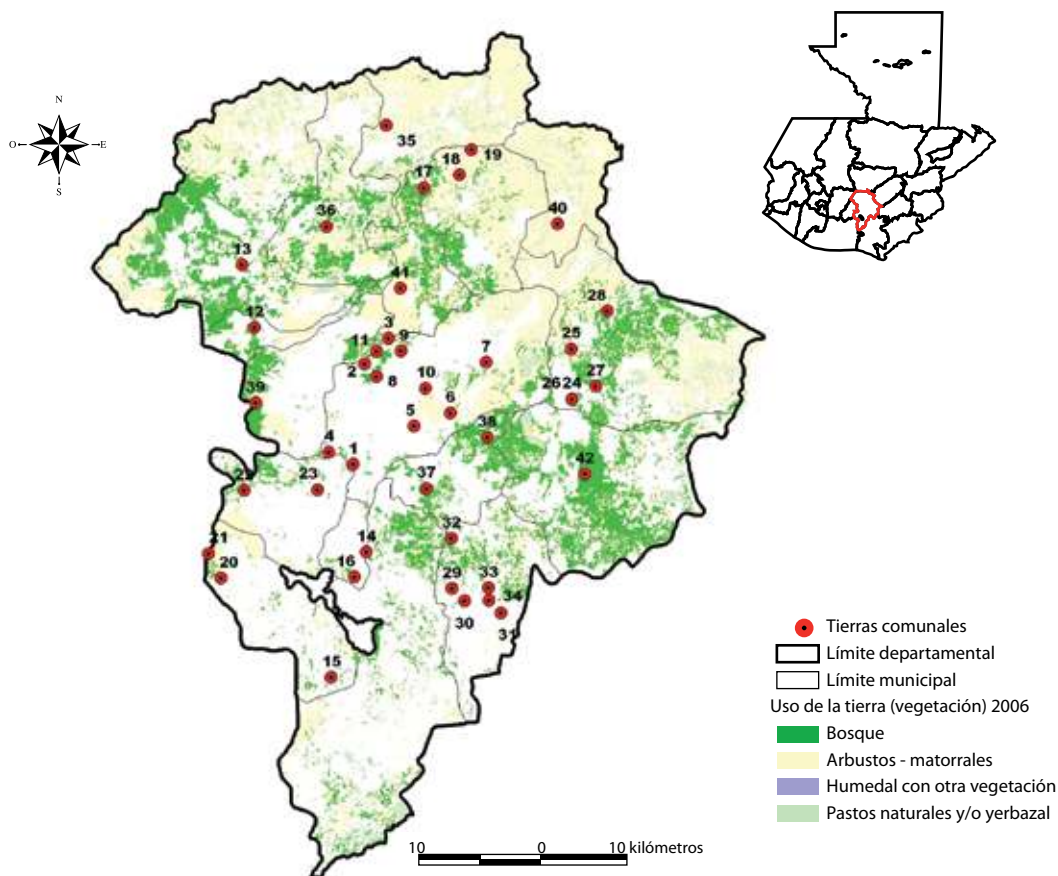
## REGIÓN I: REGIÓN METROPOLITANA

En esta región, que incluye al departamento de Guatemala, se identificaron 42 casos de tierras comunales con un total de 1,642 hectáreas. La mayoría de estas áreas se encuentran en los alrededores de las áreas urbanas, y en el caso específico de la ciudad capital, son las áreas correspondientes a los barrancos, en donde la certeza jurídica es muy precaria. Las personas entrevistadas consideran estas áreas como comunales debido a la estrecha relación con las comunidades cercanas, quienes se aprovisionan de leña, manera y otros productos de las mismas.

Otras tierras comunales de interés para el manejo y la conservación se encuentran sobre el área montañosa que rodea el Valle de la ciudad capital, específicamente en los municipios de Mixco, San Juan y San Pedro Sacatepéquez, San Pedro Ayampuc, Palencia y San José Pinula. En el municipio de Amatitlán existen aún tierras comunales en el área montañosa que colinda con el departamento de Sacatepéquez.

La problemática más importante que afecta a la conservación de recursos naturales en las tierras comunales de esta región, es la expansión urbana del área metropolitana.

**Mapa 1:**  
**Ubicación Tierras Comunales Región 1**



## REGIÓN II: LAS VERAPACES E IXCÁN

Esta región, diversa en términos naturales y culturales, incluye a los departamentos de Alta Verapaz, Baja Verapaz y la parte norte de Quiché (municipio de Ixcán).<sup>4</sup> Aquí se distinguen tres grandes paisajes ecosistémicos: La parte norte (Chisec, Cahabón, Panzós, Chahal, Fray Bartolomé de las Casas), corresponde al bosque muy húmedo, cálido y de baja altitud; con bosques latifoliados, siempreverdes, ubicados en bajuras y colinas. (INAB: 2001). La parte media (Cobán, San Cristóbal Alta Verapaz, Tactic, Chamelco), corresponden al bosque de montaña, con bosques de coníferas, latifoliados semisiempreverdes y mixtos. Mientras tanto, la parte sur (Valles de Rabinal, Cubulco, Salamá, San Jerónimo y la parte sur de Granados y El Chol), corresponden al bosque seco, en donde se presentan las zonas de vida de bosque seco con especies de coníferas y latifoliadas deciduas y semideciduas.

En términos culturales esta región ha sido el asiento de varios pueblos. En el norte y este de la región ha sido el territorio ancestral del pueblo Q`eqchí, en el centro están los Poqomchi' y en la parte sur este, se ubican los Achi. Aunque la región es mayoritariamente indígena, también se encuentran numerosos poblados no indígenas (ladinos o mestizos), sobre todo en Baja Verapaz.

Es preciso indicar también que la historia demográfica y territorial de la región estuvo fuertemente influenciada por la llamada conquista pacífica iniciada por Fray Bartolomé de las Casas, cuya principal característica fue la poca influencia que tuvieron los españoles, ya que ahí no funcionó el sistema de encomiendas, lo cual permitió a las comunidades indígenas mantener el control sobre sus tierras (Bertrand, 1989). Luego, durante la reforma liberal de finales del siglo XIX, dicha región fue el principal asiento de la colonización alemana, que tuvo como objetivo el desarrollo agrícola del área, a partir principalmente del cultivo del café, cambiando con ello el sistema tradicional de tenencia de la tierra. Posteriormente, los programas de colonización agropecuaria que se implementaron a partir de 1960 y el conflicto armado interno, también generaron cambios en los sistemas de tierras comunales. Todos estos acontecimientos provocaron el despojo de las tierras comunales, obligando a la migración de los Q`eqchís hacia el norte de su territorio.

La economía regional está basada fundamentalmente en el uso de la tierra y el aprovechamiento de los recursos naturales. Además de los cultivos de consumo local, como el maíz y frijol, también es importante la producción de café, cardamomo, hule, ganado, pimienta, frutas y madera. Durante los últimos diez años se está experimentando una expansión de los cultivos de caña de azúcar (sobre todo en el valle del Polochic) y de palma africana también en el Valle del Polochic y la Franja Transversal del Norte; plantaciones forestales, así como actividades mineras e instalación de hidroeléctricas, todo lo cual está generando nuevas dinámicas territoriales que están transformando los sistemas de tenencia de la tierra.

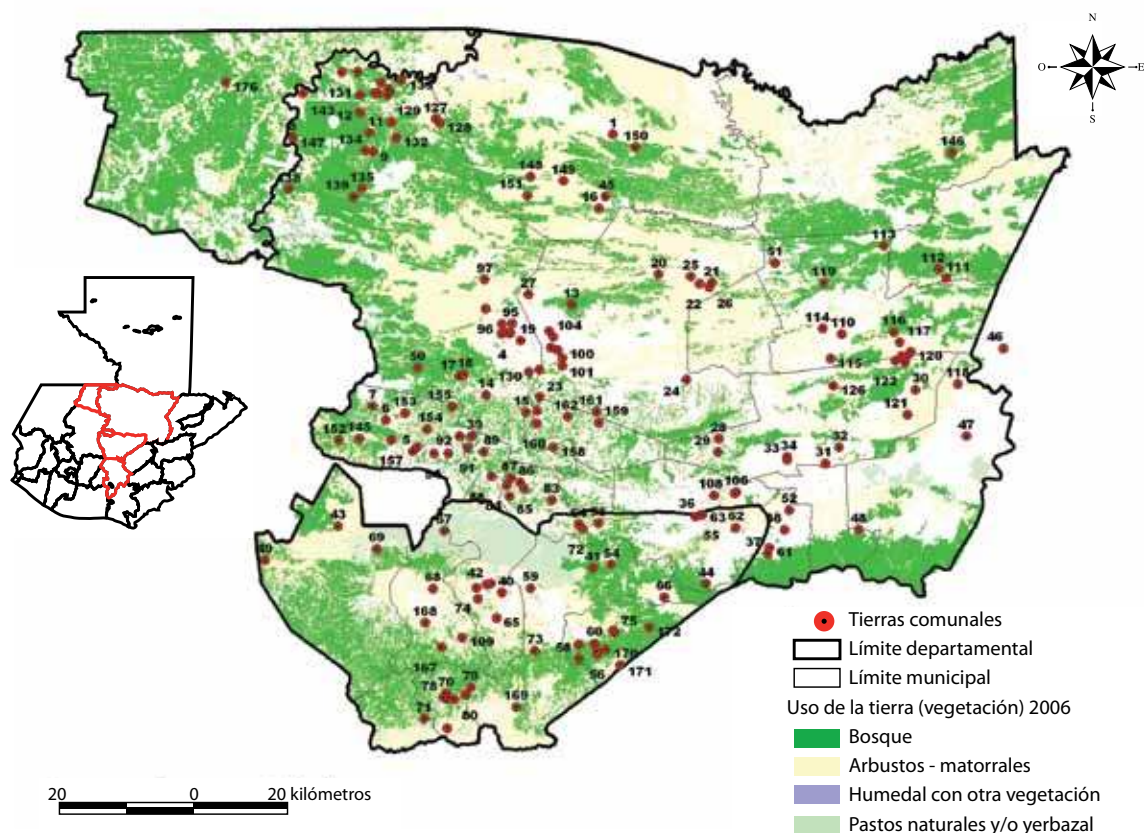
En la región se identificaron un total de 194 casos de gestión de tierras comunales, que corresponden a 349,124 has, bajo esta modalidad de tenencia. El mayor número de casos se encuentra en Alta Verapaz, pero los casos con mayor extensión se encuentran en Baja Verapaz y el Ixcán.

Los casos de tierras comunales que se encontraron en esta subregión se agruparon como una sola entidad, la Asociación de Comunidades de Ixcán. Esta instancia es un conjunto de comunidades que tienen control específico sobre sus respectivos espacios, pero que están iniciando un proceso de integración territorial. En esta zona del Ixcán las tierras comunales se consideraron como una sola unidad, a pedido de los actores locales, no obstante que se encuentran conformados por varias secciones.

---

4 En los talleres regionales se incluyó a la parte norte del departamento de Quiché (Uspantán e Ixcán).

**Mapa 2:**  
**Ubicación de las Tierras Comunales Región II**




**Tabla 8.**  
**Tierras Comunales en la Región II**

Departamentos	# de casos identificados	Extensión de tierra con gestión comunal en Has
Alta Verapaz	136	159,521
Baja Verapaz	57	99,603
Ixcán	1	90,000
<b>Total</b>	<b>194</b>	<b>349,124</b>

**Alta Verapaz:** En este departamento se identificaron 136 casos de tierras comunales con una superficie total de 159,521 has. Los municipios en donde se encontraron más casos de tierras comunales fueron Cobán, Chiseec, Cahabón, San Cristóbal Verapaz, Senahú y San Pedro Carchá.

**Baja Verapaz:** Se identificaron 57 casos de tierras comunales con un total de 99,603 has. Los municipios con el mayor número de casos son San Jerónimo, Purulhá y Salamá. Sin embargo, la mayor extensión se encontró en los municipios de Cubulco y San Miguel Chicaej. En este departamento las principales tierras comunales son aquellas que corresponden a las comunidades indígenas y las tierras de los



milicianos. Por lo general las tierras comunales se encuentran en las partes montañosas de la Sierras de las Minas, Sierra de Chuacús y las montañas adyacentes a la presa hidroeléctrica de Chixoy.

Algunos casos como la Comunidad Indígena de Cubulco, Finca Pacalaj, Chilascó y San Gabriel, constituyen ejemplos que demuestran una larga tradición histórica en la defensa y manejo de las tierras comunales.

### **REGIÓN III: ORIENTE, EL PROGRESO E IZABAL**

En esta región se identificaron 183 casos de tierras comunales con una superficie total de 291,769 hectáreas.

Esta región se caracteriza por presentar tres grandes ecosistemas. Las zonas de montaña de Chiquimula y Sierra de las Minas, con bosque de pino - encino; las zonas semiáridas y secas con bosque espinoso y la zona pluvial con bosques latifoliados. Incluye los departamentos de El Progreso, Zacapa, Chiquimula e Izabal. Varias de las tierras comunales se encuentran adyacentes o forman parte de las áreas protegidas de la región tal como la Reserva de Biósfera Sierra de las Minas; Zona de Veda Definitiva Bahía de Amatique, la Reserva Protectora de Manantiales Cerro San Gil y Área de Uso Múltiple Río Sarstún.

**El Oriente:** En la parte de Chiquimula, Zacapa y El Progreso, las tierras comunales son dispersas y de extensión reducida, pero cuentan con larga tradición de gestión colectiva, tal como acontece en las tierras comunales de la zona chortí de Chiquimula y Zacapa. La principal área de interés para la conservación es la Reserva de Biosfera Sierra de las Minas, dentro o alrededor de la cual existen varias comunidades que poseen tierras comunales, como los casos encontrados en San Agustín Acasaguastlán, Usumatlán y Río Hondo. La Comunidad de Morán, por ejemplo, es uno de dichos casos, conformado por núcleos familiares amplios que manejan las tierras en forma colectiva.

Otras zonas de interés se encuentran en las Montañas de La Unión, Olopa, los bosque de pino de San José La Arada, el bosque de Las Granadillas, la montaña de El Gigante, los Bosques de San Diego, Las Cebollas, en los cuales existe una larga tradición de gestión colectiva. Sin embargo, en varios de esos lugares se presentan dificultades en cuanto a la certeza jurídica de la propiedad, ya que existen reivindicaciones que traslapan intereses comunales, municipales y privados, lo cual hace difícil la puesta en marcha de iniciativas de manejo y conservación.

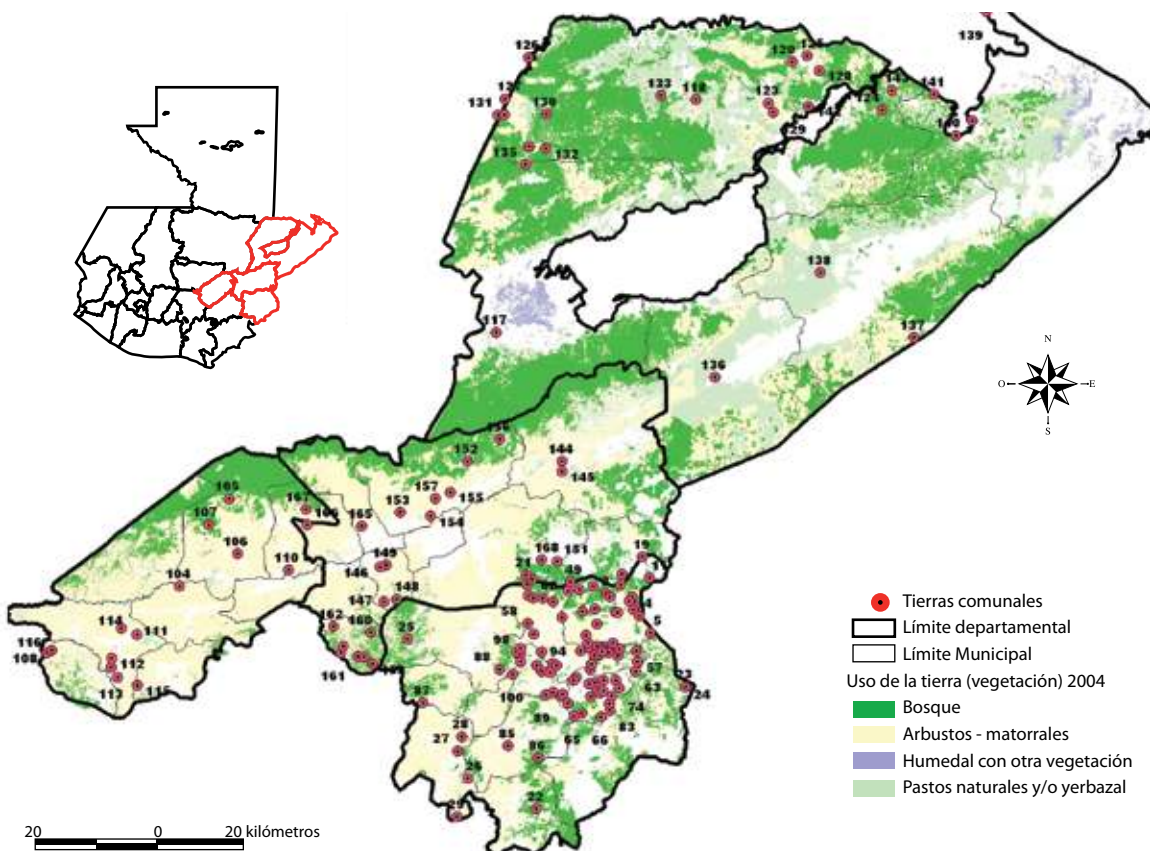
En cuanto al monte espinoso y bosque seco del Valle del Motagua, algunas tierras comunales de Huité, San Agustín Acasaguastlán, Cabañas, El Júcaro, Usumatlán, Gualán, Río Hondo, Sanarate, San Antonio La Paz, constituyen áreas que hasta hace poco se les está reconociendo su importancia para la conservación, sobre todo por su gran diversidad biológica. Gran parte de los espacios de uso comunal son los bosques de galería, de donde las personas se aprovisionan de recursos naturales, como leña, madera, frutas, y son áreas de caza y pesca. Los huertos ubicados en las vegas, constituyen también espacios de interés debido a la diversidad de especies que contienen.


La principal presión sobre los recursos naturales en las tierras comunales, proviene de la tradición ganadera en el uso de la tierra, pero en los últimos años se han incrementado los monocultivos comerciales (melón, tabaco y okra) y las zonas agroindustriales y recreativas, todo lo cual tiene en común la transformación del espacio natural y el consumo de grandes cantidades de agua.

**Tabla 9.**  
**Tierras Comunales en la Región III**

Departamentos	# de casos identificados	Extensión de tierra con gestión comunal en Has
Izabal	48	254,393
Chiquimula	102	27,237
Zacapa	29	6,359
El Progreso	20	3780
<b>Subtotal</b>	<b>183</b>	<b>291,769</b>

**Mapa 3:**  
**Ubicación Tierras Comunales Región III**





**Izabal:** En este departamento fueron identificados 48 casos de tierras comunales, con una superficie total de 254,393 has. El mayor número de casos se encontró en el municipio de Livingston, pero la mayor superficie se encontró en el municipio de Puerto Barrios. En este último caso es necesario mencionar que los informantes locales incluyeron como parte de dichas tierras, parte de las áreas protegidas de RVS Punta de Manabique y RFPM Cerro San Gil, en vista que ahí se encuentran asentadas comunidades que gestionan dichas tierras en forma colectiva.

Esta zona constituye uno de los principales focos de atención para fines de conservación. Sin embargo, también es una zona apetecida por las grandes inversiones en cultivos comerciales a gran escala (caña de azúcar, palma, hule, plantaciones forestales), así como por la actividad minera y las inversiones en turismo.

En la parte norte de este departamento se está generando una dinámica de arreglos institucionales para la gestión de las áreas protegidas, tal el caso de la Asociación de los Amigos de la Tierra, una agrupación de comunidades campesinas Q`eqch`í comprometidas con el manejo sostenible en las cercanías del Río Sarstún.

Por su parte la comunidad garífuna asentada en Livingston, tiene su propio planteamiento de territorio comunal, que incluye las áreas de pesca, que constituye un eje central para su subsistencia y también para su propia identidad cultural.

## **REGIÓN IV: SUR ORIENTE: JALAPA, JUTIAPA Y SANTA ROSA**

En esta Región que incluye a los departamentos de Jalapa, Jutiapa y Santa Rosa, se identificaron 64 casos de tierras comunales con un total de 114,476 hectáreas.

La región tiene una larga historia de lucha por las tierras comunales, cuyos acontecimientos más importantes ocurrieron a lo largo del siglo XIX, e hicieron de la “Montaña” (Jalapa, Jutiapa, Santa Rosa) uno de los principales escenarios de las guerras entre conservadores y liberales; y de los “Montañeses” actores decisivos en los cuales se apoyaron los grupos en pugna.

Uno de los rasgos característicos más importante de la región es la solidez y larga tradición de los sistemas de tierras comunales, especialmente por parte de los pueblos indígenas. Entre las tierras comunales más importantes se encuentran precisamente las tierras de las Comunidades Indígenas de San Carlos Alzatate, Santa María Xalapán, San Pedro Pinula, San Luis Jilotepeque, y Güisiltepeque en Jalapa; Las Comunidades Indígenas Xinca de Jutiapa, Yupiltepeque, Pipiltepeque, Suchitán, así como Jumaytepeque, Nancinta y Las Lomas, en Santa Rosa. Todas ellas son instituciones comunitarias que funcionan en torno a la tenencia comunal de la tierra, para lo cual cuentan con organizaciones y mecanismos de regulación de los recursos naturales que datan de muchos años.

Es preciso hacer notar que en esta región también hay comunidades ladinas que siguen manejando sus recursos en forma comunal, tal el caso de San José Acatempa, Quezada, Suchitán, Las Canoas y Ladinos Pardos, entre otras.

El suroriente se caracteriza principalmente por su dinámica agropecuaria, en donde la ganadería, el cultivo de granos básicos y el café, como principales usos de la tierra, han hecho retroceder las áreas boscosas, de tal manera que en la actualidad es la región con menos cobertura arbórea del país. Ahí se presentan cinco ecosistemas: las áreas de montaña con bosques de pino encino, las áreas de los

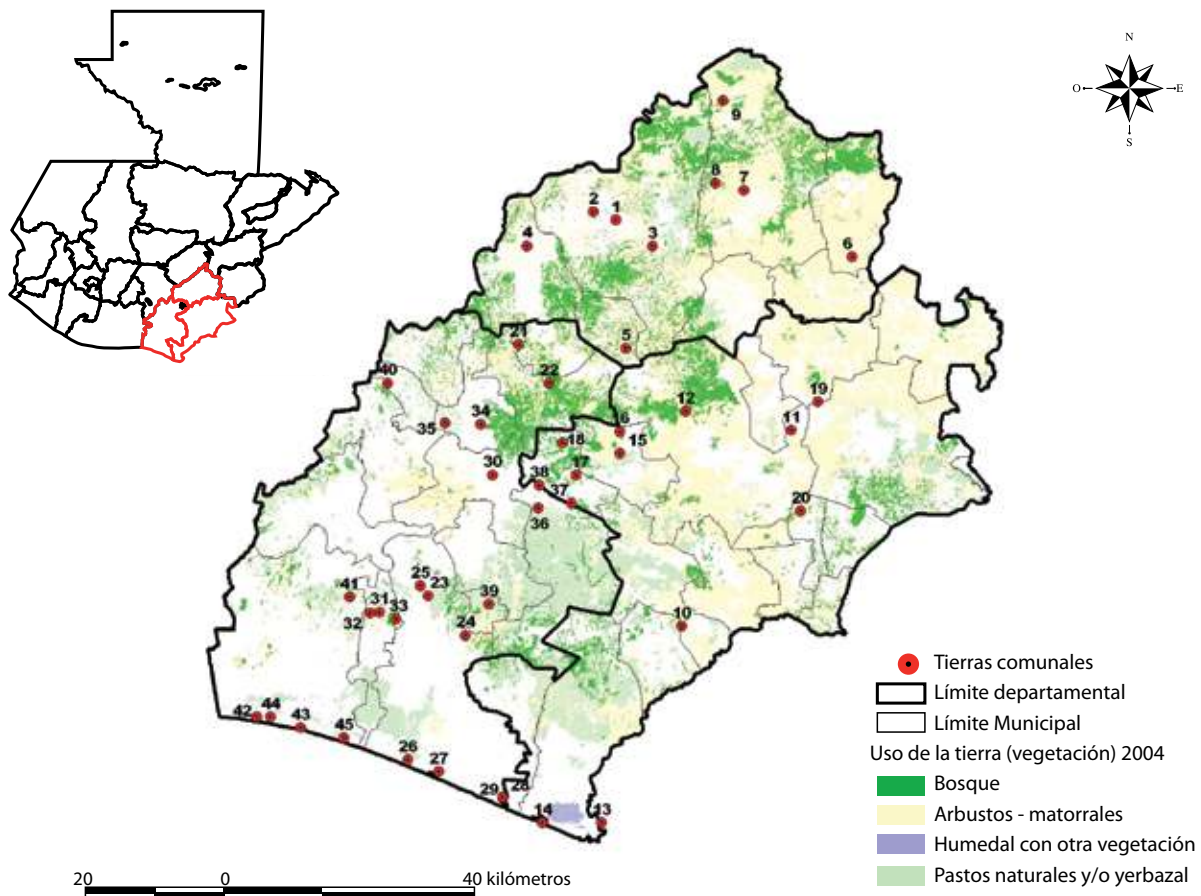
valles internos con arbustales y pastos naturales, las áreas de la pendiente volcánica con bosques latifoliados, la llanura del Pacífico con bosques latifoliados y las áreas del litoral del Océano Pacífico con bosques de manglares.

En la actualidad existen iniciativas de manejo forestal y conservación en la zona de la montaña y de los volcanes (Quezada, Jutiapa, Suchitán), así como en la zona de los manglares (Canal de Chiquimulilla, Taxisco y La Barrona). Cabe mencionar que debido a lo reducido de sus áreas naturales, esta región es una de las menos representadas en el SIGAP.

**Tabla 10. Tierras comunales de la Región IV**

Departamentos	Número de casos identificados	Extensión de tierra con gestión comunal en has
Jalapa	18	43,940
Jutiapa	28	65,351
Santa Rosa	18	5,185
<b>Sub total</b>	<b>64</b>	<b>114,476</b>

**Mapa 4:  
Ubicación de las Tierras Comunales Región IV**



## REGIÓN V: ALTIPLANO CENTRAL

En esta región que incluye a los departamentos de Chimaltenango y Sacatepéquez, se identificaron 103 casos de tierras comunales con una extensión total de 10,416 hectáreas.

La región se caracteriza por poseer ecosistemas de montaña, con altitudes superiores a los 2,500 msnm, en donde predominan los bosques de coníferas y mixtos de pino encino. El área tiene una larga tradición de asentamiento poblacional, especialmente del pueblo indígena Maya Kaqchiquel.

Las tierras comunales forman parte de las tierras municipales, pero la gestión de las mismas está principalmente en manos de las comunidades. En términos de conservación, las áreas de mayor interés son la que se encuentran en la cadena volcánica (volcanes de Agua, Acatenango, Fuego), así como las montañas de Patzicía, Itzapa, Tecpán Guatemala y Comalapa; y las áreas montañosas que rodean el valle de Antigua Guatemala.

La importancia estratégica para la conservación de recursos naturales en las tierras comunales de esta región estriba en su aporte a la recarga hídrica. La mayoría de los proyectos de agua potable de los cuales se abastecen las comunidades provienen de las fuentes ubicadas precisamente en las montañas comunales y municipales. Xayá-Pixcayá, hasta ahora, el proyecto de agua más importante para la ciudad capital de Guatemala, aprovecha el agua que se genera en las montañas de Tecpán Guatemala, Patzicía y Patzún.

En los años recientes ha crecido el interés por la gestión de las áreas forestales de la región, precisamente por la producción de agua y la conservación de la biodiversidad. El volcán de Acatenango, por ejemplo, posee una de las pocas áreas naturales de Canac (*Chiranthodendron pentadactylon*), una especie arbórea de gran simbolismo en la cultura maya, por su valor sagrado, que se expresa en el hecho de que sus hojas se usan para preparar comidas ceremoniales. Por ello han surgido algunas iniciativas, como el caso de la Cadena Volcánica, impulsada por la Asociación Sotzil, una organización indígena que se especializa en la conservación de la naturaleza desde la perspectiva de la cosmovisión de los pueblos indígenas.

Otra iniciativa que se ha planteado es el Proyecto de Reconversión Productiva de las Partes Altas (PARPA), para la recuperación de las áreas de recarga hídrica. Las municipalidades también están planteando la conformación de los Parques Regionales Municipales (PRM), tal el caso de Tecpán Guatemala; San Bartolomé Milpas Altas (Astillero Cerro Nimachay) Pastores, (Astilleros El Jute, El Platanar y La Cumbre), Sumpango (Astilleros Sumpango, El Rejón, Chirrés y Potrero Largo).

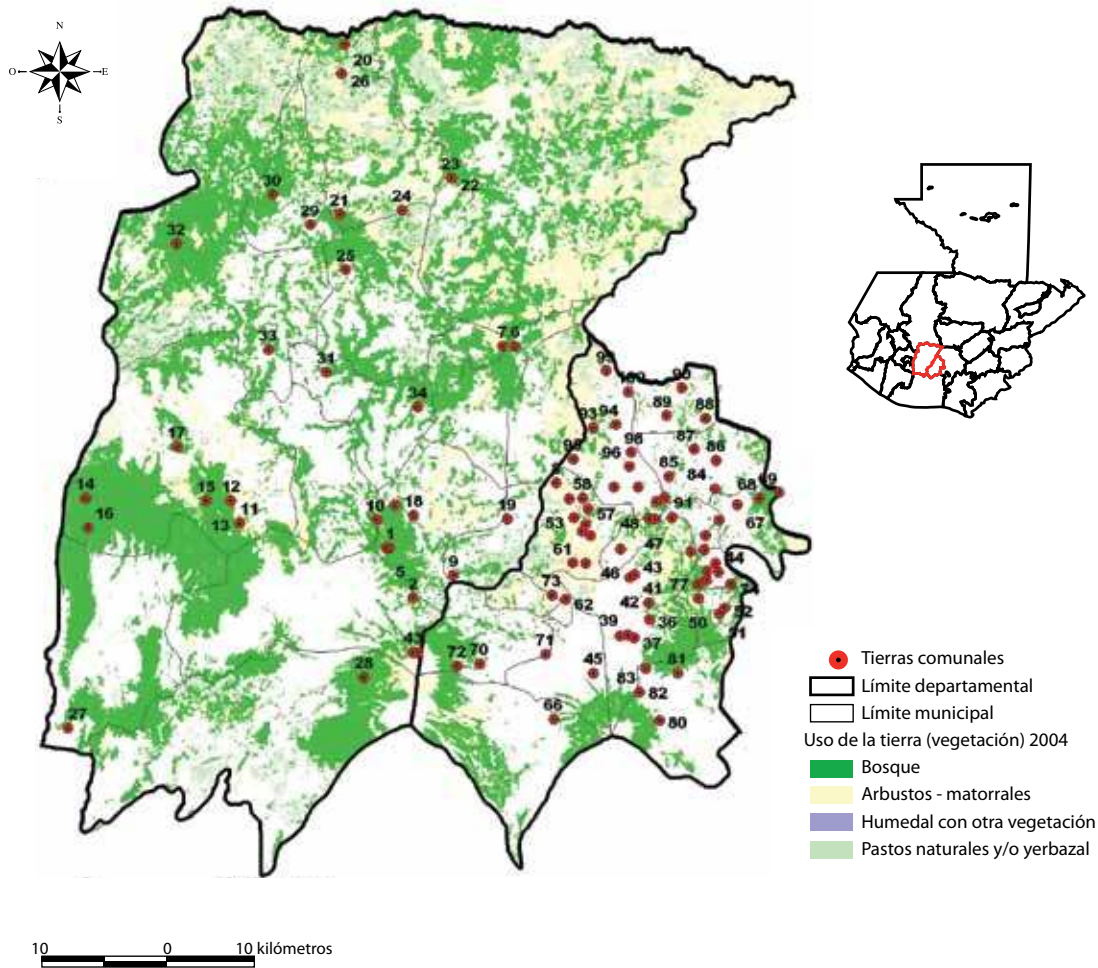
Las principales amenazas para la conservación de recursos en esta región es la presión social que se genera por la demanda de productos del bosque, principalmente madera y leña, así como por el cambio en el uso de la tierra y el acelerado proceso de urbanización.

**Tabla 11. Tierras Comunales en la Región V**

Departamentos	Número de Casos	Hectáreas
Chimaltenango	46	7373
Sacatepéquez	57	3043
<b>Total</b>	<b>103</b>	<b>10416</b>



**Mapa 5:  
Ubicación Tierras Comunales en la Región V**



## REGIÓN VI: SUROCCIDENTE: SOLOLÁ, TOTONICAPÁN, QUETZALTENANGO Y SAN MARCOS

En esta región que incluye a los departamentos de Sololá, Totonicapán, y la parte alta de los departamentos de San Marcos y Quetzaltenango, se identificaron 335 casos con un total de 88,991 hectáreas de tierras comunales.

Esta es una de las regiones más tradicionales por su arraigo a las tierras comunales, según se evidencia en la lucha por el control y defensa que las comunidades han hecho de las mismas. La gran cantidad de tierras comunales encontradas contrasta con la superficie relativamente reducida de las mismas.

Entre las tierras más emblemáticas se encuentran los bosques comunales y las parcialidades de Totonicapán; los astilleros municipales de Quetzaltenango y San Marcos, así como los bosques comunales de la cadena volcánica, tal el caso de Cantel, Zunil, Santa María Visitación, San Juan La

Laguna, San Pedro La Laguna, Chicabal, San Antonio Sacatepéquez, Sibinal, Ixchiguán, Tajumulco y Tacaná, Cerro Tena, Huitán y Cabricán.

Las tierras comunales en esta región, se mantienen debido a que aportan en la provisión de bienes y servicios (leña, agua, productos no maderables), pero también porque forman parte del patrimonio territorial en torno al cual se construye la identidad colectiva de las comunidades. Estratégicamente estas tierras son importantes porque la mayoría de ellas se encuentra con cobertura boscosa y además porque se sitúan en las partes altas de las cuencas hidrográficas.

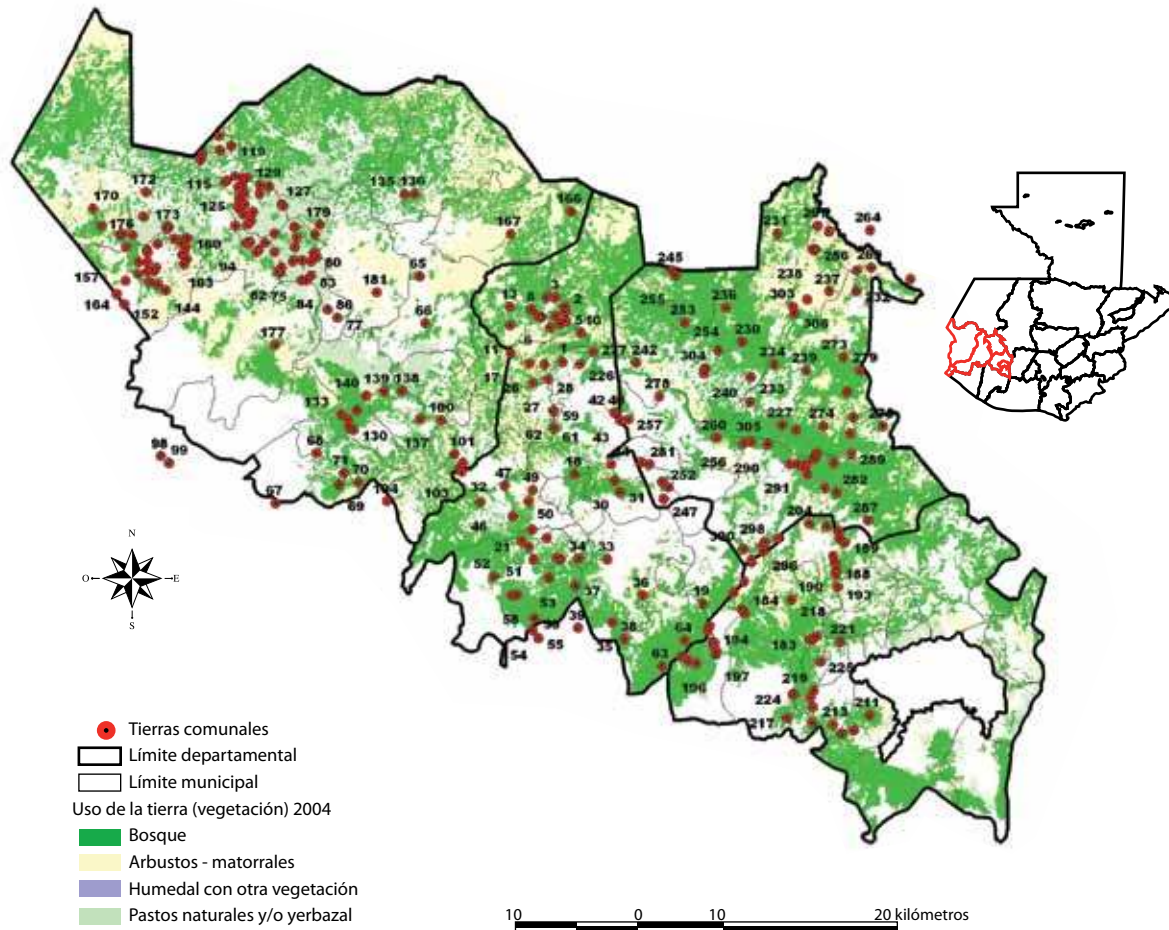
Los bosques comunales y los recursos naturales en la región han sido el objeto de interés de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, quienes han impulsado proyectos de diversa naturaleza. Una de las primeras experiencias puesta en marcha a finales de la década de 1970, contó con el apoyo de la Agencia Internacional para el Desarrollo, AID, para impulsar el manejo y recuperación de los bosques comunales afectados por la plaga del gorgojo del pino. También se puede mencionar el Proyecto Chixoy, que en la década de los años 90 trató de impulsar el manejo de los bosques con el objetivo de asegurar la vida útil de la hidroeléctrica del mismo nombre.

En la actualidad el Proyecto CARE MIBOSQUE, apoya el mejoramiento de los bosques con fines de aumentar su aporte en la captura de carbono. Desde hace diez años el Proyecto Helvetas Probosques, promueve la creación de Parques Regionales Municipales (Ver estudio de caso), más recientemente Vivamos Mejor en Sololá y ASOCUCH-FUNDAECO en Huehuetenango.

**Tabla 12**  
**Tierras Comunales en la Región VI**

Departamento	Número de Casos	Hectáreas
Quetzaltenango	86	26,329
San Marcos	134	11,026
Sololá	38	4,552
Totonicapán	77	47,084
<b>Total</b>	<b>335</b>	<b>88,991</b>

**Mapa 6:**  
**Ubicación de Tierras Comunales, Región VI**



## REGIÓN VII: NOROCCIDENTE HUEHUETENANGO Y QUICHÉ

En esta región, que incluye a los departamentos de Huehuetenango y Quiché (menos el municipio de Ixcán) se identificó un total de 208 casos de tierras comunales con una superficie total de 181,449 hectáreas.

En esta región se encuentra la mayor diversidad cultural del país, asiento de los pueblos indígenas Kiché, Ixil, Uspanteco, Sacapulteco, Tectiteco, Mam, Kanjobal, Chuj, Poptí, Aguacateco, Acateco, Q`eqché y ladino, cada uno de los cuales con una historia de lucha y producción del espacio territorial. Las tierras comunales han tenido un lugar central en la conformación del territorio ancestral en cada uno de estos pueblos, alguno de los cuales siguen teniendo un solo título de propiedad, en la forma de tierras del pueblo o tierras ejidales. Aunque las municipalidades son depositarias actuales de varios de esos títulos, en realidad existe una estrecha vinculación de las comunidades en las decisiones que se toman al respecto.

La región también presenta una gran diversidad natural, entre la que destacan las zonas secas de Nentón, Aguacatán y Sacapulas; las zonas de alta montaña de los Cuchumatanes, el área Ixil y la llamada “Zona Reina”, los bosques de coníferas de San Mateo Ixtatán y las tierras bajas de Barillas. Así que tanto en términos culturales como naturales la región es de por sí compleja, pero de gran riqueza.

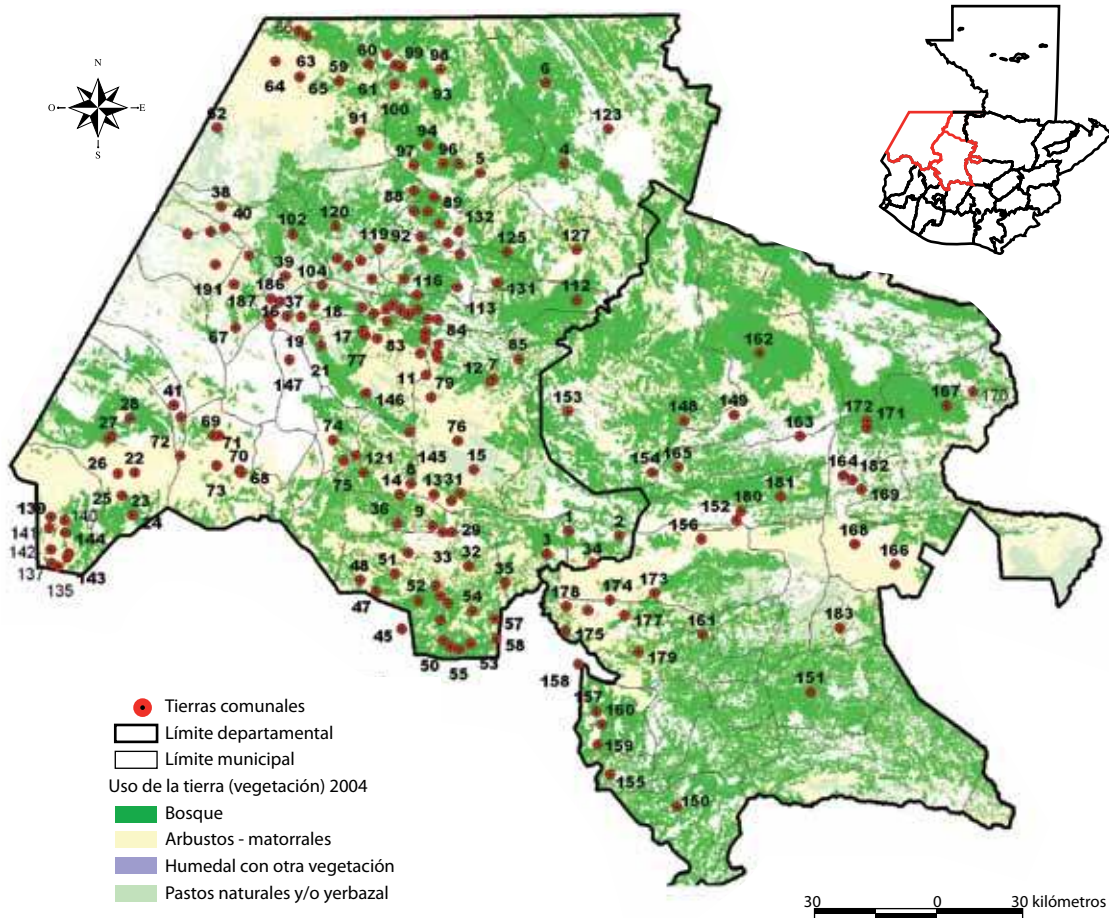
Tres acontecimientos históricos han transformado la situación de las tierras comunales; en primer lugar la ocupación de la meseta de la Sierra de los Cuchumatanes para la instalación de grandes haciendas ganaderas durante los siglos XVII y XVIII (Lovell). En segundo lugar el proyecto de colonización agropecuaria lanzado sobre las tierras comunales de Santa Eulalia, que da lugar a la fundación del municipio de Barillas (Davis) y en tercer lugar, el conflicto armado interno que provocó el éxodo y reocupación de las tierras comunales. (Castañeda, Falla, De Vos).

En la actualidad existen cinco áreas de interés para la conservación; la primera es la Sierra de los Cuchumatanes, incluida como área de protección especial en el SIGAP, en donde existen varias iniciativas de manejo y conservación de recursos naturales, tal como la creación del Parque Regional Municipal del Pueblo de Todos Santos Cuchumatán. La segunda es el área montañosa de la Zona Ixil (San Juan Cotzal, Nebaj, Chajul), concretamente en la Montaña de Visís-Cabá que ha sido declarada como área protegida, bajo la categoría de reserva de biosfera. La tercera es la Zona Reyna, en las montañas de Chicamán y San Miguel Uspantán, en donde existe una masa boscosa de considerable magnitud que es gestionada por varias comunidades, pero que al mismo tiempo enfrenta presiones y conflictos por derechos de acceso y litigios territoriales entre municipios. La cuarta es la zona de lagunas kársticas y las montañas del norte del departamento (San Mateo Ixtatán, Santa Eulalia), importante por su flora y fauna endémica, y la quinta es la zona seca de Nentón y Jacaltenango, que contiene áreas geológicas y fluviales con una biodiversidad única en el país.

**Tabla 13 Tierras Comunales en la Región VII**

Departamentos	Número de Casos	Hectáreas
Huehuetenango	127	65630
Quiché (sin Ixcán)	81	115819
<b>Total</b>	<b>208</b>	<b>181,449</b>

**Mapa 7:**  
**Ubicación Tierras Comunales en la Región VII**



## REGIÓN VIII: PETÉN

En esta región, formada exclusivamente por el departamento de Petén se identificaron 31 casos de tierras de gestión colectiva con un total de 512,276 hectáreas. Las modalidades de tenencia colectiva encontradas son: las tierras de las comunidades, los ejidos, las cooperativas y las concesiones comunitarias.

**Las tierras comunales:** Las tierras comunales de esta región han sido las menos estudiadas y generalmente se asume que no existen y que tampoco hay tierras de comunidades indígenas, según se desprende del enfoque aplicado durante el reciente catastro (RIC, 2006). Sin embargo, varios estudios sobre la historia agraria del departamento dan cuenta que antes de que iniciara el programa de colonización agropecuaria de la década de los años 60, existía en este departamento un sistema tradicional de tierras comunales (Schwartz, 1998). Uno de los casos que demuestran esta aseveración lo constituye la Comunidad Indígena de Santa Cruz, en el municipio de Poptún, que luchó durante mucho tiempo para recuperar sus títulos de propiedad que estaban en manos de la municipalidad, lo cual lograron a finales del año 2007. Otro ejemplo lo constituye la reivindicación del pueblo Maya Itzá de San José Petén sobre un área de 3,600 has que ahora constituye la Reserva Comunitaria Indígena Bioitzá. Otras comunidades cuentan con espacios de uso comunal, tal como la aldea Sacpuy y la laguna del mismo nombre en el municipio de San Andrés.

**Los Ejidos:** Con el nuevo ordenamiento territorial implementado por el FYDEP, desaparecen las tierras comunales y en su lugar se crean los ejidos, un área de uso común de aproximadamente 11,000 hectáreas, bajo la administración de la municipalidad. Los ejidos municipales funcionaron durante mucho tiempo como las áreas necesarias para atender las demandas de tierras, pero con el incremento de las migraciones, muy pronto resultaron insuficientes. En los últimos años, las municipalidades han hecho esfuerzos para ordenar el uso de las tierras y los recursos naturales en los ejidos, a través de la puesta en marcha de registros, reglamentos y acuerdos con los usuarios. Sin embargo, gran parte de las tierras se encuentran desde hace mucho tiempo en manos individuales. En total existen más de 100,000 ha en la modalidad de ejidos, de lo cual se estima que 25,000 ha se encuentran aún con cobertura forestal.

**Las Cooperativas:** Constituyen también una modalidad de tierras comunales en el sentido de que son manejadas por todos los asociados, no obstante que en la mayoría de ellas existe un reparto individualizado de la tierra. Las primeras cooperativas surgieron a partir de 1960, y se instalaron en las márgenes de los ríos La Pasión y Usumacinta, como parte del programa de colonización agropecuaria (ver Tabla 14). Su auge fue truncado durante el conflicto armado, algunas de ellas fueron desmanteladas y sus socios debieron salir al exilio para proteger sus vidas. A partir de la década de los años 90, se reorganizan y varias de ellas se han involucrado activamente en la gestión forestal y actualmente son referentes en la implementación de planes de manejo y conservación, incluyendo su participación en ACOFOP. En la actualidad hay una fuerte presión para que los cooperativistas vendan sus tierras a personas ajenas, con lo cual se corre el riesgo de que se desintegren estas formas organizativas.

**Asociaciones y otras tierras colectivas:** Estas corresponden a grupos organizados que se han unido para lograr el acceso a tierras y actividades de manejo forestal. El número de estas asociaciones no es muy exacto, pero se incluye un listado preliminar con fines ilustrativos (Ver tabla 14).

**Tabla 14**  
**Cooperativas de Petén relacionadas con gestión**  
**colectiva de recursos naturales**

Nombre	Municipio	Extensión	No. Socios
Coop. Carmelita	San Andrés	53797	122
Coop. Unión Maya Itzá	La Libertad	5923	138
Coop. La Técnica	La Libertad	4607	43
Coop. La Lucha	La Libertad	3931	52
Coop. Los Laureles	La Libertad	2970	57
Coop. La Felicidad		1341	20
Coop. Monte Sinaí		1048	22
Coop. Nuevos Horizontes	Santa Ana	900	107
Coop Bethel	La Libertad	4226	130
Coop. Manos Unidas	Sayaxché	4455	750
Coop. La Nueva Esperanza	Dolores	7200	150
Coop. Machaquilá	San Luis	1440	21
Coop. Tanhoc	Poptún	500	50
Coop. Concomá	Poptún	500	55
Coop. El Arbolito	La Libertad	2250	50
Coop. Bella Guatemala	Sayaxché	2000	57
Coop. Ixmucané		300	12
<b>Total</b>		<b>97388</b>	<b>1836</b>

**Tabla 15**  
**Organizaciones locales con tierras de gestión colectiva**

Nombre	No. Socios	Extensión
Las Pacayas II, Sayaxché	41	315
Grupo Guacamaya, Sayaxché	31	270
Najochon, San Francisco	50	646
La Compuerta, Poptún	105	270
El Esfuerzo, La Libertad	155	6075
La Palmera, Dolores	62	2790
Asociación ALOP La Montería Jordán, Sayaxché	90	41
<b>Total</b>	<b>534</b>	<b>10407</b>

**Las Concesiones Forestales Comunitarias:** Forman parte de una modalidad de gestión comunal que se instituyó recientemente, como estrategia para incluir a las comunidades en el manejo de la Reserva de la Biosfera Maya (RBM). Este modelo ha contribuido a detener los problemas de depredación sobre los recursos naturales, los incendios y el avance de la frontera agrícola. Las 12 concesiones forestales comunitarias tienen en conjunto cerca de 400,000 hectáreas, y las organizaciones a cargo forman parte de la Asociación de Comunidades Forestales de Petén. (Ver Estudio de Caso)

**TABLA 16:**  
**Concesiones Comunitarias en Petén**

Nombre	Extensión en hectáreas	No. Socios
Concesión Comunitaria Carmelita	53335	156
Concesión Comunitaria Uaxactún	81642	264
Concesión Comunitaria San Andrés	51902	173
Concesión Comunitaria Chosquitán	19483	79
Concesión Comunitaria Las Ventanas	64968	345
Concesión Comunitaria Río Chanchich	12686	25
Concesión Comunitaria La Unión	21006	86
Concesión Comunitaria La Colorada	22400	48
Concesión Comunitaria Cruce a La Colorada	20445	47
Concesión Comunitaria El Esfuerzo	25502	38
Concesión Comunitaria La Pasadita	18913	96
Concesión Comunitaria San Miguel La Palotada	7199	35
<b>Total</b>	<b>399,481</b>	<b>1,392</b>

FUENTE: ACOFOP, Petén 2008.

**Tabla 17**  
**Tierras de gestión comunal en la Región VIII. Petén**

Departamento	Casos	Hectáreas
Cooperativas	17	97388
Concesiones	12	399,481
Comunidades indígenas	2	5,000
Asociaciones y otros	7	10,407
<b>Total</b>	<b>38</b>	<b>512,276</b>

## REGIÓN IX: COSTA SUR

En esta región que incluye la parte baja de los departamentos de Quetzaltenango y San Marcos, así como los departamentos de Retalhuleu, Suchitepéquez y Escuintla, se encontró un total de **30 casos** de tierras comunales con una superficie total de **14,754** hectáreas.

La historia de la región indica que ha tenido un asentamiento poblacional desde hace miles de años por sociedades que han aprovechado su potencial productivo agrícola. Así se han encontrado importantes asentamientos prehispánicos como Takalik Abaj, La Blanca, Bilbao, Cotzumalguapa, La Democracia, entre otros. Durante la época inmediata a la conquista española se tienen evidencias de intercambios con las tierras altas. Durante la colonia, los españoles aprovecharon las plantaciones de cacao que tenían las comunidades, especialmente en la zona de Palajunoj, Zapotitlán, Samayac y Escuintla. Hasta entonces, la zona contaba con extensas áreas de bosque, pero los mismos fueron reemplazados por pastoreo para el ganado y cultivos agrícolas con fines comerciales.

A finales del siglo XIX, con la reforma liberal, las tierras de la pendiente volcánica, llamada comúnmente “Bocacosta”, fueron despojadas a las comunidades indígenas para convertirlas en zonas productoras de café. De igual manera, otros cultivos comerciales (algodón, hule, palma y caña de azúcar) han ido sustituyendo los bosques en las áreas más planas de la región.

En la actualidad, las tierras comunales de interés para la conservación, son los bosques húmedos de latifoliadas que se encuentran en la pendiente volcánica, los cuales son importantes porque constituyen el hábitat para la fauna, y también porque contribuyen a la regulación del ciclo hidrológico. Algunos de esos bosques se encuentran en forma de tenencia comunal de la tierra, siendo el caso más notable, la Finca Comunal el Chilar, en Palín, Escuintla.

También son importantes los bosques de mangle y humedales del litoral Pacífico, que constituyen espacios de uso y gestión colectiva por parte de las comunidades que habitan en sus alrededores. Sin embargo, los manglares enfrentan fuertes presiones debido a la expansión de los cultivos comerciales de gran escala y por el auge de las construcciones recreativas.

Varias comunidades vinculadas con los manglares están luchando para asegurar su cuidado y uso sostenible. Un ejemplo de ello, es la conformación de la Asociación de Vecinos para el Desarrollo Integral de Champerico –AVEDICHAMP–, que ha desarrollado un extenso trabajo para la defensa de los manglares. Tanto esta como otras organizaciones se encuentran integradas a la Coordinadora de Organizaciones Guatemaltecas por la Defensa de los Manglares y la Vida (COG-MANGLAR) y esta a su vez a la RedManglar Internacional.

A partir de los acuerdos de paz, la región ha tenido una intensa transformación en los procesos de acceso a la tierra, principalmente por las numerosas fincas que han sido compradas por el Fondo de Tierras para adjudicárselas a grupos organizados de campesinos, específicamente en la zona de la bocacosta, Yepocapa, Acatenango, Escuintla. Algunas fincas que fueron expropiadas a los alemanes y luego adjudicadas a los campesinos, tales como Chocolá, El Porvenir, Candelaria Xolhuitz, Las Mercedes, continúan bajo gestión comunitaria. En la mayoría de estos casos los campesinos han dejado pequeñas áreas de uso comunal, como los ríos, las lagunas y algunos bosques.

Las principales presiones y amenazas para la conservación de recursos naturales en las tierras comunales de esta región, están relacionadas con los problemas de certeza jurídica sobre las propiedades. En principio las tierras del litoral, en donde se sitúan los manglares forman parte de



las áreas de reserva de la nación, sin embargo, en la práctica los grandes propietarios de las fincas cercanas reclaman derechos sobre las mismas. Aunque las comunidades tienen derechos ancestrales y comparten la gestión colectiva, no poseen documentos que amparen dichos derechos.

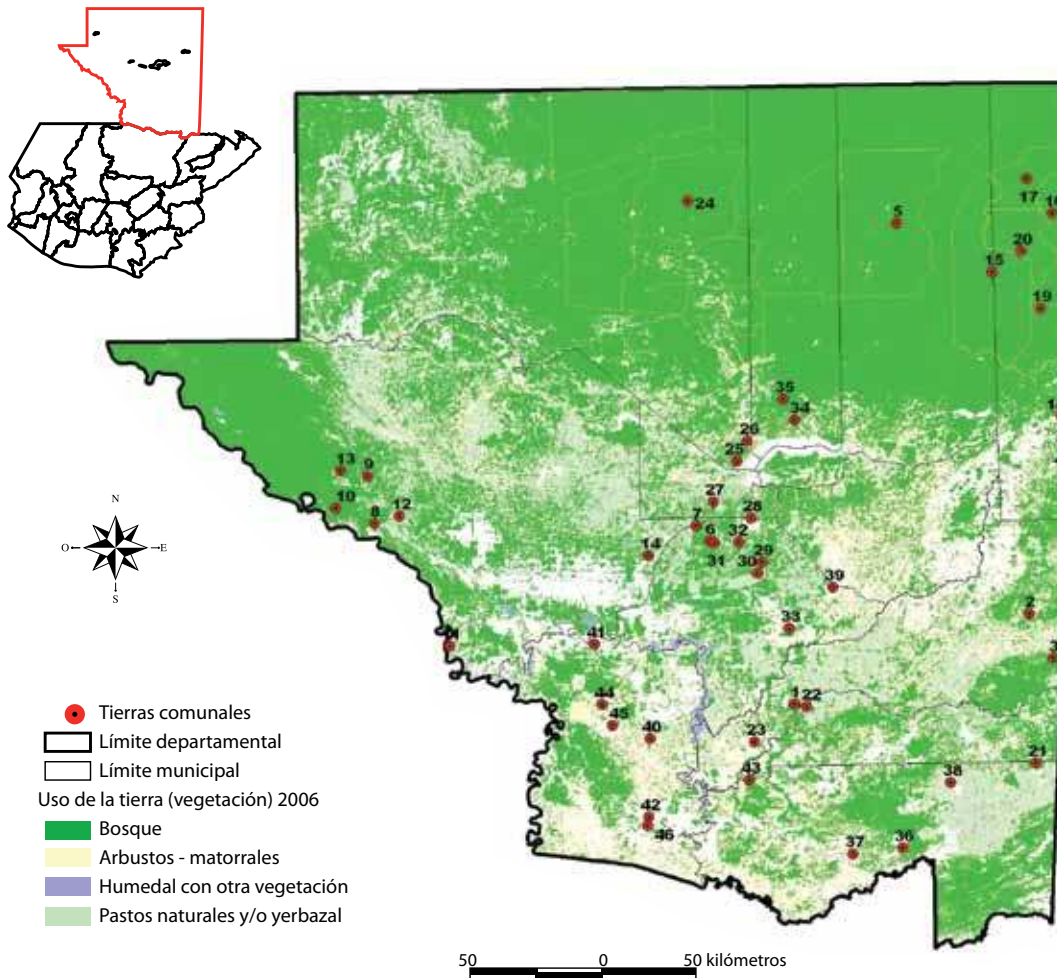
### Organizaciones de COG-MANGLAR

Asociación de Vecinos para el Desarrollo Integral de Champerico (AVEDICHAMP)  
 Comité de Autogestión Turística de Itzapa  
 COCODE Aldea El Güisocoyl  
 COCODE Aldea Tulate Playa  
 COCODE Aldea Tulate Tierra  
 COCODE Isla Chicales  
 Asociación Vecinos de Santa Odilia (AVDISO)  
 (Fuente; ADEVICHAMP)

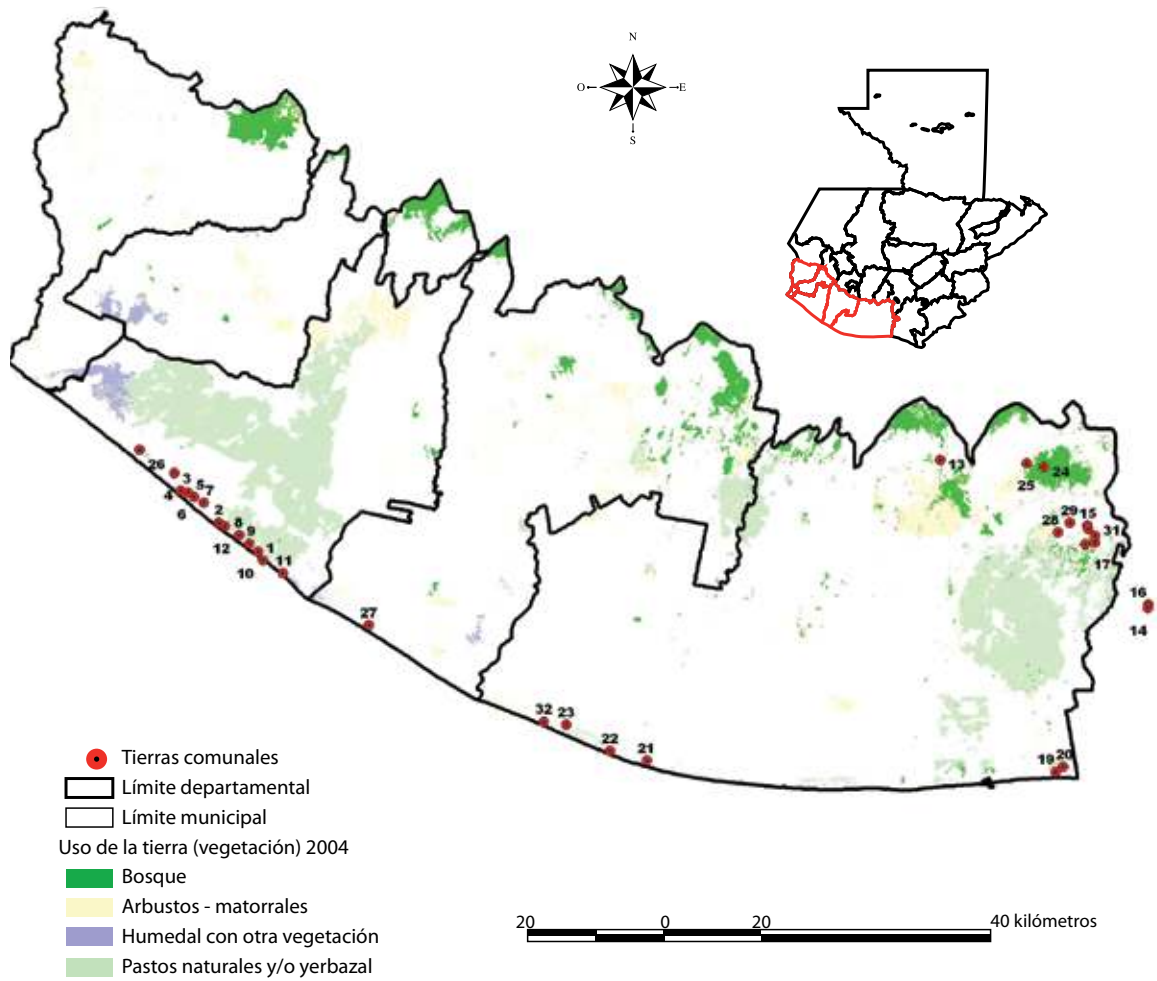
**Tabla 18**  
**Número y superficie de Tierras Comunes**

Departamentos	No. de Casos	Hectáreas
Escuintla	12	5619
Retalhuleu	14	8110
Suchitepéquez	4	1025
<b>Total</b>	<b>30</b>	<b>14,754</b>

**Mapa 8:**  
**Ubicación de Tierras Comunes en la Región VIII**



**Mapa 9:  
Ubicación de Tierras Comunales Región IX**



---

# 8 ■

---

## **ESTADO DE CONSERVACIÓN Y MANEJO DE RECURSOS NATURALES EN TIERRAS COMUNALES**

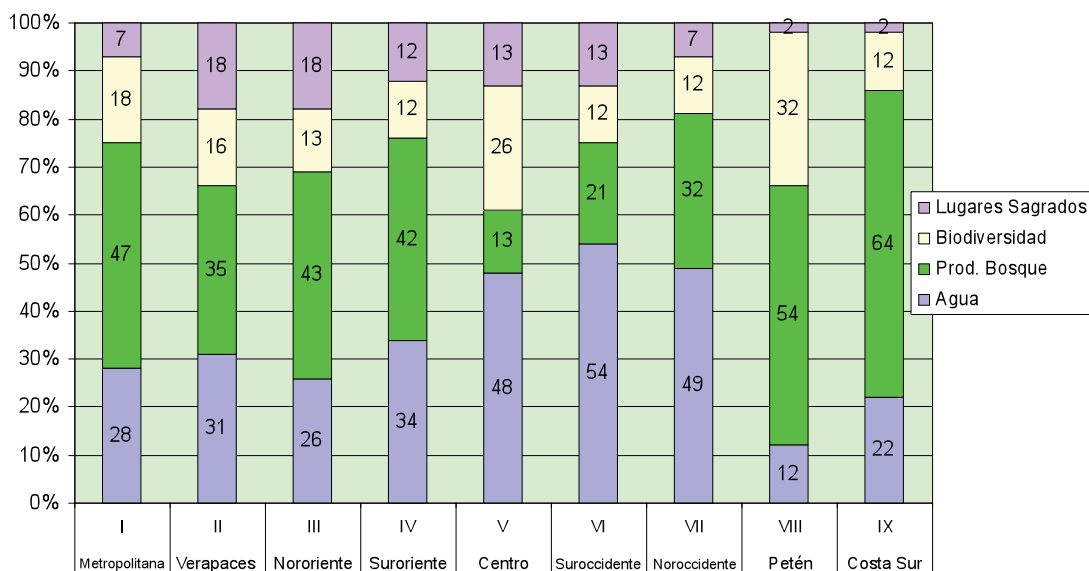
En este diagnóstico se consideró el estado de conservación y manejo de los recursos naturales en las tierras comunales, como una categoría de apreciación de los y las informantes clave de las comunidades que respondieron a las entrevistas. Las categorías de apreciación se hicieron sobre tres aspectos: los elementos de conservación más importantes, la condición de conservación de los recursos, y las amenazas.

## 8.1 LOS ELEMENTOS DE CONSERVACIÓN

Las tierras comunales son importantes porque aportan en la conservación y manejo de los bosques, biodiversidad, fuentes y cuerpos de agua, lugares sagrados y otros. Se pidió a cada informante (individual o de grupo focal) calificar en la escala de 1 a 5 del más al menos importante elemento de conservación en las tierras comunales.

La importancia de la conservación varía en cada caso y región. En síntesis, para las regiones del altiplano central, auroccidental y noroccidental, el agua es el elemento de conservación más importante, seguido de los productos del bosque (leña, madera, broza). En tanto que para las regiones Metropolitana, Petén y la Costa Sur, los productos forestales son los elementos de conservación más importantes. En todos los casos se encontró también una valoración sobre la biodiversidad y los lugares sagrados, aunque con mayor valoración de los lugares sagrados en las Verapaces y el altiplano occidental y de la biodiversidad en Petén y el altiplano central. De todas maneras es necesario aclarar que esta es una apreciación local.

**Gráfica 11:**  
**Importancia de los Elementos de Conservación en Tierras Comunales**



Sin embargo, en cada una de las regiones, las tierras comunales aportan elementos específicos para la conservación de la biodiversidad. Así se reconoce la importancia de los bosques en las tierras comunales del altiplano central, noroccidental y suroccidental, en la conservación de la biodiversidad de los ecosistemas de altura a más de 3,000 msnm (Gallardo, 2001) y en general de los bosques montañosos húmedo y muy húmedo. Algunas especies como el Pinabete (*Abies guatemalensis*), Pino

blanco (*Pinus ayacahuite*), Canac (*Chirantodendrum pentadactylon*), por mencionar sólo algunas, existen casi exclusivamente en los bosques comunales del altiplano.

Los bosques de las tierras comunales de Zacapa, Chiquimula, El Progreso y Jutiapa, constituyen las últimas reservas naturales para la biodiversidad de las zonas de vida del bosque espinoso y del bosque seco subtropical.

En las montañas comunales al norte de Quiché (en el área Ixil y Uspantán), destacan la representatividad de los bosques húmedo subtropical frío y del bosque pluvial subtropical. Por su parte los bosques ubicados en las áreas de manejo colectivo de Petén, particularmente en el área de las concesiones, son representativos del bosque húmedo subtropical cálido. El bosque comunal de la Cooperativa Machaquilá (1,240 hectáreas), constituye la principal reserva natural de *Pinus caribaea* que aún existe en el país.

En los litorales Pacífico y Atlántico, las tierras comunales contribuyen al mantenimiento de los bosques de manglares, en donde las comunidades están accionando colectivamente para su conservación. Notable reconocimiento en ese sentido merece la Coordinadora de Comunidades Guatemaltecas para la Defensa de los Manglares y la Vida (COG-MANGLAR). De igual manera, la Asociación de Amigos de la Tierra, que aglutina a varias comunidades en Izabal, está haciendo esfuerzos para la conservación de los humedales de la costa atlántica.

La importancia de los elementos de conservación para las comunidades, refleja que pueden ser compatibles con los objetivos que plantean tanto el CONAP como el INAB, pero deben acercarse más en el sentido de resaltar la importancia que tienen los recursos naturales en las estrategias de sobrevivencia de las comunidades rurales.

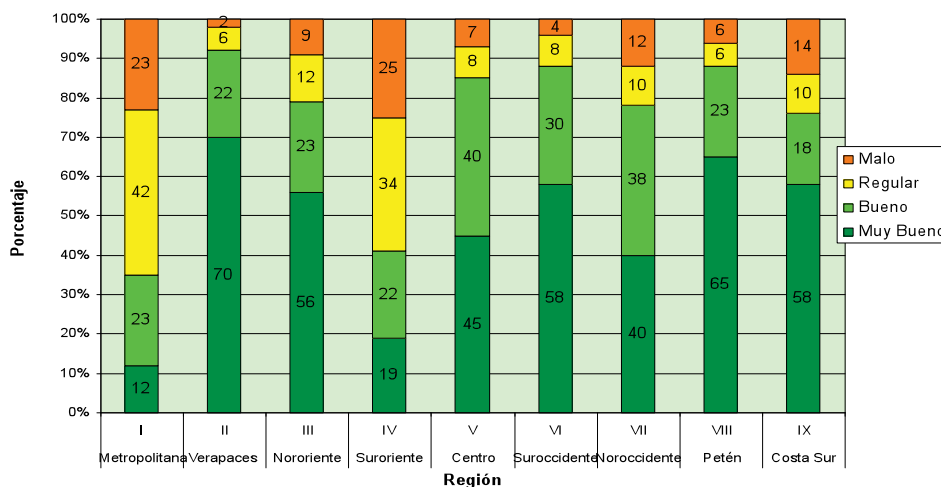
## 8.2 LA CONDICIÓN DE LOS RECURSOS

Este fue el criterio sobre la situación del tamaño, fragmentación, estructura y regeneración. Para el efecto se utilizó la escala valorativa de muy bueno, bueno, regular y malo, de acuerdo con las siguientes apreciaciones:

**Tabla 19**  
**Escala para determinar la condición de la conservación de los recursos naturales**

Valoración	Elementos de Apreciación
Muy bueno	En los últimos 10 años, el elemento se ha mantenido en más del 90% de su tamaño original, no hay fragmentación del recurso, su estructura original se ha mantenido y hay evidencias claras de que existe regeneración natural.
Bueno	En los últimos 10 años, el elemento se ha mantenido entre el 75%-90% de su tamaño original, hay poca fragmentación, su estructura original está poco alterada pero hay intervención, hay evidencias de regeneración.
Regular	En los últimos 10 años, el elemento ha mantenido entre 50-75% de su tamaño original, existe fragmentación con reducción de cobertura, su estructura original está alterada y existe poca evidencia de regeneración natural.
Malo	En los últimos 10 años, el elemento ha perdido el 50% o más de su tamaño original, existe fragmentación que ha causado el aislamiento entre parches, su estructura original se ha modificado fuertemente, y no hay evidencia de regeneración natural.

**Gráfica 12:**  
**Condición de los Recursos Naturales en la Tierras Comunes**



La apreciación local sobre la condición de los recursos naturales según se desprende de la gráfica anterior, muestra una valoración entre muy buena y buena, arriba del 70% en todas las regiones, salvo en las regiones Suroriental y Metropolitana en donde esta valoración fue inferior al 40%. En estas dos últimas regiones la presión sobre los recursos debido al crecimiento urbano está afectando la condición de éstos.

Estudios más específicos demuestran que la condición de los recursos naturales en tierras comunes es mucho mejor que en las tierras privadas, tal como lo demuestran las investigaciones llevadas a cabo en los bosques comunales de la Finca Comunal El Chilar en Palín Escuintla; los bosques de las montañas de El Gigante y Las Cebollas en Chiquimula; Morán en Río Hondo, Zacapa; Pacalaj en Salamá, Baja Verapaz, y Cunlaj, en Tacaná, San Marcos. Otros estudios llevados a cabo en las parcialidades de Totonicapán, Sololá y Huehuetenango, por la Facultad de Agronomía de la Universidad de San Carlos, muestran también la buena condición de los bosques comunales. (UVG, 2007; FAUSAC, 2002, CIFOR: 2008).

### 8.3 LAS AMENAZAS

Con base a criterios identificados a través de la metodología PCA de TNC, éstas fueron definidas de la siguiente manera: Incendios, plagas, pastoreo extensivo, extracción ilícita, erosión y contaminación. Estas también fueron catalogadas de 1 al 5, de la menor a la más importante.

En cada una de las regiones, las amenazas parecen ser bastante comunes en el sentido de que las mismas obedecen tanto a presiones internas como externas que ponen en riesgo la condición de los recursos.

En el plano interno, es paradójico que los esfuerzos colectivos por ordenar el uso de las tierras comunales, tengan como principal desafío el cumplimiento de las reglas colectivas, ya que por lo general, siempre habrá situaciones adversas que serán difíciles de controlar y sancionar. Estas situaciones tienen que ver con el exceso en los volúmenes de cosecha permitidos, los arreglos con entes ajenos a la comunidad y con la falta de involucramiento para asumir los compromisos que implica la gestión colectiva.

En el plano externo, las presiones son aún mayores. Por lo general existe la idea errónea de que las tierras y recursos comunales “son de acceso libre”, y eso hace que las extracciones ilícitas, los saqueos y las usurpaciones sobre los bienes de las comunidades, siga siendo una práctica muy común en el país.

En tal sentido se puede afirmar que los recursos naturales en las tierras comunales enfrentan diversas amenazas, que no solamente afecta a los recursos en sí mismos, sino que también desgastan y debilitan a las mismas comunidades.

**Tabla 20**  
**Principales amenazas sobre los recursos naturales en tierras comunales**

<b>Tipo de amenazas</b>	<b>Implicaciones</b>
Despojo y usurpación de derechos comunales	Reducción del espacio comunitario por apropiaciones no autorizadas. De esta forma se han perdido muchas tierras comunales y municipales.
Extracciones ilícitas de recursos	Degradación de los recursos comunales por aprovechamiento selectivo.
Incendios forestales	Destrucción de los recursos.
Compra venta de tierras no autorizadas	Pérdida de la capacidad de control local sobre los recursos comunales, debido a la injerencia de nuevos actores generalmente recién llegados a las comunidades, con algún tipo de derecho.
Centralización del liderazgo	Concentración del poder local por la falta de renovación del liderazgo.





---

# **9 ■ INSTITUCIONES LOCALES DE GESTIÓN DE TIERRAS COMUNALES**

---

Las instituciones locales de gestión de tierras comunales constituyen los mecanismos de gobierno local y asociación, conjunto de reglas, normas y sanciones, así como el establecimiento de las redes sociales y arreglos institucionales que establecen las comunidades para regular y ordenar el uso del patrimonio colectivo. Como se indicó en la segunda sección de este diagnóstico, las instituciones locales pueden ser formales o informales, en el primer caso a través del reconocimiento legal de los estatutos, reglamentos y organizaciones, y en el segundo caso, existen como un sistema de acuerdos entre los miembros de las comunidades. En ambos casos, para fines de manejo y conservación de recursos naturales, interesan aquellas instituciones que durante mucho tiempo han sido capaces de regular el uso de los recursos comunales. En esta sección se analiza la situación de las instituciones locales que se encontraron como parte de este diagnóstico y también el análisis de los estudios específicos sobre esta temática.

## 9.1 TIPO DE ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

**a) Formales:** Como tal se consideran aquellas instituciones locales que han logrado formalizar sus mecanismos de organización y regulación. En este caso se encuentran aquellas organizaciones comunitarias que cuentan con estatutos de funcionamiento aprobados por el Estado a través del otorgamiento de la personalidad jurídica, mediante un acuerdo gubernativo o municipal. Aquí se incluyen las comunidades legalmente establecidas, las Asociaciones, las Cooperativas, Sociedades Civiles, Municipalidades, las Parcialidades, los Comités de Agua Potable, los COCODES y otras Organizaciones Sociales, todas las cuales tienen en común el hecho que cuentan con la aprobación gubernamental para funcionar.

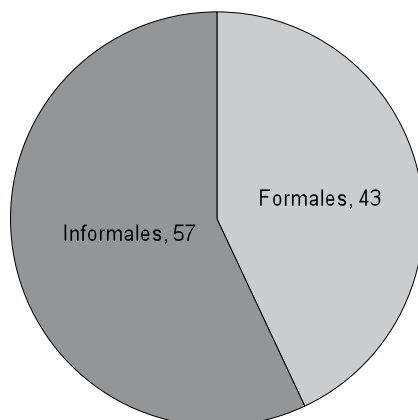
En el presente diagnóstico interesan aquellas que están parcial o totalmente relacionadas con la gestión de las tierras comunales y los recursos naturales. En total se encontró que el 43% de las instituciones locales corresponden a esta categoría.

**b) Informales:** Estas son las organizaciones que funcionan como resultado de un arreglo comunitario. Por lo general no tienen el reconocimiento gubernamental, o por lo menos no específicamente para tal efecto, aunque su funcionamiento es aceptado en las estructuras del Estado. Aquí se incluyen las Alcaldías Auxiliares, las Alcaldías Indígenas, los Consejos de Ancianos y los Comités Locales. Estas organizaciones pueden funcionar como parte de o en coordinación con las organizaciones formales; representan el 57% de los casos encontrados.

### Tipología de Organización Comunitaria

FORMALES (con reconocimiento legal, estatutos)	INFORMALES (Sin reconocimiento legal)
Municipalidades	Alcaldía Indígena
Asociaciones	Alcaldía Auxiliar
Sociedades Civiles	Consejo de Ancianos
Cooperativas	Consejo de Principales
Parcialidades	Aj qui'jab (Guías espirituales)
Consejos Comunitarios de Desarrollo (COCODE)	Comités locales
	Condueños
	Comités de Agua Potable

**Gráfica 13:  
Tipo de Organización Comunitaria  
en las Tierras Comunales**

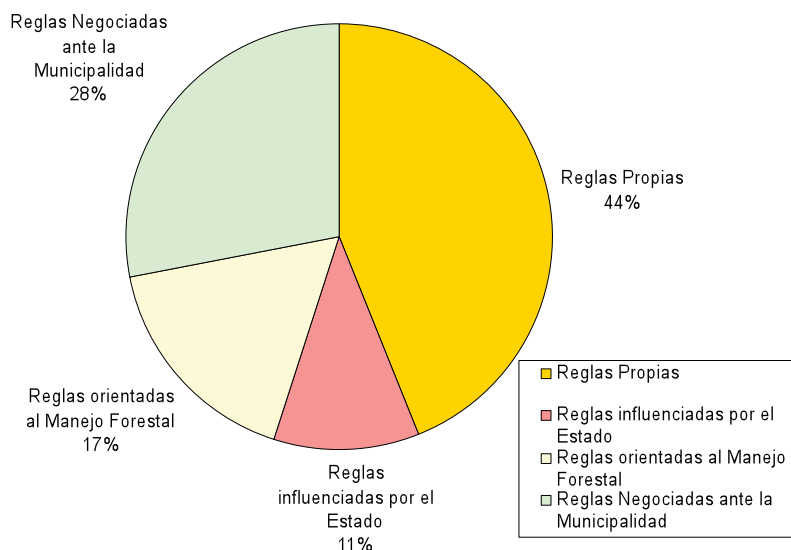


## 9.2 CARACTERÍSTICAS DE LAS REGLAS EN USO

Las reglas en uso sobre las tierras y recursos comunes se clasificaron en cuatro tipos:

- a) **Reglas propias**, es decir aquellas que dependen solamente de las comunidades, se encuentren o no inscritas, pero que han sido construidas a partir de las iniciativas y criterios locales. Algunas de esas normas han sido aprobadas por el Estado y se encuentran publicadas en forma de Estatutos y Reglamentos (Ver por ejemplo el caso de las Comunidades Indígenas, las Parcialidades y las Cooperativas), pero la mayoría se encuentran regidas por el derecho consuetudinario.
- b) **Reglas influenciadas por el Estado:** Son las reglas, que además de los criterios locales, incluyen aspectos relacionados con los acuerdos para el manejo de las áreas protegidas, las tierras de reserva de la nación o incluso las tierras otorgadas por el Fondo de Tierras. Esto aplica principalmente para las comunidades que se encuentran dentro o alrededor de las áreas protegidas, tal el caso de las Concesiones Forestales Comunitarias, las comunidades ubicadas en las Áreas de Reserva de la Nación y las Empresas y Patrimonios Colectivos.
- c) **Reglas orientadas al manejo forestal:** Son las reglas, que además de lo local, incluyen elementos que aseguran el cumplimiento de los compromisos de manejo forestal asumidos ante el INAB, el PINFOR o cualquier otra entidad de apoyo a la actividad forestal.
- d) **Reglas negociadas con las Municipalidades:** Son las reglas que evidencian el compromiso asumido ante las municipalidades para el uso y manejo de los recursos en las tierras comunales. Generalmente aplica a las comunidades que utilizan las tierras municipales.

**Gráfica 14:**  
**Tipología de Reglas existentes en las Tierras Comunes**



También se consideró la pertinencia de las normas y su contribución a la conservación de los recursos naturales. En todos los casos se encontró un mínimo de normas orientadas al mantenimiento de las tierras y al manejo adecuado de los recursos naturales. Es decir que no se encontraron normas que estimularan lo contrario, aunque sí en muchos casos hay falta de mecanismos efectivos que aseguren su cumplimiento o la existencia de contradicciones entre los diferentes niveles de tomas de decisiones.

El problema de la legitimación de las normas y de las entidades a cargo de hacerlas cumplir (supervisar, sancionar), es muy recurrente a nivel de las comunidades. En ese sentido se manifestó en los talleres que eso se debe a la injerencia de actores e intereses ajenos a las comunidades y a la ruptura del tejido social producto del conflicto armado y más recientemente de las migraciones.

Estudios específicos llevados a cabo por Estuardo Secaira, Silvel Elías, el CEA-UVG, la FAUSAC y CALAS, muestran que existe un esfuerzo local por el diseño e implementación de normas para ordenar el uso de los recursos naturales.

En la tabla 21 se muestran ejemplos de estos tipos de normas.


**Tabla 21**  
**Ejemplo de reglas existentes en las comunidades**

<b>Tipo de Reglas</b>	<b>Regla</b>	<b>Sanciones por infracciones</b>
Reglas propias	Sólo quienes se reconocen como miembros de la comunidad tienen derecho al uso de los recursos comunales	Decomisos y denuncias ante autoridades competentes
	Cualquier uso de recursos debe ser avalado por las autoridades locales	Sanciones verbales y multas según la recurrencia
	No se pueden vender tierras a quienes no pertenecen a la comunidad	Pérdida de derechos de quien vende No se reconocen derechos de quien compra
	Participar en los servicios para el mantenimiento de la propiedad y recursos comunales. (Faenas, guardabosques, reforestaciones y cargos en el gobierno local)	Quien se niegue no tiene derecho a los bienes comunes.
	No se permite vender o negociar los productos del bosque fuera de la comunidad sin autorización	Multas en efectivo o en jornales Restitución del valor transado Sanción moral ante la comunidad
	Respetar los acuerdos comunales por uso de recursos (uso del agua y protección de fuentes de agua)	Sanciones y multas según la gravedad de la infracción
	Se deben respetar los lugares sagrados	Sanciones morales por parte de los ancianos o guías espirituales
Reglas influenciadas por el Estado	Los usos deben hacerse en función del plan de manejo autorizado	Prevenciones escritas Cancelación de derechos
	No se permite transferir derechos de tierras a personas ajenas a la comunidad.	Pérdida de derechos a beneficiarios originales
Reglas orientadas al manejo forestal	Hacer buen uso de los incentivos forestales	Multas o expulsión como miembro del grupo
	Cumplir con los compromisos de reforestación	Multas o denuncia ante la autoridad competente
Reglas negociadas ante las municipalidades	Respetar los acotamientos cedidos por la municipalidad	Multas o cancelación de derechos
	Pagar la cuota por derechos de uso	Multas o cancelación de derechos
	Participar en las actividades de mantenimiento	Multas o restricción de derechos

### 9.3 CARACTERÍSTICAS DE LOS GOBIERNOS LOCALES

Al igual que el tipo de reglas, los gobiernos locales a cargo de la administración de las tierras comunales pueden clasificarse en formales e informales. Los gobiernos informales son aquellos que se crean a partir del derecho consuetudinario, es decir que no se encuentran inscritas en los registros respectivos. Funcionan generalmente como Asamblea de Vecinos, Comités, Juntas Directivas, Consejos de Ancianos, Alcaldías Auxiliares, Alcaldías Indígenas o simplemente como grupo de líderes o dirigentes comunitarios.

Por su parte los gobiernos locales formales son aquellos que funcionan de acuerdo a los estatutos y reglamentos debidamente autorizados, tal el caso de las Asambleas, Juntas Directivas y Comités de las Asociaciones, Sociedades Civiles, Cooperativas y Comunidades legalmente constituidas.




El éxito en la administración de las tierras y recursos comunales depende de la fortaleza y legitimidad de los gobiernos locales que están a cargo de las mismas. Uno de los primeros desafíos es el reconocimiento de dichos gobiernos locales, no sólo a nivel interno, sino también por parte de las organizaciones externas que trabajan con ellos. Cuando los miembros de la comunidad evaden la autoridad local o simplemente no perciben que las mismas sean legítimas, se generan conflictos y tensiones que afectan la cohesión social y la condición de los recursos.

De la misma manera, algunas organizaciones externas no reconocen a las autoridades locales como los interlocutores para la implementación de sus proyectos, y eso les lleva a “organizar” a la comunidad según sus propósitos. La creación de entes paralelos a las autoridades tradicionales, facilita la puesta en marcha de las intervenciones, pero por lo general terminan generando rivalidades a lo interno de las comunidades.

---

# **10. PRESENCIA INSTITUCIONAL**

---



Desde hace unos 15 años, las tierras comunales vienen siendo objeto de un creciente interés debido a la potencialidad económica y ecológica de sus recursos, haciendo crecer la presencia institucional en torno a los recursos colectivos. Esta presencia institucional sigue una estructura temática sectorial, en el sentido de que hay entidades que apoyan los objetivos de la conservación, otras que buscan incrementar el valor y los beneficios económicos de los recursos, y otros que buscan fortalecer las capacidades de gestión de las organizaciones comunitarias.

La cobertura geográfica de estos apoyos también presenta una diferenciación. Hay entidades que tienen una cobertura internacional, que se aprovecha para conectar a las organizaciones locales con perspectivas más amplias, otras que tienen cobertura nacional, pero la mayoría de ellas tienen una determinada cobertura regional o local.

La presencia institucional se ha concentrado y hasta cierto punto especializado en algunas áreas consideradas como de mayor interés para la conservación, por ejemplo: manejo forestal maderable y no maderable en Petén, ecoturismo en Alta Verapaz e Izabal, recuperación de bosques en Huehuetenango y Chiquimula, creación de parques municipales en el altiplano central y occidental y protección de manglares en el litoral pacífico.

Por su naturaleza, la presencia institucional se divide en organismos internacionales, organizaciones gubernamentales, organizaciones no gubernamentales y organizaciones de base de primer, segundo y tercer nivel. Las relaciones entre estas instancias son asimismo diversas. Con el tiempo se han logrado establecer alianzas estratégicas entre las organizaciones locales y los entes externos en torno a objetivos comunes. Sin embargo, aún prevalecen algunas relaciones que muestran la subordinación y los conflictos que existen entre las organizaciones comunitarias y los agentes externos, sobre todo por las contradicciones respecto a los objetivos de los programas de conservación o desarrollo.

La presencia institucional es más visible en torno a las áreas protegidas, en donde las entidades administradoras han tenido que vincularse a las organizaciones locales para negociar los mecanismos y objetivos de los esfuerzos de conservación. En cambio, hay muy poco apoyo institucional para la promoción del manejo forestal sostenible, salvo en el departamento de Petén. Esto se explica porque los bosques comunales en el resto del país son muy reducidos y por lo tanto la gente los visualiza más en su importancia en la producción de agua y la extracción de productos para autoconsumo.

La creación de instancias específicas de apoyo a la gestión comunal en las estructuras gubernamentales es un avance notable del apoyo institucional, entre lo cual se puede mencionar: el Proyecto de Fortalecimiento Forestal Comunal y Municipal BOSCOM-INAB, las oficinas encargadas de asuntos indígenas como la UPISC de CONAP y las unidades del INAB, MARN, la apertura de los incentivos forestales para las comunidades (PINFOR, PINPEP, PARPA), así como la inclusión de componentes específicos en los programas de desarrollo rural.

De igual manera, se destaca la conjunción de esfuerzos entre entidades gubernamentales, no gubernamentales y de la cooperación internacional, tal como la formación del Grupo Promotor de Tierras Comunales GPTC, en el cual se incluyen: CONAP, INAB, FUNDAECO, PROPETÉN, CALMECAC, TNC, CI, ASOCIACIÓN SOTZIL, CALAS, FCG, al cual se han sumado los esfuerzos de ASORECH, ASOCUCH, UICN, ASOCIACIÓN UT´Z CHE´, Helvetas PROBOSQUES, entre otros.

A continuación se presenta un listado de las entidades que están relacionadas con el apoyo a la gestión de recursos naturales en tierras comunales.



**Tabla 22**  
**Presencia institucional**

<b>GESTIÓN DE RECURSOS NATURALES EN TIERRAS COMUNALES</b>		
<b>Entidad</b>	<b>Presencia</b>	<b>Actividades específicas</b>
Entidades gubernamentales		
Consejo Nacional de Áreas Protegidas CONAP	Nacional	Orienta la participación local en la Administración de Áreas Protegidas. Forma parte del GPTC y tiene una Unidad de Pueblos Indígenas.
Instituto Nacional de Bosques INAB	Nacional	Apoyo al manejo forestal a través del BOSCOM y los Incentivos Forestales, apoya la creación de las Oficinas Forestales Municipales
Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales MARN	Nacional	Apoyo a la participación social en la gestión ambiental
PARPA/MAGA	Altiplano	Apoya la reconversión productiva en los bosques a través del pago por servicios ambientales.
MAGA	Nacional	Apoyo al manejo de cuencas a través de la Unidad Especial de Ejecución de Desarrollo Integral en Cuencas Hidrográficas.
Organizaciones no gubernamentales		
ASORECH	Oriente, departamentos de Chiquimula y Zacapa	Apoyo al manejo y conservación de recursos naturales con las comunidades rurales de Chiquimula y Zacapa, con un énfasis especial en las comunidades Maya Chortí, a través del Proyecto de Manejo Ambiental PROAM.
ASOCUCH	Huehuetenango	Apoyo al manejo y conservación de recursos naturales con especial énfasis en las comunidades de la Sierra de los Cuchumatanes.
CENTRO MAYA	Petén	Apoyo técnico para el manejo forestal de productos maderables y no maderables en Petén.
HELVETAS PROBOSQUES	Altiplano occidental	Trabaja en la creación y administración de parques regionales municipales
CALAS	Nacional	Apoyo legal y estudios jurídicos sobre ambiente y recursos naturales
SOTZIL	Altiplano central	Trabaja en apoyo a los pueblos indígenas, a través de propuestas de manejo, re-categorización de áreas protegidas y proyectos en la Cadena Volcánica
CALMECAC	Verapaces y oriente	Apoya la gestión comunitaria en el área metropolitana, Verapaces y oriente, a través de proyectos de ecoturismo
FUNDAECO	Izabal y occidente	Co-administra áreas protegidas en coordinación con las comunidades rurales en Izabal y Huehuetenango
MADRE SELVA	Costa sur y oriente	Apoya a comunidades en las zonas de los manglares y las montañas de Zacapa
CARE	Altiplano	Promueve el manejo sostenible de los bosques comunales a través de proyectos de carbono y pago por servicios ambientales
PAF-MAYA	Nacional	Forma recursos humanos y hace planteamientos en apoyo a las comunidades indígenas, respecto al recurso bosque.
PROPETÉN	Petén, las Verapaces y oriente	Apoyo a organizaciones comunitarias para el manejo y conservación de recursos naturales, ejemplo, Bioitzá, Chinajá, área Chortí. Promueve la creación de nuevas categorías de manejo de áreas protegidas adaptadas a los pueblos indígenas.

Entidades Académicas		
FAUSAC	Nacional	Formación de profesionales e investigaciones en gestión comunitaria de recursos naturales, a través del Programa de Estudios Rurales y Territoriales.
UVG	Nacional	Formación de profesionales e investigaciones en gestión comunitaria de recursos naturales, a través del Centro de Estudios Ambientales, CEA
IEAR	Nacional	Estudios sobre problemas agrarios
AVANCSO	Nacional	Estudios sobre problemas campesinos
Organizaciones comunitarias de segundo y tercer nivel		
Ut'z Che'	Nacional	Organización de segundo nivel que aglutina a organizaciones comunitarias que trabajan en forestería comunitaria.
ACOFOP	Petén	Organización de segundo nivel que aglutina a cooperativas y organizaciones comunitarias que manejan concesiones forestales en Petén, hace planteamientos de política para el reconocimiento de los derechos de las comunidades.
FEDECOVERA	Verapaces	Federación de Cooperativas de las Verapaces, promueve la actividad forestal en las cooperativas.
COG-MANGLAR	Litoral costa sur	Aglutina a las comunidades que trabajan en la defensa y manejo de los manglares.
Comité de los 48 Cantones	Totonicapán	Aglutina a los gobiernos locales de las comunidades del municipio de Totonicapán.
Organismos de Cooperación Internacional		
CI	Internacional	Apoyo técnico y financiero a proyectos gubernamentales y comunitarios
TNC	Internacional	Apoyo técnico y financiero a esfuerzos de conservación a nivel nacional, regional, municipal, comunitario y privado.
UICN	Internacional	Apoyo técnico y financiero a iniciativas de manejo de recursos naturales, en Guatemala apoya a pueblos indígenas y manejo de cuencas en San Marcos

---

# 11

## **PROBLEMÁTICA Y OPORTUNIDADES PARA LA CONSERVACIÓN Y MANEJO ■ DE RECURSOS NATURALES**

---

La percepción de los actores sociales, tanto comunitarios como institucionales, sobre las Fortalezas, Oportunidades, Debilidades y Amenazas (Análisis FODA) en torno a la conservación y manejo de los recursos naturales en tierras comunales, refleja la preocupación sobre la problemática que afecta la gestión colectiva de recursos naturales y sus potencialidades para el desarrollo rural y el mejoramiento de las condiciones de vida de la población en general.

Una síntesis de los aportes generados sobre este tema en los siete talleres regionales, se presentan a continuación.

## 11.1 FORTALEZAS

- a) **Existencia de tierras comunales:** El hecho de que las comunidades cuenten con tierras comunales, se considera como la principal fortaleza que puede contribuir a la activación de una acción colectiva orientada a la participación social y ciudadana a la conservación de recursos naturales.
- b) **Existencia de recursos naturales en las tierras comunales:** La mayor parte de las tierras comunales cuenta con una dotación de recursos naturales, que independientemente de su estado de conservación, se constituye en el principal activo, debido a que su acceso, uso y manejo, responde a un esfuerzo que involucra a toda la comunidad.
- c) **La organización social/comunitaria en torno a las tierras comunales y sus recursos.** Las comunidades con tierras comunales, cuentan con un mínimo de organización comunitaria, a partir de la cual se construye la institucionalidad local para la regulación del manejo del patrimonio comunitario, visible en los sistemas de normas y sanciones, gobierno local, capital social y redes sociales que las personas establecen para el uso y acceso a los recursos naturales.
- d) **Administración local:** Las comunidades cuentan con instancias propias para implementar las decisiones sobre el manejo de los recursos. Estas instancias tienen el reconocimiento y legitimidad entre los miembros de la comunidad, aunque no siempre son reconocidas por las instancias formales. La mayor parte de las comunidades cuentan con un sistema de guardabosques, guarda recursos, “bosqueros” o Aj’ cha’mi’ que supervisan el acceso y uso de los recursos, y también con alcaldías auxiliares, consejos de ancianos, que se encargan de aplicar las normas y sanciones respectivas. Sin embargo, muchas comunidades se han apropiado de mecanismos “modernos” de administración, con estatutos y reglamentos legalmente reconocidos. Ejemplo de ello son las asociaciones, cooperativas y las Oficinas Forestales Municipales.
- e) **Identidad y pertenencia.** Las tierras comunales, en tanto espacios socialmente construidos, constituyen un referente de la autoidentificación cultural, colectiva, comunitaria y territorial, que se traduce en la movilización de la acción colectiva para la defensa, propuesta, vigilancia, supervisión y control sobre el uso de los recursos naturales en tierras comunales.
- f) **Cosmovisión y Espiritualidad:** Constituyen valores y formas de concebir la relación sociedad-naturaleza, más allá de la visión antropocéntrica, en donde las personas son parte de la naturaleza, al igual que las otras formas de vida. Esta relación se expresa en la existencia de miles de lugares sagrados en las cumbres de los cerros, ríos, cuevas, cascadas y otros espacios en donde los Aj’ Q’ij acostumbran realizar sus ceremonias de contacto con la naturaleza. Las tierras comunales son espacios en donde se expresan con mayor intensidad la espiritualidad de los pueblos indígenas hacia la naturaleza.
- g) **Apropiación de los programas de manejo:** A través del tiempo, las comunidades (y municipalidades) se han apropiado de las iniciativas para mejorar el uso de los recursos naturales. Varias de ellas han sido proclives a la implementación de planes de manejo, acceden a incentivos forestales, se involucran en proyectos de ecoturismo, captura de carbono, reforestaciones, manejo de cuencas o declaración de áreas protegidas. Con ello han fortalecido no solamente su capacidad de gestión, sino también sus fuentes de ingreso.
- h) **El control de las fuentes de agua:** La motivación más importante para mantener los recursos naturales en las tierras comunales en la mayor parte del país, es la contribución de los bosques en

el mantenimiento de las fuentes de agua. Aunque los bosques en las tierras comunales tienen un papel clave en el suministro de productos forestales, maderables o no maderables, la producción de agua, sigue siendo el elemento más apreciado por parte de las comunidades.

- i) **Inversiones locales.** Muchas comunidades han invertido esfuerzos en trabajo o aportes económicos para el mantenimiento de los recursos naturales. Esto es visible en la implementación de viveros, reforestaciones, ronda corta fuegos, control de incendios, y pequeñas industrias forestales.

## 11.2 OPORTUNIDADES

- a) **Paulatino reconocimiento a los derechos colectivos de los pueblos indígenas.** Aunque todavía muy incipiente, existen orientaciones nacionales e internacionales que promueven el reconocimiento de los derechos de los pueblos sobre sus espacios territoriales y sus propias formas de organización. El Convenio 169 de la OIT, la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas, el Convenio sobre Diversidad Biológica (Artículo 8 j), así como las políticas públicas nacionales sobre participación social, lucha contra la discriminación, constituyen una oportunidad para las luchas comunitarias por la gestión de los recursos naturales.
- b) **Marco legal e institucional de apoyo a la gestión de tierras comunales.** En los últimos 15 años se ha ido construyendo un marco institucional de apoyo a la gestión colectiva de recursos naturales. Entre este se destaca el BOSCOM del Instituto Nacional de Bosques, establecido en 1994. También se menciona la orientación específica que han tenido los incentivos forestales PINFOR y el PINPEP, así como algunos programas y proyectos específicos como el PARPA, PROAM-ASORECH, PROCUCH, UNEPROCH, PLV y PRODETOTO. Además el surgimiento de varias iniciativas desde las organizaciones no gubernamentales y de la cooperación internacional (Proyecto CARE MIBOSQUE, HELVETAS Probosques, CDRO Bosque). En los últimos dos años, ha destacado la constitución del Grupo Promotor de Tierras Comunales, integrado por varias entidades ambientalistas y de recursos naturales que trabajan en apoyo a las comunidades.
- c) **Encuentro de conocimientos locales y técnicos para el manejo de recursos.** Los participantes en los talleres regionales también reconocen que se ha ido creando técnicas y metodologías de trabajo que son más cercanas a los saberes locales. Los métodos participativos han sido determinantes para propiciar la participación social y la democratización en la gestión de los recursos.
- d) **Procesos de descentralización en el manejo de recursos naturales.** Se reconoce que los esfuerzos de descentralización en la gestión ambiental y de recursos naturales, son todavía incipientes, pero constituyen oportunidades que pueden contribuir a la ampliación del espacio de participación social. La creación de las Oficinas Forestales Municipales, el modelo de concesiones forestales y los acuerdos de coadministración y coadministración de áreas protegidas, pueden favorecer un mayor involucramiento y beneficios para las comunidades.
- e) **Opciones alternativas para generación de ingresos.** Se indicó que la mayor potencialidad de las tierras comunales, consiste en su recarga hídrica, biodiversidad, sitios sagrados, paisaje escénico, que pueden ser la base para la generación de ingresos a partir de actividades compatibles con el uso sostenible, tal como el ecoturismo, que paulatinamente se ha constituido en una de las principales opciones para las tierras comunales, tal como ocurre actualmente en Alta Verapaz. La puesta en valor de estas potencialidades, puede contribuir significativamente a la reducción de la pobreza.

## 11.3 DEBILIDADES

- a) **Desarticulación del tejido social.** Muchas comunidades enfrentan presiones sociales y económicas que están debilitando su nivel organizativo y por ende su relación con los recursos naturales comunales. El conflicto armado dejó secuelas que todavía prevalecen como antagonismos en las comunidades, que de alguna manera inciden en las decisiones sobre los recursos. En otros casos, la emigración internacional está generando cambios en los derechos de tenencia

de la tierra. Por ello se mencionó que en muchos lugares se carece del servicio comunitario de guardabosques, e incluso que no existen organizaciones suficientemente legitimadas para la gestión de las tierras comunales.

- b) Insuficiente capacitación.** Se mencionó que muchas comunidades no conocen o no están suficientemente entrenadas sobre el marco legal y de políticas relativas a los recursos naturales y también sobre el ejercicio de sus propios derechos y obligaciones. Esta se considera una debilidad porque restringe los espacios de participación en las comunidades y la interacción de estas con las entidades relacionadas.
- c) Falta de apoyo para la supervisión y control del clandestinaje.** Las organizaciones comunitarias no tienen suficientes recursos, ni reciben el apoyo gubernamental o municipal necesario para enfrentar los problemas de saqueo y extracción ilícita de recursos naturales en las tierras comunales. De esa misma manera se entienden las dificultades que actualmente presentan las comunidades para enfrentar los incendios y las plagas que afectan su patrimonio natural.
- d) Falta de integración organizacional más allá de lo local/comunitario.** Aunque algunas comunidades están sólidamente organizadas, estas se reducen al plano local inmediato. Sin embargo, existen muy pocas alianzas intercomunales o interregionales y menos aún nacionales, lo cual limita la incidencia que pueden hacer las comunidades en la formulación de políticas o de programas y proyectos. Algunas experiencias como la de ACOFOP, Ut'z Che', ASORECH, ASOCUCH, Corazón Verde, etc., pueden servir de base y ejemplo para una mayor integración en el futuro.
- c) Falta de reconocimiento legal a los derechos de tenencia.** Aunque muchas comunidades y municipalidades cuentan con documentación que respalda sus derechos de tenencia, la mayoría carece de ellos. Esto se considera una debilidad ante todo para hacer valer sus derechos ante terceros y ante el Estado. Se reiteró la incertidumbre sobre el reconocimiento de los derechos ancestrales frente a las políticas de catastro que el Estado guatemalteco está actualmente implementando.
- d) Falta de reconocimiento de las instituciones locales de gestión territorial y de recursos naturales.** A pesar de que muchas comunidades cuentan con sus propias formas de gobierno local, sistema de normas y sanciones, en el marco del derecho consuetudinario, esto no es claramente reconocido en las esferas gubernamentales, y por lo tanto deben sujetarse a los dispositivos legales y administrativos formales. Se considera una debilidad en el sentido de que no siempre las normas formales están suficientemente adaptadas a las circunstancias locales.
- e) Fragmentación y venta de tierras comunales.** Muchos grupos que gestionaban sus tierras en forma comunal están fragmentando sus tierras en posesiones y títulos individuales. Esto provoca que no haya un manejo coherente de dichas tierras y que muchos vendan a personas que no pertenecen a la comunidad.

## 11.4 AMENAZAS

- a) Plagas e incendios forestales:** Es la amenaza más recurrente y la que causa los daños de mayor impacto en la biodiversidad (fauna y flora) y el estado general de los recursos. En el altiplano occidental, se mencionó el problema con la plaga de gorgojo del pino, en tanto que en Petén se indicó que los incendios escapan al control de las comunidades.
- b) Expansión de la frontera agrícola, ganadera y de infraestructura.** La incorporación de tierras boscosas en áreas de cultivo, pastoreo o construcción, constituye la amenaza de impactos irreversibles más importante sobre los recursos naturales en tierras comunales. Los bosques de manglares de la costa sur están cediendo ante la expansión de los cultivos de caña de azúcar, palma africana y la instalación de proyectos turísticos y piscícolas de gran escala. En las tierras bajas de las Verapaces y Petén, estas están siendo convertidas en pastizales, en tanto que en el oriente, la costumbre generalizada de introducir ganado en los bosques, afecta la regeneración natural.
- c) Pérdida de derechos de acceso y uso de los recursos naturales.** Muchos bosques comunales están sufriendo una rápida transformación en sus mecanismos de gestión. Los compromisos adquiridos con los programas de incentivos, programas de captura de carbono y áreas protegidas,

están restringiendo los beneficios de cosecha de productos del bosque, sobre todo para las familias más pobres. Si bien los nuevos arreglos de gestión son importantes, estos deben tomar en cuenta los usos tradicionales para no afectar a la población marginada.

- d) **Ilegalidad forestal.** Constituye una amenaza que mina los esfuerzos locales de conservación. Las prácticas ilícitas son muy frecuentes en los bosques que no cuentan con la suficiente supervisión o control, y por lo general involucra actores ajenos a las comunidades. En este caso se mencionó que las mismas comunidades no cuentan con los recursos para detener estas prácticas. El saqueo de productos (leña, madera, mimbre, corteza de pino blanco, xate, ramilla de pinabete, orquídeas, plantas medicinales, musgo, hongos, animales de caza), nutre un mercado muy activo que trasciende el plano local, por lo cual su control debe involucrar a las autoridades gubernamentales.








---

# **12. RECOMENDACIONES ESTRATÉGICAS**

---



Durante los talleres regionales se provocó una reflexión entre los participantes, sobre los desafíos y perspectivas que tiene la conservación de recursos naturales en tierras comunales y/o municipales. Se destacó la necesidad de apuntar hacia un proceso de construcción participativa y consensuada de una “Estrategia” que sirviera como marco de referencia para la conjunción de esfuerzos entre los actores sociales involucrados, las entidades gubernamentales y no gubernamentales, así como de la cooperación.

Los aportes relevantes para dicho proceso se presentan a continuación:

## VISIÓN (20 AÑOS)

Los recursos naturales en las tierras comunales mantienen y mejoran su grado de conservación, aumentan sus beneficios ecológicos, sociales, culturales y económicos, para las comunidades y la sociedad en general; se reafirman las alianzas locales, gubernamentales y no gubernamentales para su manejo, y se reconocen plenamente los derechos de los pueblos para su gestión.

***Existe una gestión comunitaria fortalecida en la administración y manejo sostenible de las tierras comunales, que ha permitido que las áreas mantengan y fortalezcan sus valores culturales y naturales, beneficiando a los habitantes de las comunidades que tienen posesión de las mismas; dicha gestión es reconocida y respetada por los entes del Estado que administran los recursos naturales.***

Adicionalmente se considera que:

- La existencia de bosques, con amplia biodiversidad, debe ser regulada bajo un manejo sostenido que brinde beneficios económicos a la comunidad y a la sociedad en general.
- Que las fuentes de agua se mantengan en buen estado.
- Que los bosques se mantengan y fortalezcan como refugio de fauna y flora nativa.
- Que exista compromiso de comunidades y municipalidades para el manejo sostenible de las áreas de manera permanente.
- Que las comunidades y municipalidades estén fortalecidas para el manejo de los recursos naturales.

## EJE 1 DE DERECHOS DE LA TIERRA

***¿Qué podemos hacer en los próximos cinco años para resolver los problemas territoriales y los derechos de las tierras para las comunidades?***

- Fortalecer y/o crear mesas de diálogo de resolución de conflictos de uso de la tierra y recursos naturales a nivel departamental y local para que este sea un espacio de encuentro.
- Desarrollar reglamentos municipales del uso de la tierra y los recursos naturales, que sean consensuados a nivel comunitario, acompañados de un mapeo comunitario.
- Propiciar espacios para atender los problemas de tierras comunales, dentro de los entes del Estado encargados de atender los aspectos legales de la propiedad y tenencia de la tierra.
- Gestionar ante el Registro de Información Catastral (RIC), la medición y legalización de las tierras comunitarias.
- Propiciar la formación de Comisiones Municipales de Ordenamiento, en donde tengan representación las organizaciones comunitarias de tierras comunales.

## EJE 2. SOBRE LA RELACIÓN ENTRE MUNICIPALIDADES Y COMUNIDADES

***¿Cómo se pueden mejorar las relaciones entre municipalidades y comunidades para el manejo de los bosques comunales/municipales?***

- Fortalecer la creación de consejos comunitarios que administren los recursos naturales legalmente constituidos, reconocidos e institucionalizados, donde la municipalidad sea asesorada y fiscalizada en sus decisiones.
- Diálogos para llegar a acuerdos municipales y comunales para coordinar el manejo de las áreas.
- Permitir la participación activa de la comunidad para llegar a consensos.
- Brindar educación ambiental, informar a la comunidad para que sean participantes activos.
- Comunicación constante entre las municipalidades y las comunidades, para el manejo del agua, los bosques y los recursos en general.
- Establecer oficinas ambientales y de conservación que cumpla adecuadamente sus funciones.

## EJE 3. ORGANIZACIÓN COMUNITARIA

***¿Cómo logramos un fortalecimiento organizativo local, regional y nacional que permita mejorar la conservación de las tierras comunales/municipales.***

- Crear consejos comunitarios que administren los recursos naturales legalmente constituidos, reconocidos e institucionalizados, donde la municipalidad sea un miembro más en la toma de decisiones.
- Democratizar la formación de los COCODES para que sean representativos de los intereses comunitarios.
- Revalorizar a las autoridades comunitarias tradicionales culturales, principalmente Cofrades, Principales y Consejos de Ancianos, pues son respetados por la comunidad.
- Promover el respeto a los sacerdotes mayas y lugares sagrados.
- Involucrar a instituciones relacionadas al ambiente en los procesos comunitarios de conservación y manejo de los recursos que inciden geográficamente a nivel regional y nacional (INAB/CONAP).

## EJE 4. PROCESOS PRODUCTIVOS

***¿Qué actividades productivas debemos promover que fortalezcan el manejo de las tierras comunales/municipales?***

- Desarrollar una planificación de las actividades productivas a implementar en cada área comunitaria, que incluya zonificación de las mismas.
- Promover el manejo forestal sostenible, sistemas agroforestales diversos, productos no maderables provenientes de los bosques (artesanías y productos ornamentales), desarrollar el turismo y el pago por servicios ambientales, especialmente la producción de agua.
- Reproducción de fauna silvestre principalmente venado.

## EJE 5. ACOMPAÑAMIENTO Y COOPERACIÓN INSTITUCIONAL

### *¿Cómo debería ser la relación entre comunidades, municipalidades y las instituciones de apoyo?*

- Crear y/o fortalecer espacios para la participación y coordinación interinstitucional en donde se tenga la participación comunitaria.
- Desarrollar incidencia política ante los organismos del Estado encargados de la administración de tierras y a nivel de los consejos de desarrollo.
- Establecer una instancia comunal que represente a las diferentes organizaciones y que participe en la coordinación municipal/institucional.
- Elaboración de planes estratégicos que incluyan actividades integrales entre los actores.
- Fomentar en las poblaciones indígenas y locales la apropiación de los proyectos, a través de informar a la población sobre las funciones de las instituciones.
- Que las leyes y normas relacionadas con los Recursos Naturales surjan desde lo local.
- Las instituciones de gobierno deben fortalecerse para brindar un mejor apoyo y acompañamiento a las municipalidades y comunidades.
- Las políticas de estado como los incentivos forestales, no responden a los intereses de las comunidades rurales del altiplano, pues el latifundio no permite acceder a éstos. Estas políticas deben ser discutidas para reformarlas, de tal manera que beneficie a las comunidades rurales y no solamente a los grandes propietarios.


---

# **13** ■ **REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS**

---

- Alianza de Mujeres Rurales por la Vida, Tierra y Dignidad (2005). Los derechos a la tierra de las mujeres del campo en Guatemala. Folleto 1: Mamá Maquín y otras.
- Baumeister, Eduardo. Formas de acceso a la Tierra y al Agua en Guatemala. Cuadernos de Desarrollo Humano. #2001-4.PNUD. Guatemala.
- Belzunegui Ormazábal, Bernardo (1992). "El problema de la tierra en Guatemala al final del período colonial. Datos para su estudio". En, *500 años de lucha por la tierra. Estudios sobre propiedad rural y reforma agraria en Guatemala*. Volumen 1. FLACSO.
- Belzunegui, Bernardo (1992). "El problema de la tierra en Guatemala al final del período colonial: datos para su estudio". En J.C. Cambranes (editor). *500 años de lucha por la tierra*. Guatemala: FLACSO.
- Bertrand, Michel (1994). "Baja Verapaz: Desafío al Sistema Colonial." En: *Historia General de Guatemala*, Tomo III. Cristina Zilbermann de Luján (edra.). Guatemala: Asociación Amigos del País. pp. 369-374.
- Breton, Alain (1993). "Territorio, alianzas y guerra en el "Rabinal Achí". La continuación de un mito, un viraje decisivo en la historia". En: *Representaciones del espacio político en las Tierras Altas de Guatemala*. Alain Breton (coord.) Guatemala: CEMCA. pp. 29-41.
- Cabezas, Horacio (1994) A. "La Tierra, Fuente de Riqueza de los Españoles". En: *Historia General de Guatemala. Tomo II. Dominación Española: Desde la Conquista hasta 1700*. Guatemala, Asociación de Amigos del País y Fundación para la Cultura y el Desarrollo.
- Camacho, C. y otros (2003). Tierra, identidad y conflicto en Guatemala. (Colección; Dinámicas Agrarias; V). Guatemala: FLASCO, MINUGUA, CONTIERRA.
- Cambranes, J.C. (1985). *Café y Campesinos en Guatemala, 1853-1897*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Cambranes., J.C. (1992). *500 años de lucha por la tierra*. Vol. 1 y 2, Guatemala: FLACSO.
- Carrera, Jaime Arturo (2000). El estudio de mercado de tierras en Guatemala. ECOSOC, Santiago de Chile.
- Carmack, Robert (1979) Historia Social de los Quiché. Publicación 38. Guatemala: Seminario de Integración Social Guatemalteca. p 380.
- Castellanos Cambranes, Julio (1992). "Tendencias de desarrollo agrario en el siglo XIX y el surgimiento de la propiedad capitalista de la tierra en Guatemala". En: *500 años de lucha por la tierra. Estudios sobre propiedad rural y reforma agraria en Guatemala*. Volumen 1. FLACSO.
- CNOC, Propuestas de Desarrollo Rural. Plataforma política de la Coordinadora Nacional de Organizaciones Campesinas. Guatemala, 2000.
- Cigarroa, Carmen I. (2006). "El capital social y el manejo de los recursos naturales: el caso de Morán, Río Hondo, Zacapa en la reserva de Biosfera Sierra de las Minas." Centro de Estudios Ambientales-Universidad del Valle, Guatemala. Documento Borrador.
- Dary, Claudia (2006 A). "Los condueñazgos en el oriente de Guatemala." En: *Bosques, Tierra y Gestión Comunitaria en el Oriente de Guatemala*. Linda Asturias de Barrios (coord.). Guatemala: FLACSO.
- \_\_\_\_\_ 2003. *Tierras Comunales e Identidades Étnicas en Jalapa*. Guatemala: IDEI-USAC.
- \_\_\_\_\_ 2002. "Los poqomames de Palín, tradición y cambio en el uso y percepción sobre los recursos naturales." En: *Género y Biodiversidad en Comunidades Indígenas de Centroamérica*. Claudia Dary (coord.) FLACSO, Guatemala. pp. 117-201.

- Dary, Claudia, Silvel Elías y Violeta Reyna (1998). *Estrategias de Supervivencia Campesina en Ecosistemas Frágiles. Los Ch'orti' en las laderas secas del oriente de Guatemala*. Guatemala: FLACSO.
- Dary, Claudia (1997). *El derecho internacional humanitario y el orden jurídico maya. Una perspectiva histórico cultural*. Guatemala: FLACSO y Comité Internacional de la Cruz Roja.
- De Solano, Francisco (1977). *Tierra y Sociedad en el reino de Guatemala*. Guatemala: Editorial Universitaria.
- Elías, (1997). S. Autogestión comunitaria de recursos naturales, el caso de Tonicapán. Debate No. 37. FLACSO, Programa Guatemala. F y C Editores.
- Elías, S. La lucha por el territorio y la autonomía indígena en Guatemala. In *Indigenous affairs*. 4-2005. IWGIA International Work Group for the indigenous affairs. Copenhagen, Dinamarca.
- Elías, S. and Wittman, H. State, Forest and Community: Reconfiguring Power Relations and Challenges for Forest Sector Decentralization in Guatemala In *The Politics of Decentralization. Forest, People and Power*. Carol Colfer and Capistrano, D. (Editors). EARTHSCAN, London. 2005. p. 282–285.
- Elías S. Tenencia y Manejo de Recursos Naturales en las Tierras Comunes del Altiplano Occidental de Guatemala. LASA (XXI). Washington D.C. del 27-30 de Sept. 1995.
- García, David (2006). "Territorio y espiritualidad: lugares sagrados q'eqchi's." Santiago Bastos y Aura Cumes (coords). En: *Mayanización y vida cotidiana*. Guatemala: FLACSO-CIRMA (borrador de trabajo)
- Gibson, Clark C., David Dodds, Paul Turner. "When is an Open-Access Forest Healthy? Dependence, Scarcity, and Collective Action in Eastern Guatemala." Documento Borrador.
- Grünberg, Georg (2003). *Tierras y territorios indígenas en Guatemala*. (Colección; Dinámicas Agrarias; VI) Guatemala: FLACSO, MINUGUA, CONTIERRA.
- Grünberg, Jorge (2004). "Tierras y territorios indígenas en América Central." En: *IWGIA. Asuntos Indígenas* 4/04. Pp. 22–32.
- IGWIA (1998) *Derechos indígenas y conservación de la naturaleza. Asuntos relativos a la gestión. Aportes de la Conferencia de Pucallpa-Perú, 17-20 de marzo 1997*. Grupo Internacional de Trabajo sobre Asuntos Indígenas IGWIA, Copenhagen, 320 pp.
- INAB - INSTITUTO NACIONAL DE BOSQUES (2002). *Bosques comunales y municipales*. Guatemala: Proyecto de fortalecimiento forestal municipal y comunal (BOSCOM).
- Martínez, Severo (1994). *La Patria del Criollo. Ensayo de Interpretación de la realidad colonial guatemalteca*. México: Ediciones en Marcha.
- MINUGUA (2004). *Pueblos Indígenas. Retomando el Camino: tareas pendientes en la construcción de la paz*. Guatemala.
- Palma M, Taracena A., y Aylwin O. *Procesos agrarios desde el siglo XVI a los Acuerdos de Paz*. FLACSO, MINUGUA, CONTIERRA, 2002
- Palma, Gustavo (1994) "La Tierra comunal en Guatemala: reducto de supervivencia y resistencia indígena ante el sistema colonial español". En *Derecho Indígena, sistema jurídico de los pueblos originarios de América*. Guatemala: CECMA pp 57–76.
- Palma, Gustavo (1997). "La problemática Agraria en Guatemala". En: *Esta tierra es nuestra*. Tomo I. Rainer Hostnig comp. Guatemala: Centro de capacitación e Investigación Campesina Quetzaltenango.

- 
- Palma, Gustavo *et al.* (2004). *Cambios en la Tenencia de la Tierra*. PNUD. Guatemala: Artgrafic.
- Palma Murga, Gustavo y Taracena Arriola, Arturo (2002). "Las dinámicas agrarias en Guatemala entre 1524 y 1944". En: *Procesos agrarios desde el siglo XVI a los Acuerdos de Paz*. Guatemala, FLACSO.
- Palma, Gustavo (2005). "La problemática agraria en Guatemala hoy. Algunos apuntes históricos para su comprensión". En: *Revista Centroamericana de Ciencias Sociales*. No. 2. Vol. II. San José, Costa Rica: ASDI-UNA y FLACSO.
- \_\_\_\_\_ (2004). "Algunas notas sobre el desarrollo histórico de las tierras ejidales y comunales en los pueblos Chortí del departamento de Chiquimula." En: *Esta Tierra es Nuestra*. Tomo IV, departamento de Chiquimula. Horizont 3000 y Proyecto Chortí, Guatemala. pp. III-XXXIX.
- Palma Murga, Gustavo (ed) (1991). *Índice General del Archivo Extinguido Juzgado Privativo de Tierras depositado en la Escribanía de Cámara del Supremo Gobierno de la República de Guatemala*. México: SEP, Ediciones de la Casa Chata.
- Secaira, Estuardo (2000). *La conservación de la naturaleza, el pueblo y el movimiento maya y la espiritualidad en Guatemala. Implicaciones para conservacionistas*. Guatemala, TNC/SUI/FCG/PROARCAS.
- Taracena, Augusto (1999). "Conceptualización Tierras Comunales" Informe de Consultoría. Proyecto Qanil II. Guatemala. Documento Inédito.
- Thillet, Braulia *et al.* (2003). *Tierras municipales en Guatemala: un desafío para el desarrollo local sostenible – Guatemala*: FLACSO.



---

# **14. ANEXOS**

---

## TIERRAS COMUNALES REGIÓN 1 METROPOLITANA

Código	Nombre TC	Departamento	Municipio	Hectáreas
1	Bosque comunal del Mezquital	Guatemala	Guatemala	12
2	Bosque comunal del Incienso	Guatemala	Guatemala	20
3	Bosque comunal del Granizo	Guatemala	Guatemala	10
4	Bosque comunal de Monte María	Guatemala	Guatemala	4
5	Bosque comunal Colonia El Maestro	Guatemala	Guatemala	3
6	Bosque comunal de Vista Hermosa	Guatemala	Guatemala	5
7	Bosque comunal de Rodriguitos	Guatemala	Guatemala	10
8	Bosque comunal de Colonia Cuatro de Febrero	Guatemala	Guatemala	10
9	Bosque comunal del Hipódromo del Norte	Guatemala	Guatemala	43
10	Bosque comunal de Las Jacarandas de Cayalá	Guatemala	Guatemala	50
11	Bosque comunal de la Península, Bethania y Tierra	Guatemala	Guatemala	240
12	Terreno comunal Aldea Vista Hermosa	Guatemala	San Pedro Sacatepéquez	13
13	Astillero Municipal San Juan Sacatepéquez	Guatemala	San Juan Sacatepéquez	28
14	Astillero Chichimecas	Guatemala	Villa Canales	4
15	Astillero El Porvenir, Santa Elena Barillas	Guatemala	Villa Canales	5
16	Finca Municipal La Majada	Guatemala	San Miguel Petapa	134
17	Astillero Cerro Alto	Guatemala	San Pedro Ayampuc	3
18	Astillero Cerro del Apazote	Guatemala	San Pedro Ayampuc	13
19	Astillero Río de las Vacas	Guatemala	San Pedro Ayampuc	2
20	Bosque Comunal de Amatitlán	Guatemala	Amatitlán	258
21	Bosque comunal de Las Trojes	Guatemala	Amatitlán	135
22	Bosque comunal de Bárcenas	Guatemala	Villa Nueva	45
23	Terreno comunal de Villalobos	Guatemala	Villa Nueva	1
24	Bosque comunal de Palencia	Guatemala	Palencia	10
25	Astillero Potrero Grande	Guatemala	Palencia	3
26	Bosque comunal de Palencia	Guatemala	Palencia	10
27	Astillero Cerro Temastepeque	Guatemala	Palencia	2
28	Astillero La Laguna	Guatemala	Palencia	2
29	Tierra Municipal El Pajal	Guatemala	Fraijanes	17
30	Tierra Municipal El Infiernillo	Guatemala	Fraijanes	10
31	Tierra Municipal Rincón de la Muerte	Guatemala	Fraijanes	6
32	Tierra Municipal Aguacapa	Guatemala	Fraijanes	4
33	Tierra Municipal el Apazín	Guatemala	Fraijanes	7
34	Tierra municipal La Pozona	Guatemala	Fraijanes	1
35	Astillero Municipal	Guatemala	Churranchito	100
36	Tierra Municipal	Guatemala	San Raymundo	10
37	Astillero Municipal La Salvadora	Guatemala	Santa Catarina Pinula	1
38	Astillero Municipal San José El Manzano	Guatemala	Santa Catarina Pinula	2
39	Cerro Alux	Guatemala	Mixco	7
40	Fincas Municipales	Guatemala	San José del Golfo	154
41	Tierra Municipal	Guatemala	Chinautla	3
42	Tierras Municipales	Guatemala	San José Pinula	245

## TIERRAS COMUNALES, REGIÓN 2 VERAPACES E IXCÁN

Código de mapa	Nombre de la tierra comunal	Departamento	Municipio	Extensión has TC	Extensión HASBC
1	Parque Nacional Candelaria Camposanto	Alta Verapaz	Chisec	829.00	403.00
2	Finca Municipal de los 9 Cerros	Alta Verapaz	Cobán	1136.00	1014.00
3	Finca Bilitun	Alta Verapaz	Cobán	224.00	112.00
4	Saxoc	Alta Verapaz	Cobán	672.00	170.00
5	Comunidad Aquil	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	1929.00	25.00
6	Comunidad Mexabaj	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	946.00	350.00
7	Cumbre de Pamuc	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	3211.00	40.00
8	Reserva de la Comunidad Caquitul	Alta Verapaz	Fray Bartolomé de Las Casas	2598.00	750.00
9	Reserva Natural Rocjá Pontilá	Alta Verapaz	Cobán	1075.00	538.00
10	Las Tortugas	Alta Verapaz	Cobán	906.00	179.00
11	Comunidad Tzetoc	Alta Verapaz	Cobán	3405.00	134.00
12	Reserva Natural Santa Lucía	Alta Verapaz	Cobán	806.00	179.00
13	Finca Guaxac-Coyoute, Tukurú; Saquil:Chamel	Alta Verapaz	San Juan Chamelco, Tukurú	2016.00	45.00
14	Cooperativa Chicoj	Alta Verapaz	Cobán	3038.00	280.00
15	Cooperativa Chirrepec	Alta Verapaz	Cobán	2795.00	141.00
16	Cooperativa Yalchactí	Alta Verapaz	Cobán	1789.00	45.00
17	Cooperativa Sanimtacá	Alta Verapaz	Cobán	1935.00	55.00
18	Cooperativa Santo Domingo Las Cuevas	Alta Verapaz	Cobán	3169.00	179.00
19	Cooperativa Ostúa	Alta Verapaz	Cobán	1415.00	19.00
20	Cooperativa San Vicente	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	5500.00	418.00
21	Cooperativa Setaña	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	2232.00	68.00
22	Cooperativa El Rosario	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	1795.00	46.00
23	Cooperativa Tierra Nueva	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	1789.00	27.00
24	Cooperativa Xicacao	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	2810.00	162.00
25	Cooperativa Senimlaha	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	1455.00	27.00
26	Cooperativa Secomun	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	1804.00	53.00
27	Cooperativa Chilté	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	4100.00	214.00
28	Cooperativa San José Las Puertas	Alta Verapaz	Senahú	2300.00	100.00
29	Cooperativa Tzalamilá	Alta Verapaz	Senahú	4550.00	364.00
30	Cooperativa Corralpec	Alta Verapaz	Senahú	3050.00	176.00
31	Cooperativa Las Camelias	Alta Verapaz	Senahú	1005.00	15.00
32	Cooperativa Las Nubes	Alta Verapaz	Senahú	998.00	8.00
33	Cooperativa Actela	Alta Verapaz	Senahú	992.00	23.00
34	Cooperativa Santo Domingo	Alta Verapaz	Senahú	1010.00	15.00
35	Cooperativa, El Quetzalito	Alta Verapaz	Chisec	2550.00	108.00
36	Cooperativa Panchisivic	Baja Verapaz	Purullhá	2800.00	163.00
37	Cooperativa Monte Blanco	Baja Verapaz	Purullhá	4300.00	124.00
38	Cooperativa Helvetia	Baja Verapaz	Purullhá	1006.00	14.00
39	Comunidad Acamal I	Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz	134.00	45.00
40	El Progreso	Baja Verapaz	San Miguel Chicaj	269.00	179.00
41	Finca Pacalaj	Baja Verapaz	Salamá	2129.00	1863.00
42	San Gabriel	Baja Verapaz	San Miguel Chicaj	21344.00	12807.00

Código de mapa	Nombre de la tierra comunal	Departamento	Municipio	Extensión has TC	Extensión HASBC
43	Comunidad Indígena de Cubulco	Baja Verapaz	Cubulco	13034.00	6633.00
44	Sepalau Cataltzul	Alta Verapaz	Chisec	1534.00	148.00
45	Comunidades de Panzos	Alta Verapaz	La Tinta y Panzós	11200.00	5824.00
46	Comunidades de La Tinta	Alta Verapaz	La Tinta	1320.00	896.00
47	San Vicente Sierra de Las Minas	Alta Verapaz	La Tinta	89.60	22.00
48	Caserío Pachelí	Baja Verapaz	Cubulco	400.00	150.00
49	Cooperativa Samac	Alta Verapaz	Cobán	4032.00	2016.00
50	Barrio San José la Colonia	Alta Verapaz	Fray Bartolomé de Las Casas	90.00	45.00
51	Cooperativa Westfalia	Baja Verapaz	Purulhá	2400.00	2400.00
52	El Mescal	Baja Verapaz	Purulhá	39.00	39.00
53	La Unión Barrios	Baja Verapaz	Salamá	900.00	900.00
54	Chejel	Baja Verapaz	Purulhá	158.00	158.00
55	Caserío El Naranja	Baja Verapaz	San Jerónimo	450.00	450.00
56	Aldea El Astillero	Baja Verapaz	San Jerónimo	990.00	990.00
57	El Durazno I	Baja Verapaz	San Jerónimo	1890.00	1890.00
58	Las Tunas	Baja Verapaz	Salamá	135.00	135.00
59	La Rinconada	Baja Verapaz	San Jerónimo	140.00	140.00
60	Monte Blanco	Baja Verapaz	Purulhá	7110.00	7110.00
61	Calihá	Baja Verapaz	Purulhá	229.00	229.00
62	Panchisivic	Baja Verapaz	Purulhá	2003.00	2003.00
63	Mocohan	Baja Verapaz	Purulhá	313.00	313.00
64	Ejidos de San Miguel Chicaj	Baja Verapaz	San Miguel Chicaj	7560.00	7560.00
65	San Rafael Chilascó	Baja Verapaz	Salamá	4275.00	4275.00
66	Finca Chitucán	Baja Verapaz	Rabinal	2430.00	2430.00
67	Finca Siabaj	Baja Verapaz	Rabinal	90.00	90.00
68	Finca Chimiagua y Cahuinal	Baja Verapaz	Cubulco	16394.00	16394.00
69	El Común 1	Baja Verapaz	El Chol	2.00	2.00
70	Piedras Blancas	Baja Verapaz	Granados	20.00	20.00
71	El Portezuelo	Baja Verapaz	Purulhá	36.00	36.00
72	Rincón Grande Las Anonas	Baja Verapaz	Salamá	493.00	493.00
73	Finca Astillero El Pinal	Baja Verapaz	San Miguel Chicaj	403.00	403.00
74	Aldea Tasquehuite	Baja Verapaz	San Jerónimo	20.00	20.00
75	Aldea El Cacao	Baja Verapaz	San Jerónimo	630.00	630.00
76	El Calvario	Baja Verapaz	El Chol	1.00	1.00
77	El Potrero	Baja Verapaz	El Chol	2.00	2.00
78	Bosque Municipal aldea La Concepción	Baja Verapaz	El Chol	50.00	50.00
79	Santa Lucía El Pueblo	Baja Verapaz	El Chol	37.00	37.00
80	San Isidro	Baja Verapaz	El Chol	12.00	12.00
81	Ojo de Agua	Baja Verapaz	El Chol	357.00	357.00
82	Caserío Pasmolón	Alta Verapaz	Tactic	263.00	263.00
83	Caserío Nuevo Chimax Po	Alta Verapaz	Tactic	51.00	51.00
84	Caserío Nuevo Chijol	Alta Verapaz	Tactic	56.00	56.00
85	Aldea Chijacorral	Alta Verapaz	Tactic	74.00	74.00
86	Aldea Tampoc	Alta Verapaz	Tactic	88.00	88.00
87	La Peña del Gallo	Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz	196.00	196.00

Código de mapa	Nombre de la tierra comunal	Departamento	Municipio	Extensión has TC	Extensión HASBC
88	Aldea la Isla	Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz	42.00	42.00
89	Caserío Arco Sacmes	Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz	44.00	44.00
90	Caserío Acamal	Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz	175.00	175.00
91	Aldea Chitul	Alta Verapaz	Santa Cruz Verapaz	197.00	197.00
92	Aquil Grande	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	329.00	329.00
93	Caserío Chiyuc	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	263.00	263.00
94	Comunidad Cerro Lindo	Alta Verapaz	Cobán	285.00	285.00
95	Finca Sonte	Alta Verapaz	Cobán	175.00	175.00
96	Comunidad Chitocán I	Alta Verapaz	Cobán	132.00	132.00
97	Comunidad Saxoc	Alta Verapaz	Cobán	614.00	614.00
98	Comunidad Bilitun	Alta Verapaz	Cobán	44.00	44.00
99	Caserío Chiseb	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	55.00	55.00
100	Caserío Chimo	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	263.00	263.00
101	Caserío Chijalal	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	219.00	219.00
102	Tanchi Centro	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	88.00	88.00
103	Cooperativa Quixal	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	66.00	66.00
104	Comunidad Rubeltem	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	44.00	44.00
105	Comunidad Pancajché	Alta Verapaz	Tucurú	197.00	197.00
106	Caserío Nueva Florida	Alta Verapaz	Tucurú	18.00	18.00
107	Caserío La Libertad 2000	Alta Verapaz	Tucurú	110.00	110.00
108	Chipacapox	Baja Verapaz	Rabinal	779.00	779.00
109	Comunidad Chix Balamté	Alta Verapaz	Cahabón	1069.00	1069.00
110	Comunidad Rompoc	Alta Verapaz	Cahabón	1419.00	1419.00
111	Comunidad Peña Blanca	Alta Verapaz	Cahabón	90.00	90.00
112	Comunidad Chicoc	Alta Verapaz	Cahabón	45.00	45.00
113	Comunidad Tzalamtum	Alta Verapaz	Cahabón	1415.00	1415.00
114	Comunidad San Martín Chinatal	Alta Verapaz	Cahabón	451.00	451.00
115	Comunidad Salac	Alta Verapaz	Cahabón	150.00	150.00
116	Comunidad Seasir	Alta Verapaz	Cahabón	180.00	180.00
117	Comunidad Setzacpec	Alta Verapaz	Cahabón	200.00	200.00
118	Comunidad Chicolol	Alta Verapaz	Cahabón	371.00	371.00
119	Comunidad Sillab li Chiis	Alta Verapaz	Cahabón y Senahú	275.00	275.00
120	Comunidad las Margaritas Semococh	Alta Verapaz	Senahú	128.00	128.00
121	Comunidad Nueva Concepción Fracción 1	Alta Verapaz	Senahú	596.00	596.00
122	Comunidad Nueva Concepción Fracción 2	Alta Verapaz	Senahú	1047.00	1047.00
123	Sebach Sepamac	Alta Verapaz	Senahú	291.00	291.00
124	Chimaxyat	Alta Verapaz	Senahú	107.00	107.00
125	Comunidad Setzimaaj	Alta Verapaz	Senahú	372.00	372.00
126	Comunidad Nueva Tierra	Alta Verapaz	Chisec	476.00	476.00
127	Comunidad Pozo Seco	Alta Verapaz	Chisec	2709.00	2709.00
128	Comunidad San Luis Icbolay	Alta Verapaz	Chisec	628.00	628.00
129	Comunidad Chinapetén	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	87.00	87.00
130	Comunidad Santa Cruz El Nacimiento	Alta Verapaz	Cobán	408.00	408.00
131	Comunidad San Luis Chiquito y Río Blanco	Alta Verapaz	Cobán	811.00	811.00

Código de mapa	Nombre de la tierra comunal	Departamento	Municipio	Extensión has TC	Extensión HASBC
132	Comunidad Entre Ríos Icbolay	Alta Verapaz	Cobán	82.00	82.00
133	Comunidad Rocaj Pontilá (Reserva)	Alta Verapaz	Cobán	45.00	45.00
134	Comunidad Salacuim	Alta Verapaz	Cobán	2434.00	2434.00
135	Comunidad Las Tortugas	Alta Verapaz	Cobán	905.00	905.00
136	Comunidad Pie del Cerro	Alta Verapaz	Cobán	651.00	651.00
137	Comunidad Rocjá Purribal	Alta Verapaz	Cobán	1129.00	1129.00
138	Comunidad Pataté Icbolay	Alta Verapaz	Cobán	1571.00	1571.00
139	Comunidad Río Tzetoc	Alta Verapaz	Cobán	3404.00	3404.00
140	Comunidad San José Icbolay	Alta Verapaz	Cobán	1287.00	1287.00
141	Comunidad San Benito I	Alta Verapaz	Cobán	885.00	885.00
142	Comunidad San Luis Vista Hermosa	Alta Verapaz	Cobán	509.00	509.00
143	Comunidad Salinas Nueve Cerros	Alta Verapaz	Cobán	1136.00	1136.00
144	Comunidad Quejá	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	1511.00	1511.00
145	Comunidad Siguanhá	Alta Verapaz	Chahal	2883.00	2883.00
146	Comunidad Caquitul	Alta Verapaz	Fray Bartolomé de Las Casas	2676.00	2676.00
147	La Ceiba	Alta Verapaz	Chisec	315.00	315.00
148	La Malagueta	Alta Verapaz	Chisec	765.00	765.00
149	Mukbilhá I	Alta Verapaz	Chisec	2344.30	2344.30
150	Setzi Secaseu	Alta Verapaz	Chisec	1035.00	1035.00
151	Aldea Chicruz o Chicuz	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	700.00	700.00
152	Aldea El Rancho	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	1015.00	1015.00
153	Aldea Las Pacayas	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	1008.00	1008.00
154	Aldea San Lucas Chiacal	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	70.00	70.00
155	Bosque San Cristóbal	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	2534.00	2534.00
156	Comunidad de Baleu	Alta Verapaz	San Cristóbal Verapaz	12000.00	12000.00
157	Aldea Campat	Alta Verapaz	San Juan Chamelco	45.00	45.00
158	Aldea Chamil	Alta Verapaz	San Juan Chamelco	90.00	90.00
159	Aldea Chipar	Alta Verapaz	San Juan Chamelco	32.00	32.00
160	Aldea Lama	Alta Verapaz	San Juan Chamelco	4.00	4.00
161	Aldea Paapa	Alta Verapaz	San Juan Chamelco	10.00	10.00
162	Aldea Sesibche o Sebibche	Alta Verapaz	San Juan Chamelco	70.00	70.00
163	Aldea Tzacanijá	Alta Verapaz	San Pedro Carchá	180.00	180.00
164	Aldea Chialli	Alta Verapaz	Tactic	45.00	45.00
165	Bosque del Chol	Baja Verapaz	El Chol	90.00	90.00
166	Aldea Xesiguán	Baja Verapaz	Rabinal	224.00	224.00
167	Caserío Chiac	Baja Verapaz	Rabinal	11.00	11.00
168	Trapiche de Agua	Baja Verapaz	Salamá	100.00	100.00
169	Astillero Municipal Aldea La Cumbre	Baja Verapaz	San Jerónimo	15.00	15.00
170	Bosque Comunal Aldea El Jícaro	Baja Verapaz	San Jerónimo	2250.00	2250.00
171	Bosque Comunal Aldea San Isidro	Baja Verapaz	San Jerónimo	8.00	8.00
172	Finca Municipal la Azacualpa Aldea Tasquehuite	Baja Verapaz	San Jerónimo	517.00	517.00
173	Chixolop	Baja Verapaz	San Miguel Chicaj	179.20	179.20
174	Bosque Municipal Caserío Chilajón	Baja Verapaz	San Miguel Chicaj	22.00	22.00
175	Asociación de Comunidades de Ixcán	Quiché	Ixcán	90000.00	90000.00

## TIERRAS COMUNALES REGIÓN 3 ORIENTE E IZABAL

Código de mapa	Nombre de la tierra comunal	Departamento	Municipio	Extensión total
1	Bosque Comunal	Chiquimula	Camotán	56.00
2	Bosque Comunal	Chiquimula	Camotán	18.00
3	Bosque Comunal/El Mineral/El Cerrón	Chiquimula	Camotán	93.00
4	Bosque Municipal	Chiquimula	Camotán	103.00
5	Bosque Municipal	Chiquimula	Camotán	6.00
6	Cerro El Tecolote/Cementerio/La Bandera	Chiquimula	Camotán	118.00
7	Cumbre Nenoja/Ejido Municipal	Chiquimula	Camotán	3136.00
8	Ejido Municipal	Chiquimula	Camotán	45.00
9	Ejido Municipal	Chiquimula	Camotán	45.00
10	Ejido Municipal/Bosque Comunal/El Jato	Chiquimula	Camotán	31.00
11	El Chaguitón	Chiquimula	Camotán	49.00
12	El Mezcal	Chiquimula	Camotán	6.00
13	El Pino/El Roble/El Nance	Chiquimula	Camotán	88.00
14	El Rodeo	Chiquimula	Camotán	88.00
15	La Cumbre/Cumbre de Tipacay Plan de la Yegua	Chiquimula	Camotán	252.00
16	La Laguna/Los Pozos/Bonete	Chiquimula	Camotán	185.00
17	La Majada	Chiquimula	Camotán	134.00
18	Pinera/El Filo	Chiquimula	Camotán	70.00
19	Tion Cintal	Chiquimula	Camotán	11.00
20	Zompopero/Piedra de Fuego	Chiquimula	Camotán	187.00
21	Granadillas	Chiquimula	Chiquimula y Zacapa	750.00
22	Ejidos de Concepción Las Minas	Chiquimula	Concepción Las Minas	200.00
23	Astillero de Esquipulas	Chiquimula	Esquipulas	5.00
24	Cooperativa Adelante Chanmagua	Chiquimula	Esquipulas	25.00
25	El Gigante	Chiquimula	Huité y Chiquimula	1000.00
26	El Jute	Chiquimula	Ipala	70.00
27	El Rosario	Chiquimula	Ipala	50.00
28	Las Cenicerias	Chiquimula	Ipala	40.00
29	Los Achiotes	Chiquimula	Ipala	100.00
30	Agua Fría	Chiquimula	Jocotán	158.00
31	Aldea Conacaste	Chiquimula	Jocotán	110.00
32	Borde del Chucte	Chiquimula	Jocotán	34.00
33	Bosque Comunal El Guayabo	Chiquimula	Jocotán	25.00
34	Bosque Comunal El Naranja	Chiquimula	Jocotán	17.00
35	Bosque Comunal Tanshá	Chiquimula	Jocotán	300.00
36	Bosque Municipal El Guineyal Tontoles	Chiquimula	Jocotán	134.00
37	Bosque Municipal El Limar Tontoles	Chiquimula	Jocotán	45.00
38	Bosque Municipal Los Hernandez Tontes	Chiquimula	Jocotán	45.00
39	Bosque Publico Tontoles	Chiquimula	Jocotán	1.00
40	caserío El Limar, bosque sin nombre	Chiquimula	Jocotán	18.00
41	Caserío La Ceiba	Chiquimula	Jocotán	60.00
42	Cerro la Campana/Cerro Gancho	Chiquimula	Jocotán	34.00
43	Cracha	Chiquimula	Jocotán	61.00

Código de mapa	Nombre de la tierra comunal	Departamento	Municipio	Extensión total
44	Ejido Municipal El Pinalito, El Rodeíto	Chiquimula	Jocotán	4.00
45	Ejido Municipal El Rodeíto centro	Chiquimula	Jocotán	1.00
46	Ejido Municipal La Ceiba, El Rodeíto	Chiquimula	Jocotán	42.00
47	Ejido Municipal/Lomas Ejido	Chiquimula	Jocotán	5.00
48	El Amatal, caserío Irayol	Chiquimula	Jocotán	4.00
49	El Barital, Talquezal	Chiquimula	Jocotán	134.00
50	El Nance Dulce, Tatutu	Chiquimula	Jocotán	224.00
51	El Roble, caserío El Zapote	Chiquimula	Jocotán	4.00
52	Fuente El Salto, Tanshá	Chiquimula	Jocotán	1.00
53	Guaraquiche, caserío Candelero	Chiquimula	Jocotán	672.00
54	La Palmilla, aldea Tierra Blanca	Chiquimula	Jocotán	134.00
55	Las Crucitas y La Vega. Ingenio Guaraquiche	Chiquimula	Jocotán	19.00
56	Las Crucitas, aldea Guayabillas	Chiquimula	Jocotán	2150.00
57	Peña Blanca	Chiquimula	Jocotán	134.00
58	Pinera	Chiquimula	Jocotán	3.00
59	Suchiquer, bosque sin nombre	Chiquimula	Jocotán	7.00
60	Tiante, Pirro y Tishmutique	Chiquimula	Jocotán	4.00
61	Tontol	Chiquimula	Jocotán	2.00
62	Zarzamora	Chiquimula	Jocotán	9.00
63	Amatillo	Chiquimula	Olopa	14.00
64	Bosque Agua Tibia/La Cañada/La Crucita	Chiquimula	Olopa	21.00
65	Bosque La Sidra	Chiquimula	Olopa	224.00
66	Caserío Pitahayas	Chiquimula	Olopa	8.00
67	Cerro El Garsal, El Haladero y El Ticanor	Chiquimula	Olopa	18.00
68	Chaguitón	Chiquimula	Olopa	45.00
69	El Balastre	Chiquimula	Olopa	9.00
70	El Cerro	Chiquimula	Olopa	10.00
71	El Filo, El Campo, La Pantaleona	Chiquimula	Olopa	9.00
72	El Llorón	Chiquimula	Olopa	7.00
73	El Tule/El Camino Real/Cerro El Duende	Chiquimula	Olopa	5.00
74	Fuente del Pino	Chiquimula	Olopa	7.00
75	Fuente El Pantano/Bosque La Cumbrona	Chiquimula	Olopa	4.00
76	Fuente: Vegetal/La Falda/El Inano	Chiquimula	Olopa	4.00
77	La Brea	Chiquimula	Olopa	7.00
78	La Ciénaga/Sizimite/La Prensa	Chiquimula	Olopa	8.00
79	Laguna de Cayur	Chiquimula	Olopa	12.00
80	Las Pilas/Plan de la Brecha	Chiquimula	Olopa	45.00
81	Loma del Tecolote	Chiquimula	Olopa	6.00
82	Los Ramos/El Cintal	Chiquimula	Olopa	8.00
83	Rincón de la Vara/El Mojón	Chiquimula	Olopa	5.00
84	Ticanor	Chiquimula	Olopa	21.00
85	Comunidad Indígena de San Francisco Quezaltepe	Chiquimula	Quezaltepeque	12800.00
86	Montaña Las Cebollas	Chiquimula	Quezaltepeque	810.00
87	Ejidos de San José La Arada	Chiquimula	San José La Arada	1240.00
88	Bosque Ejido Municipal caserío Vuelta al Roble	Chiquimula	San Juan Ermita	3.00
89	Bosque Ejido Municipal Chispan Jaral	Chiquimula	San Juan Ermita	5.00



Código de mapa	Nombre de la tierra comunal	Departamento	Municipio	Extensión total
90	Bosque Ejido Municipal Churischán	Chiquimula	San Juan Ermita	6.00
91	Bosque Ejido Municipal La Ceibita	Chiquimula	San Juan Ermita	2.00
92	El Cerrón	Chiquimula	San Juan Ermita	20.00
93	El Naranjal	Chiquimula	San Juan Ermita	1.00
94	El Plan	Chiquimula	San Juan Ermita	1.00
95	El Roble	Chiquimula	San Juan Ermita	1.00
96	El Tanque	Chiquimula	San Juan Ermita	2.00
97	El Vertiente	Chiquimula	San Juan Ermita	1.00
98	La Laguna Minas Arriba	Chiquimula	San Juan Ermita	2.00
99	La Laguna, Lagunetas	Chiquimula	San Juan Ermita	1.00
100	Lomas Ejido	Chiquimula	San Juan Ermita	5.00
101	Montaña Diante, Gancho del Cerro y Tempisque	Chiquimula	San Juan Ermita	7.00
102	Quebrada Xequinly	Chiquimula	San Juan Ermita	1.00
103	Terrenos municipales Linda Vista	Chiquimula	San Juan Ermita	192.00
104	Palo Amontonado	El Progreso	Guastatoya	5.00
105	Astillero comunal El Manzanillo y Hierba Buena	El Progreso	San Agustín Acasaguastlán	44.00
106	Bosque comunal San Agustín	El Progreso	San Agustín Acasaguastlán	1350.00
107	El Ciprés, La Piragua	El Progreso	San Agustín Acasaguastlán	1500.00
108	Santa Lucía Los Ocotes	El Progreso	San Antonio La Paz	45.00
109	Santo Domingo Los Ocotes	El Progreso	San Antonio La Paz	92.00
110	Astillero municipal San Cristóbal	El Progreso	San Cristóbal Acasaguastlán	100.00
111	Agua Salóbrega	El Progreso	Sanarate	1.00
112	El Esfuerzo	El Progreso	Sanarate	0.50
113	Llano de Morales	El Progreso	Sanarate	45.00
114	Nuevo Amatillo	El Progreso	Sanarate	1.00
115	Quebrada Grande	El Progreso	Sanarate	1.00
116	Sansirisay	El Progreso	Sanarate	1.50
117	Refugio de Vida Silvestre El Estor, Izabal	Izabal	El Estor	20760.00
118	Arcochoch´	Izabal	Livingston	1664.00
119	Cacahuila	Izabal	Livingston	1582.00
120	Chinamachacas	Izabal	Livingston	91.00
121	Chinaranx	Izabal	Livingston	339.00
122	Coyoute	Izabal	Livingston	1583.00
123	Creek Castulo	Izabal	Livingston	363.00
124	Lámpara	Izabal	Livingston	1035.00
125	Lo de En medio	Izabal	Livingston	91.00
126	Nimlasajay	Izabal	Livingston	968.00
127	Nueva Semanzana	Izabal	Livingston	269.00
128	Nuevo Nacimiento Caliz	Izabal	Livingston	360.00
129	Quebrada Castulo	Izabal	Livingston	490.00
130	Rubel Ho	Izabal	Livingston	1097.00
131	Santiago Socelá	Izabal	Livingston	361.00
132	Se Waribaal Pek	Izabal	Livingston	753.00

Código de mapa	Nombre de la tierra comunal	Departamento	Municipio	Extensión total
133	Secaxte	Izabal	Livingston	2213.00
134	Setaña Nacimiento	Izabal	Livingston	360.00
135	Suruchina	Izabal	Livingston	323.00
136	Bosque comunal aldea Quiriguá	Izabal	Los Amates	5.00
137	Comunidad Pata Renca	Izabal	Los Amates	34.00
138	Parque Regional Municipal:Montaña Chiclera	Izabal	Morales	1484.00
139	Area de Protección especial Punta de Manab	Izabal	Puerto Barrios	132900.00
140	Bosque comunal de Santo Tomás	Izabal	Puerto Barrios	225.00
141	Bosque comunal Punta de Palma	Izabal	Puerto Barrios	225.00
142	Comunidades Río Sarstun	Izabal	Puerto Barrios	35202.00
143	Reserva Protectora de Manantiales San Gil	Izabal	Puerto Barrios	47435.00
144	Astillero municipal de Gualán	Zacapa	Gualán	135.00
145	Piedras Azules – Shinshin	Zacapa	Gualán	32.00
146	Bosque municipal de Huité	Zacapa	Huité	46.00
147	Bosque municipal de la aldea El Jute	Zacapa	Huité	4.00
148	Bosque municipal de San Miguel	Zacapa	Huité	300.00
149	Bosque municipal El Hatillo	Zacapa	Huité	3.00
150	Comunidad de Taguayni	Zacapa	La Unión	2000.00
151	Montaña Las Granadillas (La Unión)	Zacapa	La Unión	720.00
152	Astillero de Jones	Zacapa	Río Hondo	90.00
153	Astillero municipal Agua Caliente	Zacapa	Río Hondo	200.00
154	Casas de Pinto	Zacapa	Río Hondo	10.00
155	Chanchán	Zacapa	Río Hondo	8.00
156	Morán	Zacapa	Río Hondo	100.00
157	Panaluya	Zacapa	Río Hondo	30.00
158	Barranco Morado	Zacapa	San Diego	145.00
159	El Baldío	Zacapa	San Diego	6.00
160	El Chucte	Zacapa	San Diego	14.00
161	El Común	Zacapa	San Diego	192.00
162	La Ensenada	Zacapa	San Diego	1.00
163	Los Tanques	Zacapa	San Diego	2.00
164	Los Pozos	Zacapa	San Diego	81.00
165	Astillero municipal de Teculután	Zacapa	Teculután	225.00
166	Astillero comunal El Chico	Zacapa	Usumatlan	2500.00
167	Astillero Comunal El Mirador	Zacapa	Usumatlan	2.00
168	Montaña Las Granadillas	Zacapa	Zacapa	38.00

## TIERRAS COMUNALES REGIÓN 4: SURORIENTE

Código de mapa	Nombre de la tierra comunal	Departamento	Municipio	Extensión
1	Comunidad de Buena Vista. Araizapo	Jalapa	Jalapa	900.00
2	Comunidad de Ladinos Pardos	Jalapa	Jalapa	1440.00
3	Comunidad de Santa María Xalapán	Jalapa	Jalapa	17865.00
4	Las Flores, sector Las Brisas	Jalapa	Mataquescuintla	3645.00
5	Comunidad Indígena San Carlos Alzatate	Jalapa	San Carlos Alzatate	4050.00
6	Astillero Municipal Agua Caliente. Astillero Municipal Cerro Colorado	Jalapa	San Luis Jilotepeque	405.00
7	Aldea El Pinalito	Jalapa	San Pedro Pinula	6750.00
8	Aldea Güisiltepeque	Jalapa	San Pedro Pinula	1800.00
9	Aldea El Tobón	Jalapa	San Pedro Pinula	2160.00
10	Plantación El Cementerio. Ejidos Conguaco.	Jutiapa	Conguaco	630.00
11	Comunidad de 4 condueños: Los González, Los Padilla, Los Ruano	Jutiapa	Jutiapa	315.00
12	Comunidad Indígena Xinca.	Jutiapa	Jutiapa	32850.00
13	Finca Villa Enma. Cooperativa San Juan Bautista	Jutiapa	Moyuta	765.00
14	La Barrona (Barra de la Gabina)	Jutiapa	Moyuta	270.00
15	Asociación no lucrativa de comuneros de Quesada	Jutiapa	Quesada	5625.00
16	Comunidad Indígena La Brea, Quesada	Jutiapa	Quesada	540.00
17	Comunidad Agropecuaria de San José Acatepa, – COMAGRO –	Jutiapa	San José Acatepa	8640.00
18	Bosque de San JosÚ Acatepa	Jutiapa	San José Acatepa	10.00
19	Cinco conos Bosque Nuboso. Área Protegida (Volcán Suchitán)	Jutiapa	Santa Catarina Mita	125.00
20	Comunidad indígena (San Juan Yupiltepeque)	Jutiapa	Yupiltepeque	3600.00
21	Bosque comunal San Juan Bosco	Santa Rosa	Casillas	90.00
22	Bosque comunal Tapalapa	Santa Rosa	Casillas	45.00
23	Astillero comunal Nancinta	Santa Rosa	Chiquimulilla	110.00
24	Astillero comunal San Miguel Aroche	Santa Rosa	Chiquimulilla	135.00
25	Comunidad indígena Las Lomas	Santa Rosa	Chiquimulilla	450.00
26	Manglar comunal	Santa Rosa	Chiquimulilla	5.00
27	Manglar comunal	Santa Rosa	Chiquimulilla	10.00
28	Manglar comunal	Santa Rosa	Chiquimulilla	23.00
29	Manglar comunal	Santa Rosa	Chiquimulilla	12.00
30	Cuenca río Los Esclavos	Santa Rosa	Cuilapa	2250.00
31	Astillero municipal de Guazacapán	Santa Rosa	Guazacapán	4.00
32	Comunidad indígena de Guazacapán	Santa Rosa	Guazacapán	1000.00
33	Parcelamiento La Poza de agua	Santa Rosa	Guazacapán	0.50
34	Bosque comunal Jumaytepeque	Santa Rosa	Nueva Santa Rosa	135.00
35	Sin nombre	Santa Rosa	Nueva Santa Rosa	0.00
36	Astillero El Felipón	Santa Rosa	Oratorio	90.00
37	Bosque El Ochenta	Santa Rosa	Oratorio	90.00
38	El Astillero municipal	Santa Rosa	Oratorio	90.00
39	Comunidad indígena San Juan Tecuaco	Santa Rosa	San Juan Tecuaco	500.00
40	Bosque comunal El Jocote	Santa Rosa	Santa Cruz Naranjo	0.70
41	Astillero municipal	Santa Rosa	Taxisco	180.00
42	Astillero	Santa Rosa	Taxisco	10.00
43	Astillero	Santa Rosa	Taxisco	20.00
44	Astillero	Santa Rosa	Taxisco	50.00
45	Astillero	Santa Rosa	Taxisco	10.00

## TIERRAS COMUNALES REGIÓN 5 ALTIPLANO CENTRAL

Código de mapa	Nombre de la tierra comunal	Departamento	Municipio	Extensión has
1	Aldea San Antonio Nejapa	Chimaltenango	Acatenango	135.00
2	Astillero Municipal Sanai	Chimaltenango	Acatenango	45.00
3	Astillero Municipal, Volcán de Acatenango	Chimaltenango	Acatenango	360.00
4	Cerro el Sanai	Chimaltenango	Acatenango	435.00
5	Montaña El Soco	Chimaltenango	Acatenango	209.00
6	Astillero Municipal	Chimaltenango	Chimaltenango	425.00
7	Astillero Municipal de Chimaltenango	Chimaltenango	Chimaltenango	447.00
8	Astillero Tzanjuyú	Chimaltenango	El Tejar	116.00
9	Municipalidad de Parramos	Chimaltenango	Parramos	89.44
10	Astillero municipal el Socó	Chimaltenango	Patzicia	182.00
11	Balanjuyú	Chimaltenango	Patzicia	1073.26
12	Astillero Municipal	Chimaltenango	Patzún	1092.00
13	Astillero Municipal de Patzún	Chimaltenango	Patzún	400.00
14	Chicap	Chimaltenango	Patzún	337.00
15	Municipalidad de Patzún	Chimaltenango	Patzún	5.00
16	San Antonio Panimaquín	Chimaltenango	Patzún	158.00
17	Xeatzan Alto	Chimaltenango	Patzún	7.00
18	Astillero municipal San Isidro	Chimaltenango	San Andrés Itzapa	450.00
19	Finca San Isidro	Chimaltenango	San Andrés Itzapa	580.00
20	Astillero Municipal Las Cuevas	Chimaltenango	San José Poaquil	322.00
21	Astillero Municipal Pacul Chiraxaj	Chimaltenango	San José Poaquil	171.00
22	Astillero Agua Caliente	Chimaltenango	San Juan Comalapa	87.00
23	Astillero Municipal aldea Agua Caliente	Chimaltenango	San Juan Comalapa	89.40
24	Astilleros Municipales de El Perén, San Juan	Chimaltenango	San Juan Comalapa	24.00
25	Paya	Chimaltenango	San Juan Comalapa	10.00
26	Finca las Mercedes	Chimaltenango	San Martín Jilotepeque	866.00
27	Finca La Florida	Chimaltenango	San Miguel Pochuta	628.00
28	Astillero Municipal La Joya Grande	Chimaltenango	San Pedro Yepocapa	578.00
29	Astillero Municipal Choantonio	Chimaltenango	Santa Apolonia	14.00
30	Astillero Municipal Xesajcap	Chimaltenango	Santa Apolonia	100.00
31	Las Pilas	Chimaltenango	Santa Cruz Balanyá	26.00
32	Astillero Municipal	Chimaltenango	Técpan Guatemala	1460.00
33	Comunidad Paxoroto	Chimaltenango	Técpan Guatemala	6.00
34	El Salto	Chimaltenango	Zaragoza	18.00
35	Montaña El Socó	Chimaltenango	Zaragoza	48.00
36	Astillero municipal San Cristóbal El Alto	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	2.00
37	Astillero municipal San Juan del Obispo	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	3.00
38	Astillero Municipal San Mateo Milpas Altas	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	145.00
39	Astillero municipal San Pedro Las Huertas	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	2.00
40	Bosque Comunal, San Pedro Las Huertas	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	40.00
41	Bosque municipal del Cerro la Cruz	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	45.00
42	Candelaria y Anexos	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	41.00
43	Cerro la Candelaria	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	29.00
44	Finca Municipal Florencia	Sacatepéquez	Antigua Guatemala	45.00
45	Astillero Municipal	Sacatepéquez	Ciudad Vieja	500.00
46	Astillero Municipal aldea Mano de León	Sacatepéquez	Jocotenango	113.00
47	Astillero Municipal Monterrico	Sacatepéquez	Jocotenango	81.00
48	Municipalidad de Jocotenango	Sacatepéquez	Jocotenango	7.00
49	Astillero el Cucurucho	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas	35.00

Código de mapa	Nombre de la tierra comunal	Departamento	Municipio	Extensión has
50	Astillero Las Minas	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas	50.00
51	Astillero Monte Rico	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas	20.00
52	La Montaña	Sacatepéquez	Magdalena Milpas Altas	50.00
53	Astillero Municipal	Sacatepéquez	Pastores	145.00
54	Bosque Municipal San Lorenzo	Sacatepéquez	Pastores	300.00
55	Cerro Niño	Sacatepéquez	Pastores	25.00
56	El Cerro	Sacatepéquez	Pastores	5.00
57	El Jute	Sacatepéquez	Pastores	17.00
58	El Platanar	Sacatepéquez	Pastores	28.00
59	Municipalidad de pastores	Sacatepéquez	Pastores	5.00
60	Zacatecas	Sacatepéquez	Pastores	12.00
61	Astillero Municipal San Antonio Aguas Calientes	Sacatepéquez	San Antonio Aguas Calien	48.00
62	Astillero Municipal 2	Sacatepéquez	San Antonio Aguas Calien	135.00
63	Astillero Municipal	Sacatepéquez	San Bartolomé Milpas Alt	33.00
64	Astillero Municipal Nimachay	Sacatepéquez	San Bartolomé Milpas Alt	45.00
65	Astillero Municipal Santa Rosa	Sacatepéquez	San Bartolomé Milpas Alt	6.00
66	Astillero municipal	Sacatepéquez	San Juan Alotenango	325.00
67	Cerro Alux	Sacatepéquez	San Lucas Sacatepéquez	8.00
68	Choacorrall	Sacatepéquez	San Lucas Sacatepéquez	51.00
69	Terreno comunal Cerro Alux	Sacatepéquez	San Lucas Sacatepéquez	51.00
70	Astillero de San Miguel Dueñas	Sacatepéquez	San Miguel Dueñas	5.00
71	Astillero Municipal Concepción	Sacatepéquez	San Miguel Dueñas	160.00
72	Astillero Municipal El Rosario	Sacatepéquez	San Miguel Dueñas	90.00
73	Astillero Cerro Papur	Sacatepéquez	Santa Catarina Barahona	22.00
74	El Comunal Santo Tomás	Sacatepéquez	Santa Lucía Milpas Altas	10.00
75	La Joya o El Paraiso	Sacatepéquez	Santa Lucía Milpas Altas	3.00
76	La Pinada	Sacatepéquez	Santa Lucía Milpas Altas	3.00
77	Municipalidad de la Antigua Guatemala	Sacatepéquez	Santa Lucía Milpas Altas	4.00
78	Parcelamiento Santa Rosa	Sacatepéquez	Santa Lucía Milpas Altas	365.00
79	San José las Cañas	Sacatepéquez	Santa Lucía Milpas Altas	6.00
80	Bosque Chuya	Sacatepéquez	Santa María de Jesús	16.00
81	Cerro Azucena	Sacatepéquez	Santa María de Jesús	40.00
82	Cerro Chuyu	Sacatepéquez	Santa María de Jesús	16.00
83	Volcán de Agua	Sacatepéquez	Santa María de Jesús	50.00
84	Astillero Municipal Chiplata	Sacatepéquez	Santiago Sacatepéquez	4.00
85	Astillero Municipal Chirres	Sacatepéquez	Santiago Sacatepéquez	9.00
86	Astillero Municipal La Ciénaga	Sacatepéquez	Santiago Sacatepéquez	10.00
87	El Campo	Sacatepéquez	Santiago Sacatepéquez	6.00
88	Astillero Municipal	Sacatepéquez	Santo Domingo Xenacoj	1.00
89	Astillero Municipal Zonuj	Sacatepéquez	Santo Domingo Xenacoj	1.00
90	Peña de Plata	Sacatepéquez	Santo Domingo Xenacoj	0.35
91	Astillero Municipal	Sacatepéquez	Sumpango Sacatepéquez	64.00
92	Astillero Municipal aldea El Rejón	Sacatepéquez	Sumpango Sacatepéquez	46.00
93	Astillero Municipal aldea Las Flores	Sacatepéquez	Sumpango Sacatepéquez	2.00
94	Astillero Municipal Aldea Santa Marta	Sacatepéquez	Sumpango Sacatepéquez	2.00
95	Astillero Municipal Chipotón	Sacatepéquez	Sumpango Sacatepéquez	2.00
96	Astillero Municipal Chirex	Sacatepéquez	Sumpango Sacatepéquez	47.00
97	Astillero Municipal El Tunino	Sacatepéquez	Sumpango Sacatepéquez	2.00
98	Astillero Municipal Los Encuentros	Sacatepéquez	Sumpango Sacatepéquez	5.00
99	Astillero Municipal San José Yalu	Sacatepéquez	Sumpango Sacatepéquez	2.00
100	Astillero Municipal San Rafael Arado	Sacatepéquez	Sumpango Sacatepéquez	2.00
101	El Rejón	Sacatepéquez	Sumpango Sacatepéquez	46.00

## TIERRAS COMUNALES REGIÓN 6 SUROCCIDENTE

Código	Nombre de la tierra comunal	Departamento	Municipio	Extensión has
1	Bosque comunal Cebollín, Ciénaga Grande	Quetzaltenango	Cabricán	45.00
2	Bosque comunal Chinamita	Quetzaltenango	Cabricán	22.00
3	Bosque El Cebollín	Quetzaltenango	Cabricán	35.00
4	Bosque Municipal Ojo de Agua	Quetzaltenango	Cabricán	57.00
5	Bosque Municipal Paxoj	Quetzaltenango	Cabricán	50.00
6	Bosque municipal Tierra Blanca	Quetzaltenango	Cabricán	90.00
7	Cerro Chamel	Quetzaltenango	Cabricán	50.00
8	Chamel, Los Corrales	Quetzaltenango	Cabricán	13.00
9	Chinamita	Quetzaltenango	Cabricán	20.00
10	Corral de Piedra, Los Corrales	Quetzaltenango	Cabricán	40.00
11	La Cipresada	Quetzaltenango	Cabricán	45.00
12	La Vuelta de los Hornos	Quetzaltenango	Cabricán	100.00
13	Las Barrancas	Quetzaltenango	Cabricán	21.00
14	Paxoj	Quetzaltenango	Cabricán	68.00
15	Paxoj Chiquito	Quetzaltenango	Cabricán	20.00
16	Vuelta de Hornos	Quetzaltenango	Cabricán	16.00
17	Xacaná Chiquito	Quetzaltenango	Cabricán	50.00
18	Montaña de Xetalbijoj	Quetzaltenango	Cajolá	500.00
19	Parque Regional Reserva municipal de Cantel	Quetzaltenango	Cantel	1560.00
20	Bosque Municipal Cacique Dormido	Quetzaltenango	Concepción Chiquirichapa	540.00
21	Bosques municipales de Concepción Chiquirichapa	Quetzaltenango	Concepción Chiquirichapa	2147.00
22	Popbil	Quetzaltenango	Concepción Chiquirichapa	30.00
23	Terreno municipal Cacique Dormido	Quetzaltenango	Concepción Chiquirichapa	540.00
24	Xecampana	Quetzaltenango	Concepción Chiquirichapa	30.00
25	Astillero municipal de Huitán	Quetzaltenango	Huitán	200.00
26	La Cipresada	Quetzaltenango	Huitán	43.00
27	La Empalizada	Quetzaltenango	Huitán	3.00
28	Los Ramos	Quetzaltenango	Huitán	360.00
29	Xemuj	Quetzaltenango	Huitán	180.00
30	Bosque comunal de Olinstepeque	Quetzaltenango	Olinstepeque	600.00
31	Bosque Municipal de Olinstepeque	Quetzaltenango	Olinstepeque	14000.00
32	Astillero municipal No.1, No.2, cruz D	Quetzaltenango	Quetzaltenango	14.00
33	Bosque San Antonio	Quetzaltenango	Quetzaltenango	54.00
34	Ejido de Quetzaltenango	Quetzaltenango	Quetzaltenango	13416.00
35	Parque regional Municipal de Quetzaltenango	Quetzaltenango	Quetzaltenango	5755.00
36	Unidad de Manejo Forestal Cerro Candelaria	Quetzaltenango	Quetzaltenango	308.00
37	Zona Intangible Cerro Siete Orejas	Quetzaltenango	Quetzaltenango	755.00
38	Zona Intangible Volcán Santa María	Quetzaltenango	Quetzaltenango	889.00
39	Zona Intangible Volcán Santiaguito	Quetzaltenango	Quetzaltenango	292.00
40	Astillero municipal Cerro Sija	Quetzaltenango	San Carlos Sija	35.00
41	Bosque Municipal de San Carlos Sija	Quetzaltenango	San Carlos Sija	68.00
42	Cerro Sija	Quetzaltenango	San Carlos Sija	135.00
43	Municipal San Carlos Sija	Quetzaltenango	San Carlos Sija	24.00
44	Bosques Municipales de San Francisco La Unión	Quetzaltenango	San Francisco la Unión	240.00
45	El Caracol	Quetzaltenango	San Juan Ostuncalco	30.00
46	El Tizate o El Retiro	Quetzaltenango	San Juan Ostuncalco	20.00
47	Mirasol, El Caracol, Los Espinos	Quetzaltenango	San Juan Ostuncalco	47.00
48	San Antonio o Roble Grande	Quetzaltenango	San Juan Ostuncalco	30.00
49	Unión Los Mendoza	Quetzaltenango	San Juan Ostuncalco	40.00

Código	Nombre de la tierra comunal	Departamento	Municipio	Extensión has
50	Varsovia	Quetzaltenango	San Juan Ostuncalco	60.00
51	Bosque La Ciénaga	Quetzaltenango	San Martín Sacatepéquez	7.00
52	Bosque Municipal El Rincón	Quetzaltenango	San Martín Sacatepéquez	410.00
53	Bosques municipales Grande y Chiquito	Quetzaltenango	San Martín Sacatepéquez	297.00
54	Chicabal, asociación campesina	Quetzaltenango	San Martín Sacatepéquez	65.00
55	Finca Colón, Empresa campesina asociativa	Quetzaltenango	San Martín Sacatepéquez	90.00
56	San José El Más Allá	Quetzaltenango	San Martín Sacatepéquez	88.00
57	Volcán Chicabal, asociación de agricultores	Quetzaltenango	San Martín Sacatepéquez	18.00
58	Volcán o Laguna de Chicabal	Quetzaltenango	San Martín Sacatepéquez	180.00
59	Astillero municipal de Sibilia	Quetzaltenango	Sibilia	22.00
60	Bosque Municipal de Sibilia Denominado Paxte	Quetzaltenango	Sibilia	45.00
61	Joya del Bielgo, Paxte y La Laguna	Quetzaltenango	Sibilia	135.00
62	Municipal Sibilia	Quetzaltenango	Sibilia	22.00
63	Bosques municipales de Zunil	Quetzaltenango	Zunil	1000.00
64	Parque Regional Municipal de Zunil	Quetzaltenango	Zunil	5000.00
65	Astillero municipal aldea Chixal	San Marcos	Comitancillo	52.00
66	Bosque municipal	San Marcos	Comitancillo	44.00
67	Finca el Tablero	San Marcos	El Tumbador	61.00
68	Bosque de Esquipulas Palo Gordo	San Marcos	Esquipulas Palo Gordo	49.00
69	Bosque municipal	San Marcos	Esquipulas Palo Gordo	1701.00
70	Municipal de Esquipulas Palo Gordo	San Marcos	Esquipulas Palo Gordo	100.00
71	Municipal de La Piñuela, Santa Marta,	San Marcos	Esquipulas Palo Gordo	352.00
72	San Rafael	San Marcos	Esquipulas Palo Gordo	10.00
73	Arroyo Seco	San Marcos	Ixchiguán	40.00
74	Astillero los Fierros	San Marcos	Ixchiguán	63.00
75	Bosque Comunal Aldea San Antonio	San Marcos	Ixchiguán	90.00
76	Bosque comunal Calapte	San Marcos	Ixchiguán	65.00
77	Bosque comunal Choapequez	San Marcos	Ixchiguán	15.00
78	Bosque comunal Cieneguillas	San Marcos	Ixchiguán	5.00
79	Bosque comunal El Chorro	San Marcos	Ixchiguán	3.00
80	Bosque comunal Las Manzanas	San Marcos	Ixchiguán	3.00
81	Bosque comunal Los Fierros	San Marcos	Ixchiguán	45.00
82	Bosque comunal Ojo de Agua y el Remate	San Marcos	Ixchiguán	40.00
83	Bosque comunal Pajatz	San Marcos	Ixchiguán	23.00
84	Bosque comunal Pashaque	San Marcos	Ixchiguán	18.00
85	Bosque comunal Rosa Vieja	San Marcos	Ixchiguán	6.00
86	Bosque comunal Tuhadrillo	San Marcos	Ixchiguán	12.00
87	Cantón Nueva Alianza	San Marcos	Ixchiguán	7.00
88	Comunidad	San Marcos	Ixchiguán	35.00
89	El Centro	San Marcos	Ixchiguán	3.00
90	El Remate	San Marcos	Ixchiguán	1.00
91	El Vivero	San Marcos	Ixchiguán	2.00
92	La Cueva de los Coyotes	San Marcos	Ixchiguán	3.00
93	La Parroquia	San Marcos	Ixchiguán	5.00
94	Los Cuervos	San Marcos	Ixchiguán	54.00
95	Municipal Los Cuervos (Cerro Cotzic)	San Marcos	Ixchiguán	36.00
96	Municipalidad de Ixchiguán	San Marcos	Ixchiguán	6.00
97	Pajatz	San Marcos	Ixchiguán	6.00
98	Municipalidad de San Marcos	San Marcos	Malacatán	13.00
99	Municipalidad de San Marcos	San Marcos	Malacatán	16.00
100	Astillero de San Antonio Sacatepéquez	San Marcos	San Antonio Sacatepéquez	35.00

Código	Nombre de la tierra comunal	Departamento	Municipio	Extensión has
101	Astillero El Cementerio	San Marcos	San Antonio Sacatepéquez	13.00
102	Astillero el Centro	San Marcos	San Antonio Sacatepéquez	7.00
103	Astillero el Grande	San Marcos	San Antonio Sacatepéquez	126.00
104	Astillero municipal de San Cristóbal Cucho	San Marcos	San Cristóbal Cucho	558.00
105	Astillero Ojetenam	San Marcos	San José Ojetenam	2.00
106	Bosque comunal Boxoncan	San Marcos	San José Ojetenam	13.00
107	Bosque Comunal Las Ventanas	San Marcos	San José Ojetenam	413.00
108	Bosque Municipal El Grande de Ojetenam	San Marcos	San José Ojetenam	52.00
109	Bosque Municipal El Jardín	San Marcos	San José Ojetenam	81.00
110	Buena Vista	San Marcos	San José Ojetenam	70.00
111	Coscopik	San Marcos	San José Ojetenam	15.00
112	Cotzic	San Marcos	San José Ojetenam	200.00
113	El Astillero	San Marcos	San José Ojetenam	4.00
114	El Grande Comunal	San Marcos	San José Ojetenam	23.00
115	El Grande de San Rafael Iguil	San Marcos	San José Ojetenam	38.00
116	El Moral	San Marcos	San José Ojetenam	15.00
117	El Rodeo	San Marcos	San José Ojetenam	11.00
118	El Zapatillo	San Marcos	San José Ojetenam	13.00
119	Guadalupe	San Marcos	San José Ojetenam	31.00
120	Guardias	San Marcos	San José Ojetenam	52.00
121	Laguna Chica	San Marcos	San José Ojetenam	2.40
122	Las Nubes	San Marcos	San José Ojetenam	104.00
123	Las Cuarenta y Las Cincuenta	San Marcos	San José Ojetenam	4.00
124	Las Ventanas	San Marcos	San José Ojetenam	412.00
125	Loma de Barrios	San Marcos	San José Ojetenam	2.00
126	Piedra Colorada	San Marcos	San José Ojetenam	9.00
127	San Luis	San Marcos	San José Ojetenam	8.20
128	Tojsaquim	San Marcos	San José Ojetenam	8.30
129	Zapatillo, aldea Pavolaj	San Marcos	San José Ojetenam	15.00
130	Astillero comunal La Mestiza, aldea El Rincón	San Marcos	San Marcos La Laguna	22.00
131	Astillero municipal de San Marcos	San Marcos	San Marcos La Laguna	20.00
132	Astillero municipal de San Marcos	San Marcos	San Marcos La Laguna	132.00
133	Astillero municipal de San Marcos	San Marcos	San Marcos La Laguna	511.00
134	Parque Regional Municipal San Marcos La Laguna	San Marcos	San Marcos La Laguna	773.00
135	Astillero municipal La Florida	San Marcos	San Miguel Ixtahuacán	8.00
136	Comunal Talco	San Marcos	San Miguel Ixtahuacán	3.00
137	Los Angeles	San Marcos	San Pedro Sacatepéquez	224.00
138	Parque Regional Municipal de San Pedro Sacatepéquez	San Marcos	San Pedro Sacatepéquez	299.00
139	Primer Astillero municipal	San Marcos	San Pedro Sacatepéquez	735.00
140	Segundo Astillero municipal	San Marcos	San Pedro Sacatepéquez	38.00
141	Aldea Checamba, Bosque Tuicamba	San Marcos	Sibinal	210.00
142	Astillero comunal San Andres Cheoj	San Marcos	Sibinal	120.00
143	Astillero municipal de Sibinal	San Marcos	Sibinal	20.00
144	Bosque Buena Vista Las Tabladas	San Marcos	Sibinal	6.00
145	Bosque Canjulá, Canton Toj Chan	San Marcos	Sibinal	129.00
146	Bosque Checambá	San Marcos	Sibinal	156.00
147	Bosque El Cambá	San Marcos	Sibinal	31.00
148	Bosque El Verral	San Marcos	Sibinal	3.00
149	Bosque Tocanaque, La Haciendita, Bosque Tochame	San Marcos	Sibinal	300.00
150	Buena Vista	San Marcos	Sibinal	0.00



Código	Nombre de la tierra comunal	Departamento	Municipio	Extensión has
151	Cantón Tohaman	San Marcos	Sibinal	300.00
152	Comunal San Andrés Cheoj	San Marcos	Sibinal	86.00
153	Comunal Tohaman	San Marcos	Sibinal	217.00
154	Comunal Vega del Volcán	San Marcos	Sibinal	87.00
155	Demostrativo	San Marcos	Sibinal	13.00
156	Los Camellos	San Marcos	Sibinal	65.00
157	Los Gavilanes, El Escondido y Las Cruces	San Marcos	Sibinal	182.00
158	Los Madrones, Las Barrancas	San Marcos	Sibinal	23.00
159	Los Maijones	San Marcos	Sibinal	17.00
160	Los Pocitos	San Marcos	Sibinal	1.00
161	Municipal Sibinal Centro	San Marcos	Sibinal	87.00
162	Santa María	San Marcos	Sibinal	4.00
163	Tola	San Marcos	Sibinal	4.00
164	Volcán Tacaná, comunidad Tonina	San Marcos	Sibinal	114.00
165	Zona 3	San Marcos	Sibinal	59.00
166	Bojonal	San Marcos	Sipacapa	134.00
167	Comunal Pie de La Cuesta, Los Cebollines	San Marcos	Sipacapa	6.00
168	Aldea San Rafael	San Marcos	Tacaná	25.00
169	Chemealón	San Marcos	Tacaná	48.00
170	Cucuná	San Marcos	Tacaná	17.00
171	La Cumbre	San Marcos	Tacaná	186.00
172	La Libertad	San Marcos	Tacaná	6.00
173	Sujchay	San Marcos	Tacaná	90.00
174	Sutquim	San Marcos	Tacaná	117.00
175	Toninchincalaj	San Marcos	Tacaná	60.00
176	Tuichapzé	San Marcos	Tacaná	116.00
177	Astillero municipal	San Marcos	Tajumulco	32.00
178	Chalanchac	San Marcos	Tejutla	20.00
179	Comunal Shalanshac	San Marcos	Tejutla	31.00
180	Planta Eléctrica Vieja	San Marcos	Tejutla	1.00
181	Tascalera	San Marcos	Tejutla	3.00
182	Baric, caserío Xepatuj Rabaric	Sololá	Nahualá	75.00
183	Bosque de Nahualá	Sololá	Nahualá	600.00
184	Bosque del Caserío Pachutiquirem	Sololá	Nahualá	84.00
185	Bosque del Caserío Pachutiquirem	Sololá	Nahualá	40.00
186	Bosque municipal de Nahualá	Sololá	Nahualá	519.00
187	Canton Chiquix	Sololá	Nahualá	8.00
188	Canton Patzil Balam Abaj	Sololá	Nahualá	75.00
189	Chiriraxon	Sololá	Nahualá	75.00
190	Chiyaquicalaj	Sololá	Nahualá	75.00
191	Chuichojojché	Sololá	Nahualá	75.00
192	Chuiapatuj	Sololá	Nahualá	75.00
193	Chuisajcab	Sololá	Nahualá	75.00
194	Comunal de 9 comunidades Chirijacsasig	Sololá	Nahualá	100.00
195	Comunal de 9 comunidades Chuataras	Sololá	Nahualá	100.00
196	Comunal de 9 comunidades Chuicha	Sololá	Nahualá	100.00
197	Comunal de 9 comunidades Pacaman	Sololá	Nahualá	100.00
198	Comunal de 9 comunidades Paja	Sololá	Nahualá	100.00
199	Comunal de 9 comunidades Paquim	Sololá	Nahualá	100.00
200	Comunal de 9 comunidades Pasaquijuyub	Sololá	Nahualá	100.00
201	Comunal de 9 comunidades Sacasiguán	Sololá	Nahualá	100.00
202	Comunal de 9 comunidades Tzanjuyup	Sololá	Nahualá	100.00

Código	Nombre de la tierra comunal	Departamento	Municipio	Extensión has
203	comunal de Nahualá	Sololá	Nahualá	6.00
204	Comunal del canton Palanquix Tambrizab	Sololá	Nahualá	106.00
205	Parraxquim	Sololá	Nahualá	10.00
206	Patzij Lilic	Sololá	Nahualá	75.00
207	Bosque Panan	Sololá	San Juan La Laguna	700.00
208	Cerro Equitib San Lucas Toliman	Sololá	San Lucas Toliman	280.00
209	Cerro Papa	Sololá	San Marcos La Laguna	204.00
210	Chuicajay	Sololá	San Pedro La Laguna	5.00
211	Comunal Volcan San Pedro	Sololá	San Pedro La Laguna	100.00
212	Pachojob	Sololá	San Pedro La Laguna	5.00
213	Sierra Parraxquim	Sololá	San Pedro La Laguna	5.00
214	Bosque Comunal Tzanjuyub	Sololá	Santa Catarina Ixtahuacán	12.00
215	Canton Cantero	Sololá	Santa Catarina Ixtahuacán	6.00
216	Chiquisis	Sololá	Santa Catarina Ixtahuacán	62.00
217	Chookokoba	Sololá	Santa Catarina Ixtahuacán	63.00
218	Municipal de Santa Catarina Ixtahuacán	Sololá	Santa Catarina Ixtahuacán	75.00
219	Cerro Ajau	Sololá	Santa Clara La Laguna	333.00
220	Cerro Chuaraxamoló	Sololá	Santa Clara La Laguna	184.00
221	Cerro Taclol Pachalip	Sololá	Santa Clara La Laguna	90.00
222	Tzam Tem	Sololá	Santa Clara La Laguna	33.00
223	Cerro Qualtzalam	Sololá	Santa María Visitación	946.00
224	Cerros Qual tzalam, Mulomic chaj y Pat	Sololá	Santa María Visitación	496.00
225	cerros Tzantem, Xiquicho y Chirijpoj	Sololá	Santa María Visitación	450.00
226	Area Comunal De San Vicente Buenabaj " Cerro Te	Totonicapán	Momostenango	800.00
227	Cerro Chuituctuc, San Vicente Buenabaj	Totonicapán	Momostenango	225.00
228	Comunal Barrio Patzité	Totonicapán	Momostenango	515.00
229	Comunal Barrio Santa Ana	Totonicapán	Momostenango	752.00
230	Comunal Cakbachuy	Totonicapán	Momostenango	55.00
231	Comunal Canquixajá	Totonicapán	Momostenango	900.00
232	Comunal Jutacaj	Totonicapán	Momostenango	1914.00
233	Comunal Los Cipreses	Totonicapán	Momostenango	73.00
234	Comunal Nimtzituj	Totonicapán	Momostenango	567.00
235	Comunal Pancá	Totonicapán	Momostenango	1093.00
236	Comunal Patulup	Totonicapán	Momostenango	750.00
237	Comunal Rachoquel	Totonicapán	Momostenango	917.00
238	Comunal San José Siguilá	Totonicapán	Momostenango	245.00
239	Comunal Santa Ana	Totonicapán	Momostenango	415.00
240	Comunal Tunayac	Totonicapán	Momostenango	320.00
241	Comunal Xequemeyá	Totonicapán	Momostenango	2580.00
242	Comunidad de Santiago Momostenango	Totonicapán	Momostenango	35.00
243	Monte Pueblo	Totonicapán	Momostenango	103.00
244	Parcialidad de Vicentes, San Vicente Buenabaj	Totonicapán	Momostenango	450.00
245	Racaná	Totonicapán	Momostenango	970.00
246	Aldea Chajabal	Totonicapán	San Andres Xecul	66.00
247	Aldea San Felipe Xejyup	Totonicapán	San Andres Xecul	90.00
248	Bosque Comunal de la Aldea Chajabal	Totonicapán	San Andres Xecul	230.00
249	Bosque comunal Llano de los Tuices	Totonicapán	San Andres Xecul	30.00
250	Bosque Municipal de San Andres Xecul	Totonicapán	San Andres Xecul	450.00
251	Municipal San Andrés Xecul	Totonicapán	San Andres Xecul	134.00
252	San Andres Xecul	Totonicapán	San Andres Xecul	65.00
253	Baños Termales	Totonicapán	San Bartolo Aguas Caliente	43.00
254	Bosques Municipales Cerro Quiqnal, Chocoman ,	Totonicapán	San Bartolo Aguas Caliente	16.00

Código	Nombre de la tierra comunal	Departamento	Municipio	Extensión has
255	Comunal Chocanuleu	Totonicapán	San Bartolo Aguas Caliente	272.00
256	Bosque Comunal de San Francisco El Alto	Totonicapán	San Francisco El Alto	6720.00
257	Bosque Comunal San Antonio Sija	Totonicapán	San Francisco El Alto	50.00
258	Cerro de Sija	Totonicapán	San Francisco El Alto	13.00
259	Monte Comunal de San Antonio Sija	Totonicapán	San Francisco El Alto	35.00
260	Municipal San Francisco El Alto	Totonicapán	San Francisco El Alto	1530.00
261	Bosque Comunal de PaMaría	Totonicapán	Santa Lucía La Reforma	5.00
262	Chiguán	Totonicapán	Santa Lucía La Reforma	414.00
263	Comunal Arroyo Sacasiguán	Totonicapán	Santa Lucía La Reforma	406.00
264	Comunal Gualtux	Totonicapán	Santa Lucía La Reforma	532.00
265	Comunal Oxlajuj	Totonicapán	Santa Lucía La Reforma	496.00
266	Comunal Pamaría	Totonicapán	Santa Lucía La Reforma	1007.00
267	Comunal San Luis Sibilá	Totonicapán	Santa Lucía La Reforma	1313.00
268	Comunal Santa Lucía la Reforma	Totonicapán	Santa Lucía La Reforma	45.00
269	Ichomchaj	Totonicapán	Santa Lucía La Reforma	927.00
270	Siquibal	Totonicapán	Santa Lucía La Reforma	140.00
271	Comunal Casa Blanca	Totonicapán	Santa María Chiquimula	437.00
272	Comunal Chuachituj	Totonicapán	Santa María Chiquimula	552.00
273	Comunal Chuacorrál	Totonicapán	Santa María Chiquimula	74.00
274	Comunal Chuacorrál II	Totonicapán	Santa María Chiquimula	1235.00
275	Comunal Chuicacá	Totonicapán	Santa María Chiquimula	275.00
276	Comunal Xebé	Totonicapán	Santa María Chiquimula	135.00
277	Parcialidad Carrillo	Totonicapán	Santa María Chiquimula	68.00
278	Parcialidad Los Leones	Totonicapán	Santa María Chiquimula	180.00
279	Aldea Chuacorrál	Totonicapán	Totonicapán	74.00
280	Bosque comunal cantón Chuamazan	Totonicapán	Totonicapán	90.00
281	Bosque comunal Llano de los Tuices	Totonicapán	Totonicapán	3.00
282	Bosque municipal	Totonicapán	Totonicapán	1000.00
283	Chuamazán	Totonicapán	Totonicapán	43.00
284	Comunal Chigurabal	Totonicapán	Totonicapán	222.00
285	Comunal Chuipachec	Totonicapán	Totonicapán	201.00
286	Comunal Pachoc	Totonicapán	Totonicapán	1007.00
287	Comunal Rancho de Teja	Totonicapán	Totonicapán	691.00
288	Finca El Aprisco, asociación CDRO	Totonicapán	Totonicapán	9.00
289	Pachoc	Totonicapán	Totonicapán	1530.00
290	Parcialidad Baquix	Totonicapán	Totonicapán	270.00
291	Parcialidad Batz	Totonicapán	Totonicapán	315.00
292	Parcialidad Caxaj	Totonicapán	Totonicapán	169.00
293	Parcialidad Chaclán	Totonicapán	Totonicapán	75.00
294	Parcialidad Chipuac	Totonicapán	Totonicapán	120.00
295	Parcialidad Chumazán	Totonicapán	Totonicapán	90.00
296	Parcialidad Menchú Quiacquix	Totonicapán	Totonicapán	50.00
297	Parcialidad Paquí	Totonicapán	Totonicapán	360.00
298	Parcialidad Puac	Totonicapán	Totonicapán	175.00
299	Parcialidad Tax	Totonicapán	Totonicapán	135.00
300	Parcialidad Vasquez Otziles	Totonicapán	Totonicapán	540.00
301	Parque regional municipal Los Altos de Totonicapán	Totonicapán	Totonicapán	16404.00
302	Sin nombre	Totonicapán	Totonicapán	62.00
303	Aldea Xequemay	Totonicapán	Totonicapán	20.00
304	Barrio Santa Ana	Totonicapán	Totonicapán	45.00
305	Barrio Xesaná	Totonicapán	Totonicapán	537.00
306	San José Siguilá	Totonicapán	Totonicapán	245.00

## TIERRAS COMUNALES REGIÓN 6 HUEHUETENANGO Y QUICHÉ

Código de mapa	Nombre de la tierra comunal	Departamento	Municipio	Extensión has tierra comunal	Extensión bosque
1	Comunal Exchimal	Huehuetenango	Aguacatán	451	451
2	Bosque Municipal	Huehuetenango	Aguacatán	31	31
3	Comunal Tuixcox	Huehuetenango	Aguacatán	1069	1069
4	Area comunal o protegida	Huehuetenango	Barillas	90	45
5	Astillero comunal	Huehuetenango	Barillas	270	270
6	Finca Momonlac	Huehuetenango	Barillas	3150	2700
7	Bosque comunal	Huehuetenango	Chiantla	5085	450
8	Bosque municipal de Chiantla	Huehuetenango	Chiantla	230	230
9	Bosque municipal Terreno Alto	Huehuetenango	Chiantla	51	51
10	Bosque, Patio Bolas, Chuscoj, Los Regadíos y Cerro Grande	Huehuetenango	Chiantla	230	230
11	Hacienda ganadera de Chancol (ASILVO Chancol)	Huehuetenango	Chiantla	600	600
12	Laguna Magdalena Chancol	Huehuetenango	Chiantla	4	4
13	Municipal San Antonio las Nubes	Huehuetenango	Chiantla	2	2
14	Municipal Chichalum	Huehuetenango	Chiantla	2	2
15	Municipal la Capellanía	Huehuetenango	Chiantla	7	7
16	Asociación Santiago Petatán	Huehuetenango	Concepción Huista	15	15
17	Los Llanitos, La Cruz, La Ventana, Xat Mat, Sajelaj, Cuih Luc	Huehuetenango	Concepción Huista	1648	1648
18	Municipal de Concepción Huista	Huehuetenango	Concepción Huista	120	120
19	Pojtaj	Huehuetenango	Concepción Huista	58	58
20	Tz'iquina'	Huehuetenango	Concepción Huista	58	58
21	Xab'	Huehuetenango	Concepción Huista	58	58
22	Bosque de Ixmulej	Huehuetenango	Cuilco	585	135
23	Bosque Municipal de Cuilco	Huehuetenango	Cuilco	1389	135
24	Bosque Nueva Independencia	Huehuetenango	Cuilco	100	100
25	Comunal de Tuya	Huehuetenango	Cuilco	450	270
26	Comunal de Yulba	Huehuetenango	Cuilco	1260	495
27	Finca El Recreo	Huehuetenango	Cuilco	900	675
28	Finca El Retiro	Huehuetenango	Cuilco	1125	1125
29	Aguacatillo	Huehuetenango	Huehuetenango	89	89
30	Bosque Baldío Chimusinique	Huehuetenango	Huehuetenango	135	135
31	Caserío La Zeta	Huehuetenango	Huehuetenango	230	230
32	Cerro Negro	Huehuetenango	Huehuetenango	219	219
33	Comunal Chimusinique	Huehuetenango	Huehuetenango	135	135
34	Comunal el Orégano	Huehuetenango	Huehuetenango	906	906
35	Comunal Xetenam	Huehuetenango	Huehuetenango	1026	1026
36	Finca Ixcuná	Huehuetenango	Huehuetenango	200	200
37	Bosque La Montaña	Huehuetenango	Jacaltenango	270	264
38	Comunal Yinchewex	Huehuetenango	Jacaltenango	30	30
39	Municipalidad de Jacaltenango	Huehuetenango	Jacaltenango	50	50
40	Vieja Catarina	Huehuetenango	Jacaltenango	82	70
41	Bosque municipal	Huehuetenango	La Libertad	90	90
42	Cooperativa San José Obrero	Huehuetenango	La Libertad	4	4
43	Cancabal	Huehuetenango	Malacatancito	754	754
44	Chaque	Huehuetenango	Malacatancito	1480	1480
45	Chocal	Huehuetenango	Malacatancito	308	308
46	Cieneguillas	Huehuetenango	Malacatancito	927	927
47	Comunal Cucal	Huehuetenango	Malacatancito	885	885

Código de mapa	Nombre de la tierra comunal	Departamento	Municipio	Extensión has tierra comunal	Extensión bosque
48	Comunal La Cal	Huehuetenango	Malacatancito	1690	1690
49	Comunal Malá	Huehuetenango	Malacatancito	964	964
50	Comunal Paniyá	Huehuetenango	Malacatancito	1024	1024
51	Comunal Piache	Huehuetenango	Malacatancito	975	975
52	Comunal Pucal	Huehuetenango	Malacatancito	443	443
53	Comunal Pueblo Viejo	Huehuetenango	Malacatancito	806	806
54	Comunal Quiaquizuyal	Huehuetenango	Malacatancito	2166	2166
55	Comunal Río Hondo	Huehuetenango	Malacatancito	395	395
56	Comunal San Ramón	Huehuetenango	Malacatancito	421	421
57	Comunal Xepón Chiquito	Huehuetenango	Malacatancito	608	608
58	Comunal Xepón Grande	Huehuetenango	Malacatancito	2211	2211
59	Cooperativa Los Pinos	Huehuetenango	Nentón	4	4
60	Bosque comunal	Huehuetenango	Nentón	540	135
61	Finca Yalanh Bojoch y Laguna Brava	Huehuetenango	Nentón	4050	270
62	La Montaña y Bosque INAFOR	Huehuetenango	Nentón	945	94
63	La Trinidad	Huehuetenango	Nentón	900	180
64	La Trinidad	Huehuetenango	Nentón	900	100
65	Uaxacana	Huehuetenango	Nentón	1710	120
66	Yalchico	Huehuetenango	Nentón	405	45
67	Municipal de San Antonio Huista	Huehuetenango	San Antonio Huista	1	1
68	Bosque Municipal	Huehuetenango	San Ildefonso Ixtahuacán	8	1
69	Cerro Pish-Pish	Huehuetenango	San Ildefonso Ixtahuacán	8	6
70	El Bosque la Cruz	Huehuetenango	San Ildefonso Ixtahuacán	8	1
71	Fuente de agua	Huehuetenango	San Ildefonso Ixtahuacán	8	1
72	Municipal de San Ildefonso Ixtahuacán	Huehuetenango	San Ildefonso Ixtahuacán	3	3
73	Municipal de San Ildefonso Ixtahuacán	Huehuetenango	San Ildefonso Ixtahuacán	3	3
74	Municipalidad de San Juan Atitán	Huehuetenango	San Juan Atitán	19	19
75	Municipalidad de San Juan Atitán	Huehuetenango	San Juan Atitán	65	65
76	Municipalidad de San Juan Atitán	Huehuetenango	San Juan Atitán	40	40
77	Municipal Bacú	Huehuetenango	San Juan Ixcoy	135	135
78	Municipal Captzin, Las Brisas	Huehuetenango	San Juan Ixcoy	7	7
79	Municipal Chanchocal I y II	Huehuetenango	San Juan Ixcoy	270	270
80	Municipal de San Juan Ixcoy	Huehuetenango	San Juan Ixcoy	97	97
81	Municipal de San Juan Ixcoy	Huehuetenango	San Juan Ixcoy	187	187
82	Municipal de San Juan Ixcoy	Huehuetenango	San Juan Ixcoy	54	54
83	Municipal de San Juan Ixcoy	Huehuetenango	San Juan Ixcoy	72	72
84	Municipal de San Juan Ixcoy	Huehuetenango	San Juan Ixcoy	27	27
85	Municipal de San Juan Ixcoy	Huehuetenango	San Juan Ixcoy	25	25
86	Municipal Laguna del Chivo	Huehuetenango	San Juan Ixcoy	11	11
87	Municipal Ocheval	Huehuetenango	San Juan Ixcoy	45	45
88	Bekcha	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	90	90
89	Cerro Bobí o Wowi (en Q'anjob'al o Chuj)	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	158	158
90	Chiquinwitz	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	150	150
91	K'amajte'	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	100	100
92	La Meona	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	135	135
93	La Montaña Nuevo Triunfo	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	675	225
94	Sitz'a (lugar de charcos), Onteña, Llano Grande, Santa Clara L	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	4500	2250
95	Xalmaken	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	675	90
96	Yalukel	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	180	180
97	Ytjop	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	1100	1100
98	Cooperativa Nueva América	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	14	14

Código de mapa	Nombre de la tierra comunal	Departamento	Municipio	Extensión has tierra comunal	Extensión bosque
99	Francisco Andrés (u.n.y a.) y condueños	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	10	10
100	Juan Tadeo Pérez (u.n.) y condueños	Huehuetenango	San Mateo Ixtatán	12	12
101	Bosque comunal de Cop	Huehuetenango	San Miguel Acatán	180	180
102	Comunal At´zam	Huehuetenango	San Miguel Acatán	35	35
103	Comunal Chechi	Huehuetenango	San Miguel Acatán		
104	Comunal K´oya	Huehuetenango	San Miguel Acatán	262	262
105	Comunal Tiquisilaj	Huehuetenango	San Miguel Acatán		
106	Municipal Ste´vakáx	Huehuetenango	San Miguel Acatán	88	88
107	Municipal Yulkúmáte	Huehuetenango	San Miguel Acatán	13	13
108	Municipal de San Miguel Acatán	Huehuetenango	San Miguel Acatán	3	3
109	K´otzanq´analaj	Huehuetenango	San Miguel Acatán	4	4
110	Solomch´en, Nub´ila´ y Yuxaj	Huehuetenango	San Miguel Acatán	9	9
111	Astillero municipal o bosque municipal	Huehuetenango	San Pedro Soloma	100	100
112	Cerro Cruz Maltin (Montañas: La Bandera, Tzucanca, La Batería)	Huehuetenango	San Pedro Soloma	7186	4392
113	Municipal de San Pedro Soloma	Huehuetenango	San Pedro Soloma	18	18
114	Bosque municipal o Xehtah	Huehuetenango	San Rafael La Independencia	90	70
115	Municipal Xetaj	Huehuetenango	San Rafael La Independencia	135	135
116	Municipal de San Rafael La Independencia	Huehuetenango	San Rafael La Independencia	2	2
117	Municipal de San Rafael La Independencia	Huehuetenango	San Rafael La Independencia	3	3
118	Municipal de San Rafael La Independencia	Huehuetenango	San Rafael La Independencia	4	4
119	Municipal de San Sebastian Coatán	Huehuetenango	San Sebastián Coatán	32	32
120	Municipal de San Sebastián Coatán	Huehuetenango	San Sebastián Coatán	3	3
121	Municipal de San Sebastián Huehuetenango	Huehuetenango	San Sebastián Huehuetenango	2	2
122	Municipal de San Sebastián Huehuetenango	Huehuetenango	San Sebastián Huehuetenango	5	5
123	ECA San Mateo Ixtatán	Huehuetenango	Santa Cruz Barillas	3	3
124	Cerro bobí	Huehuetenango	Santa Eulalia	135	45
125	Chibal Chiquito – Yaxkalamte	Huehuetenango	Santa Eulalia	90	90
126	Municipal Bobi	Huehuetenango	Santa Eulalia	135	135
127	Municipal de Santa Eulalia	Huehuetenango	Santa Eulalia	3	3
128	Municipal de Santa Eulalia	Huehuetenango	Santa Eulalia	3	3
129	Municipal de Santa Eulalia	Huehuetenango	Santa Eulalia	5	5
130	Municipal de Santa Eulalia	Huehuetenango	Santa Eulalia	13	13
131	Municipal de Santa Eulalia	Huehuetenango	Santa Eulalia	15	15
132	Municipal de Santa Eulalia	Huehuetenango	Santa Eulalia	100	87
133	Municipal de Santa Eulalia	Huehuetenango	Santa Eulalia	26	26
134	Comunal Cop	Huehuetenango	Soloma	700	700
135	Bosque de Chisté o Montaña de Checaú	Huehuetenango	Tectitán	43	43
136	Bosque El Ceñido	Huehuetenango	Tectitán	130	130
137	Bosque La Avanzada	Huehuetenango	Tectitán	87	87
138	Cerro del Gavilucho (Cerro del Aguilucho)	Huehuetenango	Tectitán	45	45
139	Cerro Grande	Huehuetenango	Tectitán	281	281
140	Cheox del Cerro del Zapote y Piedra Redonda (2 bosques)	Huehuetenango	Tectitán	11	11
141	Piedra Redonda	Huehuetenango	Tectitán	45	45
142	Avanzada	Huehuetenango	Tectitán	1300	180
143	Comunal de Chiste	Huehuetenango	Tectitán	1300	305
144	Comunal de Tuisboch	Huehuetenango	Tectitán	1300	45
145	Mirador Piedra Cuache	Huehuetenango	Todos Santos Cuchumatán		300
146	Reserva Forestal Municipal	Huehuetenango	Todos Santos Cuchumatán	7255	3382

Código de mapa	Nombre de la tierra comunal	Departamento	Municipio	Extensión has tierra comunal	Extensión bosque
147	Unión Cantinil	Huehuetenango	Unión Cantinil	45	45
148	Municipal de Chajul	Quiché	Chajul	5	5
149	Municipal de Chajul	Quiché	Chajul	16	16
150	Bosque Comunal de Chichicastenango	Quiché	Chichicastenango	1500	1500
151	Area Protegida La Vega Del Zope	Quiché	Chinique Las Flores	39	30
152	Municipal de Cunén	Quiché	Cunén	22	22
153	Municipal de Nebaj	Quiché	Nebaj	20	20
154	Municipal de Nebaj	Quiché	Nebaj	72	72
155	Comunal Chuicojonop	Quiché	Patzité	182	182
156	Bosques Municipales de Sacapulas	Quiché	Sacapulas	580	50
157	Bosque Municipal de San Antonio Ilotenango	Quiché	San Antonio Ilotenango	5	2
158	Comunal Chocoja	Quiché	San Antonio Ilotenango	305	305
159	Comunal Chuichop	Quiché	San Antonio Ilotenango	246	246
160	Temalá	Quiché	San Antonio Ilotenango	305	305
161	Bosque Municipal de San Bartolomé Jocotenango "Chuacma"	Quiché	San Bartolomé Jocotenango	70	40
162	Reserva Municipal Visís-Caba	Quiché	San Gaspar Chajul	45000	45000
163	San Francisco Cotzal	Quiché	San Juan Cotzal	15	15
164	Municipal de Cotzal	Quiché	San Juan Cotzal	9	9
165	Municipal de Cotzal	Quiché	San Juan Cotzal	11	11
166	Area Comunal de la Zona El Palmar	Quiché	San Miguel Uspantán	19845	4500
167	Bosque comunal de Aldea La Gloria o Vega del Saatan	Quiché	San Miguel Uspantán	1290	
168	Bosque Comunal de Sicaché	Quiché	San Miguel Uspantán	400	225
169	Bosque Comunal De Xola	Quiché	San Miguel Uspantán		180
170	Bosque Comunal Las Canoas o Lancetillo de La Zona Reyna	Quiché	San Miguel Uspantán	450	
171	Bosque Comunal San Pedro La esperanza	Quiché	San Miguel Uspantán	1643	1000
172	Finca Comunal Laj Chimel	Quiché	San Miguel Uspantán		2745
173	Comunal Chuitzalic	Quiché	San Pedro Jocopilas	308	308
174	Comunal Comitancillo	Quiché	San Pedro Jocopilas	630	630
175	Comunal el Cebollín	Quiché	San Pedro Jocopilas	166	166
176	Comunal Las Rosas	Quiché	San Pedro Jocopilas	234	234
177	Comunal Patzojom Chiquito	Quiché	San Pedro Jocopilas	220	220
178	Comunal Santa María Jocopilas	Quiché	San Pedro Jocopilas	267	267
179	Comunal Santabal I	Quiché	San Pedro Jocopilas	223	223
180	Astillero Municipal San Pedro; Buena Vista y La Cruz	Quiché	Santa María Cunén	250	200
181	Bosque Ojo de Agua	Quiché	Santa María Cunén	2	2
182	Bosque Comunal San Pedro la Esperanza	Quiché	Uspantán	1000	1000
183	Finca Chola	Quiché	Uspantán	81	81
184	Sajb'ana'	Huehuetenango	Jacaltenango	42.00	42.00
185	Tz'ahab'tonh	Huehuetenango	Jacaltenango	20.00	20.00
186	Yinhch'en	Huehuetenango	Jacaltenango	10.00	10.00
187	Q'anil	Huehuetenango	Jacaltenango	2.00	2.00
188	El Limonar	Huehuetenango	Jacaltenango	70.00	70.00
189	La Laguna	Huehuetenango	Jacaltenango	60.00	60.00
190	Yinhch'ewex	Huehuetenango	Jacaltenango	30.00	30.00
191	Tah B'uxub'	Huehuetenango	Jacaltenango	10.00	10.00
192	Chehb'al	Huehuetenango	Jacaltenango	14.00	14.00

## TIERRAS COMUNALES REGION 8 PETEN

Código de mapa	Nombre de la tierra comunal	Departamento	Municipio	Extensión has tierra comunal	Extensión has bosque
1	Caserío San Rafael Amatitl' An	Petén	Dolores	15.00	15.00
2	Cooperativa la Nueva Esperanza/Valle de la Esmeralda	Petén	Dolores	7200.00	2517.00
3	La Palmera	Petén	Dolores	2790.00	2790.00
4	Municipalidad de Flores	Petén	Flores	0.00	6.00
5	Sociedad Civil, Organización, Manejo y Conservación Omyc	Petén	Flores	83558.00	46000.00
6	Asociación de Desarrollo Integral Salvador Fajardo	Petén	La Libertad	100.00	100.00
7	Asociación para el desarrollo integral " adi-cpr-p"	Petén	La Libertad	0.00	7.00
8	Cooperativa Bethel	Petén	La Libertad	4227.00	2376.00
9	Cooperativa La Lucha	Petén	La Libertad	3825.00	1913.00
10	Cooperativa La Técnica Agropecuaria	Petén	La Libertad	5400.00	2250.00
11	Cooperativa los Laureles	Petén	La Libertad	225.00	200.00
12	El Esfuerzo	Petén	La Libertad	90.00	6075.00
13	Finca El Quetzal La Libertad, Petén	Petén	La Libertad	6165.00	3750.00
14	Municipalidad de La Libertad	Petén	La Libertad	0.00	20.00
15	Concesión forestal comunitaria Arbol Verde	Petén	Melchor de Mencos	64973.00	64973.00
16	Concesión forestal comunitaria Impulsores Suchiteco	Petén	Melchor de Mencos	12217.00	12217.00
17	Concesión forestal comunitaria Laborantes del Bosque	Petén	Melchor de Mencos	19390.00	3606.00
18	Municipalidad de ciudad Melchor de Mencos	Petén	Melchor de Mencos	0.00	3.00
19	Unidad de manejo "Yaloch", El Esfuerzo	Petén	Melchor de Mencos	25336.00	20410.00
20	Unidad de manejo La Unión, CUSTOCEL	Petén	Melchor de Mencos	21176.00	21176.00
21	La Compuerta	Petén	Poptun	4725.00	270.00
22	Caserío Jolobob	Petén	Poptún	0.00	20.00
23	Parcelamiento El Mirador	Petén	Poptún	0.00	10.00
24	Coperativa "Carmelita"	Petén	San Andres	53797.00	53797.00
25	Municipalidad de San Andrés	Petén	San Andrés	0.00	6.00
26	Municipalidad de San Andrés	Petén	San Andrés	0.00	21.00
27	Municipalidad de San Benito	Petén	San Benito	0.00	49.00
28	Municipalidad de San Francisco	Petén	San Francis o	0.00	223.00
29	Asociación campesina de Eben-Ezer -ACAMER-	Petén	San Francisco	0.00	25.00
30	Asociación de campesinos desarraigados Nuevo San Francisco	Petén	San Francisco	0.00	27.00
31	Caserío Nuevo San Francisco II	Petén	San Francisco	0.00	4.00
32	Najochón	Petén	San Francisco	630.00	630.00
33	Parcelamiento nuevo reasentamiento Santa Teresa	Petén	San Francisco	0.00	10.00
34	Finca La Esperanza	Petén	San José	0.00	7.00
35	Reserva comunitaria indigena, Biotza	Petén	San José	3600.00	3600.00
36	"Ratz'um k'al" (flor de milpa)	Petén	San Luis	0.00	17.00
37	Concesión, Nacimiento Machaquilaio	Petén	San Luis	315.00	315.00
38	Municipalidad de San Luis	Petén	San Luis	0.00	69.00
39	Cooperativa Nuevos Horizontes	Petén	Santa Ana	900.00	109.00
40	Caserío Las Pozas	Petén	Sayaxché	0.00	9.00
41	Cooperativa Manos Unidas	Petén	Sayaxché	4455.00	360.00
42	Cooperativa Santa Rosa La Laguna	Petén	Sayaxché	0.00	1.00
43	Cooperativa Unión San Juan	Petén	Sayaxché	0.00	70.00
44	Grupo Guacamaya II de Aguateca	Petén	Sayaxché	270.00	135.00
45	Las Pacayas II	Petén	Sayaxché	315.00	90.00
46	Parcelamiento San Joaquín	Petén	Sayaxché	0.00	3.00



## TIERRAS COMUNALES REGIÓN 9 COSTA SUR

Código de mapa	Nombre de la tierra comunal	Departamento	Municipio	Extensión has tierra comunale	Extensión has bosque
1	Acapolón	Retalhuleu	Champerico	180.00	180.00
2	Chapán	Retalhuleu	Champerico	280.00	280.00
3	Estero Laguna Grande	Retalhuleu	Champerico	160.00	160.00
4	Estero Acapán	Retalhuleu	Champerico	320.00	320.00
5	El Negro	Retalhuleu	Champerico	210.00	210.00
6	El Negrito	Retalhuleu	Champerico	80.00	80.00
7	Majagual o Mahahual	Retalhuleu	Champerico	50.00	50.00
8	Ixtan	Retalhuleu	Champerico	200.00	200.00
9	Jovel	Retalhuleu	Champerico	170.00	170.00
10	Acapoloncillo	Retalhuleu	Champerico	125.00	125.00
11	Cuchuapán	Retalhuleu	Champerico	320.00	320.00
12	Champerico	Retalhuleu	Champerico	40.00	40.00
13	Finca La Trinidad y los Cascos	Escuintla	Escuintla	975.00	100.00
14	ECA Nueva Todos Santos	Escuintla	Guanagazapa	451.00	200.00
15	ECA El Tarral	Escuintla	Guanagazapa	378.00	200.00
16	ECA Oscuros Guatalones	Escuintla	Guanagazapa	540.00	300.00
17	ECA San Rafael Cacaotal	Escuintla	Guanagazapa	245.00	150.00
18	ECA La Bendición	Escuintla	Guanagazapa	405.00	326.00
19	Marismas y Humedales del Canal de Chiquimulilla	Escuintla	Iztapa	528.00	528.00
20	Astillero Iztapa	Escuintla	Iztapa	10.00	10.00
21	El Mango o Santa Marta del Mar	Escuintla	La Gomera	75.00	75.00
22	Estero Tecojate	Escuintla	Nueva Concepción	175.00	175.00
23	Isla Chicales	Escuintla	Nueva Concepción	325.00	325.00
24	Finca El Chilar	Escuintla	Palín	3735.00	3000.00
25	Finca Turin o Jurún	Escuintla	Palín	9.00	9.00
26	Manchón El Guamuchal	Retalhuleu	Retalhuleu	5450.00	5450.00
27	Estero de Tulate	Retalhuleu	San Andrés Villa Seca	525.00	525.00
28	Cooperativa la Providencia	Escuintla	San Vicente Pacaya	410.00	300.00
29	Cooperativa San Nicolás	Escuintla	San Vicente Pacaya	360.00	25.00
30	Cooperativa San José El Asintal	Escuintla	San Vicente Pacaya	400.00	200.00
31	Cooperativa Nuevo México	Escuintla	San Vicente Pacaya	360.00	50.00
32	Madre Vieja-Huitzitzil	Escuintla	Tiquisate	250.00	250.00



Esta publicación fue impresa en los talleres gráficos de Serviprensa, S. A. en el mes de noviembre de 2009. La edición consta de 1000 ejemplares en papel couché brillante base 80 gramos.